



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

**20.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA

Y

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10:00 horas, bajo la Presidencia del señor Luis Arturo Alegría García, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Buenas días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia mediante el sistema digital.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas; más Santisteban, Jeri.

El *quorum* para la presente sesión es de 64 congresistas.

Congresista Reymundo; Mori Celis.

Señores congresistas, con el *quorum* de reglamento, se da inicio a la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación el acta de la Decimocuarta Sesión, celebrada del 09 de mayo del 2024, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, y cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueban sin observaciones el acta de la sesión 14.^a, celebrada del 09 de mayo del 2024, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se va a proyectar un vídeo informativo sobre el Primer Simulacro Nacional Multipeligro 2024, programado para mañana, viernes 31 de mayo, a las diez de la mañana.

—Inicio de la proyección de vídeo

La señora .— Un sismo de 8.8 grados podría ocurrir ahora o en cualquier momento.

Esta es una guía sobre cómo proceder en caso de sismo durante la ejecución de un Pleno. Con la finalidad de evacuar con seguridad, mantenga la calma y siga las pautas que brindaremos a continuación:

El Hemiciclo cuenta con seis puertas de ingreso o salida con sus respectivas numeraciones. La puerta central es la número uno y da hacia el Hall de los Pasos Perdidos; a su lado, ubicaremos la puerta lateral número dos; las puertas tres y seis se ubican en los extremos del Hemiciclo; mientras que las puertas cuatro y cinco se ubican detrás de la Mesa Directiva, estas últimas se dirigen hacia el pasadizo.

¡Ojo! Recuerda ubicar la puerta de salida que le corresponda para que pueda evacuar correctamente hacia las zonas seguras ubicadas en la Plaza Sánchez Carrión o en la Plaza Simón Bolívar.

La Mesa Directiva, Oficialía Mayor y Relatoría evacuarán por las puertas 4 y 5, que se encuentran detrás de la Mesa Directiva, saldrán al pasadizo hacia Oficialía, pasando

por la sala Luna Pizarro y se dirigirán hacia la zona segura ubicada en la Plaza Sánchez Carrión.

Los diez congresistas ubicados en la primera y segunda fila, a la izquierda de la Mesa Directiva, evacuarán por la puerta 4, que se encuentra próxima a la ubicación del oficial mayor, siguiendo la misma ruta que la Mesa Directiva rumbo a la Plaza Sánchez Carrión.

Los 18 congresistas ubicados en la tercera y cuarta fila, a la izquierda de la Mesa Directiva, evacuarán por la puerta 3, cuya salida da hacia Oficialía Mayor, y seguirá en la misma ruta que la Mesa Directiva.

Los 14 congresistas ubicados a la izquierda de la Mesa Directiva, y cuyas curules forman un triángulo, evacuarán por la puerta lateral 2, que conduce hacia el Hall de los Pasos Perdidos, y se dirigirán hacia la zona segura ubicada en la Plaza Sánchez Carrión.

Los 50 congresistas ubicados frente a la Mesa Directiva evacuarán por la puerta central 1, que conduce hacia el Hall de los Pasos Perdidos, y se dirigirán hacia la zona segura ubicada en la Plaza Sánchez Carrión o Plaza Bolívar.

Los 14 congresistas, cuyas curules forman un triángulo, más los 18 congresistas de la tercera y cuarta fila, y asesores de bancada, todos ubicados a la derecha de la Mesa Directiva, evacuarán el hemiciclo por la puerta 6, cuya salida da hacia las oficinas de la Presidencia. Saldrán al pasadizo y se dirigirán hacia la puerta principal del Congreso para llegar a la zona segura en la Plaza Simón Bolívar.

Los 10 congresistas ubicados en la primera y segunda fila a la derecha de la Mesa Directiva, evacuarán el hemiciclo por la puerta 5, que se encuentra próxima a la ubicación del relator. Saldrán al pasadizo y se dirigirán hacia la Plaza Simón Bolívar.

Las personas que se encuentren en las galerías evacuarán el hemiciclo por las escaleras que conducen al primer piso y de allí saldrán hacia la Plaza Bolívar o Sánchez Carrión, de acuerdo a su ubicación más cercana.

Recuerda que la preparación salva vidas. Estemos preparados para estar seguros.

Esta es una campaña de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Congreso de la República.

—Fin de la proyección del vídeo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se informa a la representación nacional que el próximo, miércoles, 5 de junio, en la sesión vespertina, se realizará un Pleno Temático Ambiental y Agrario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyectos de Ley 6852 y 7619, se propone garantizar la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú, en el exterior.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, señor presidente.

Y, por intermedio suyo, saludar a la representación nacional.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 6852/2023-CR, que propone la Ley que autoriza el uso de la inteligencia artificial en los consulados del Perú en el extranjero; y el proyecto 7619/2023-CR, que propone la Ley que dispone la interoperabilidad y el uso de la inteligencia artificial para los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de autoría del congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, respectivamente, fueron decretados en la comisión el 25 de enero y el 18 de abril de presente año en calidad de única comisión dictaminadora.

En tal sentido, luego del análisis y debate correspondiente en la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, de fecha 29 de abril de 2023, se acordó por unanimidad aprobar el presente dictamen con el texto sustitutorio que se presenta.

Señor presidente, durante el estudio de las citadas iniciativas legislativas se solicitó opinión a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Relaciones Exteriores, Defensoría del Pueblo, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) y a la Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional, recibiendo la opinión con aportes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y con observaciones del Concytec.

Señor presidente, el dictamen que hoy se presenta para la aprobación de la representación nacional, se articula con la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, la cual reconoce que el aprovechamiento y uso ético de las tecnologías exponenciales, como la inteligencia artificial y la interoperabilidad, contribuyen significativamente a la consecución de objetivos nacionales prioritarios, entre los cuales se encuentra asegurar la disponibilidad de servicios digitales exclusivos, predictivos y empáticos al servicio de la ciudadanía, en este caso para nuestros connacionales que residen en el exterior.

En ese contexto, el dictamen tiene como propósito promover el uso ético, sostenible, transparente y responsable de la Inteligencia Artificial y la Interoperabilidad en las oficinas consulares del Perú, lo cual resulta congruente con el marco jurídico y la política nacional vigente.

En consecuencia, representará un esfuerzo del Ministerio de Relaciones Exteriores para mejorar los servicios consulares de manera gradual y progresiva a través del uso de tecnología en las oficinas consulares, aspirando a lograr una situación ideal en cuanto a la accesibilidad, celeridad y eficiencia de la actividad prestacional del Estado de los servicios consulares de los peruanos en el extranjero.

Señor Presidente, esta ley se insertará en el Sistema Normativo Nacional sin inconvenientes, ello porque lo que se propone se encuentra en concordancia con el Decreto Legislativo 1412 Ley del Gobierno Digital y la Ley 31814 Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país.

En tal sentido, la Comisión de Relaciones Exteriores entiende que la aprobación del dictamen responde, primero, a fortalecer la normativa constitucional vigente en materia de derechos humanos en el entendido que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Fortalecer la Política 35 del Acuerdo Nacional sobre sociedad de la información y sociedad del conocimiento señalada en el literal e), que las que el Estado fomentará la modernización del Estado mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con un enfoque descentralista, planificador e integral.

Tercero: Impulsar la transformación digital y la interoperabilidad entre entidades públicas y las oficinas consulares del Perú en el exterior, facilitando el intercambio de la información y promoviendo en uso de la Inteligencia Artificial y recursos tecnológicos para generar eficiencia en la gestión pública.

En cuarto término: Fortalecer una mejora de atención a los connacionales optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo complementario alcanzar la calidad de la gestión pública del Estado aplicando la interoperabilidad y la Inteligencia Artificial con enfoque de prestación de servicios consulares eficientes y transparentes bajo un panorama tecnológico.

Con relación a los costos y desventajas de la iniciativa normativa, la Comisión de Relaciones Exteriores, refiere lo siguiente.

No generará un costo al Estado Peruano: el Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de sus funciones hará uso de la cooperación y colaboración de diferentes entidades públicas en materia de información, tales como Seguridad Nacional e Inteligencia; relaciones comerciales y económicas, ciencia, y tecnología para el fiel cumplimiento de los servicios consulares, fomentándose de esta manera un enfoque holístico de la gobernanza estatal frente a la atención de los con nacionales en el exterior.

Señor Presidente, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, de conformidad con el literal b) del

artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 7619 y 6852/2023, Congreso de la República, con el siguiente texto sustitutorio, recogiendo además los aportes de la Oficina Técnica Legislativa.

En tal sentido, solicito al señor relator dar lectura al texto sustitutorio presentado a la Mesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 30 de mayo de 2024 a las diez horas siete minutos.

Ley que dispone la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto disponer la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú, para el ejercicio de las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— Finalidad de la ley.

La presente ley tiene por finalidad garantizar la interoperabilidad técnica, legal, organizativa y semántica, así como el uso ético, sostenible y responsable de las tecnologías emergentes, como la Inteligencia Artificial, para brindar servicios públicos permanentes, eficientes, transparentes y oportunos a los ciudadanos residentes en el Perú y en el extranjero.

Artículo 3.— Entidad responsable de la implementación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital, implementa de manera gradual la transformación digital de los servicios públicos y las funciones a su cargo, priorizando el uso de tecnologías emergentes, como la Inteligencia Artificial, en las oficinas consulares del Perú.

Artículo 4.— Aplicación de la interoperabilidad.

En el marco de la regulación vigente en materia de interoperabilidad bajo responsabilidad de manera segura, gratuita y permanente en el caso de requerirse acuerdos institucionales, todas las entidades que generen o administren información, plataformas, sistemas y tecnologías relacionados con los procesos, procedimientos, funciones, y servicios públicos a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, deben cooperar e interoperar con este, sin límite de consultas, salvaguardando las reservas o excepciones previstas por ley.

Aquellas entidades que no cuenten con las capacidades tecnológicas para interoperar con dicho ministerio, proporcionan el acceso a la información mediante cualquier otro canal físico o digital, conforme al marco legal vigente.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera.— Financiamiento.

Las disposiciones de la presente ley, se financiarán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Segunda.— Aprobación del Reglamento.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante resolución ministerial en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, aprobará el Reglamento de esta ley en el marco de sus competencias.

Congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, se invoca a que mientras un congresista está haciendo su exposición, por favor guardar el silencio respectivo.

Tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, como autor de uno de los proyectos de ley hasta por cinco minutos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, y estimados colegas congresistas, muy buenos días.

Expresar mi agradecimiento a usted, al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, por haber priorizado el debate de los proyectos de ley de mi autoría, en la comisión y en el pleno del Congreso.

Los dos proyectos acumulados en el dictamen, tienen como objetivo garantizar la interoperabilidad y promover el uso ético, sostenible y responsable de Inteligencia Artificial en los consulados del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El uso de la interoperabilidad y la Inteligencia Artificial, permitirá mejorar el servicio que prestan nuestros consulados para los más de cuatro millones de connacionales que viven en el extranjero.

Con el uso de la Inteligencia Artificial y la interoperabilidad de los consulados, podrán prestar servicios permanentes y oportunos. O sea, prestar servicios las 24 horas del día, los siete días de la semana, y los 365 días del año.

El uso de la tecnología, significará un salto cuantitativo y cualitativo en la prestación de servicios.

¿Qué logramos con la interoperabilidad? Con la interoperabilidad el Ministerio de Relaciones Exteriores y los consulados del Perú tendrán información en tiempo real del RENIEC, Registro Públicos, ONPE y la Superintendencia de Migraciones, y de otras entidades del Estado.

Señor presidente, las entidades en un mismo Estado tienen la obligación de cooperar o colaborar con información y conocimientos, con la Cancillería salvaguardando las reservas o excepciones previstas por ley. Bajo responsabilidad y de manera gratuita, los funcionarios deben intercambiar datos, información de sus sistemas técnicos y operativos para ofrecer un mejor servicio a nuestros ciudadanos.

En la actualidad la cancillería, los consulados no reciben esta información de manera fluida, tienen que esperar convenios burocráticos, en muchos casos que se renuevan cada año.

La interoperabilidad mejorará y el flujo de información no será necesario, como le digo, de esperar convenios burocráticos, y, a su vez, no estaremos dependiendo de algunos funcionarios que demoran en remitir esta información como vuelvo a repetir. Toda esta información será en tiempo real a ser eficiente y eficaz la gestión pública.

Señor presidente, el dictamen tiene como propone el uso de las herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, con la finalidad de mejorar los servicios en la cancillería y los consulados.

En el año 2024, un programa con inteligencia artificial a partir de patrones y datos almacenados permitirá construir una comunicación fluida que es capaz de mantener una interacción, extender preguntas y dar respuestas correctas. Hoy la inteligencia artificial tiene la capacidad de estructurar resultados en forma rápida y resolver problemas y ser explicados claramente a los usuarios.

Señor presidente, el dictamen propone que los consulados hagan uso de la inteligencia artificial para atender a los peruanos en el exterior en forma gradual considerando que en estos momentos el número de ciudadanos peruanos que están emigrando ilegalmente, lamentablemente han llegado a unas cifras de casi medio millón en los últimos dos años.

Considerando por supuesto la motivación de las personas jóvenes que van a buscar otras perspectivas, muchos de ellos a veces no se ven en condiciones de poder operar o coordinar con los consulados —experiencia propia— porque están sometidos a un horario de trabajo de nueve a doce. Por favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresistas, nuevamente, por favor, hay mucho ruido y evidentemente eso impide que el congresista pueda sustentar el proyecto de ley.

Adelante, congresista.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Bueno, ese es el mensaje que yo quiero transmitir.

Circunstancia en la que yo me he encontrado en un horario de trabajo de nueve a dos en los centros consulares, es muy difícil que una línea o un solo número pueda atender a una población de varios miles de personas.

El motivo de esto es utilizar no solamente una tecnología de alto avance, es algo que ya se usa no solamente, inclusive ya se usa en el Perú, en las empresas más desarrolladas, se está usando en todos los Estados Unidos, es decir, no podemos dar cara al progreso.

Si alguna persona me comentó y le respeto su comentario, que dicen que esto no está hecho para el Perú. Por qué no nos sacamos ese chip de la memoria y tenemos que pensar que sí somos capaces de usar tecnología y estar al lado del uso de tecnología de primer nivel. No podemos menospreciar nuestro...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Kamiche, treinta segundos más para que pueda culminar la idea.

Adelante, congresista.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Muchas gracias.

Respecto al a la Segunda Disposición Complementaria y Final, se precisa decreto supremo en reemplazo de resolución ministerial.

Muchísimas gracias a todos y espero colaboren con la comunidad de peruanos en el exterior.

Muy amables.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias. Congresista.

Congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Qué bueno que la inteligencia artificial se esté progresando en el Estado, en las oficinas consulares, pero hace como 20 o 30 años ese plan proyectó una interconectividad en el Estado y hasta ahora no se da. Pagamos millones a ese plan para que cada año cambie la fecha a sus proyecciones y la verdad no sirve para nada.

Espero con mucha pena que se den las oficinas consulares, pero en el Estado, en la sierra de La libertad, ni siquiera llega la señal de Internet.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Castillo, hasta por dos minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Puntualmente, solamente felicitar el trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores presidida por el congresista Alejandro Aguinaga, porque esta iniciativa va a permitir que nuestros connacionales tengan un tratamiento, que sean atendidos de manera más célere, tal como se requiere en estas instancias a las que no tenemos mucho acceso.

Básicamente y puntualmente, señor presidente, quiero felicitar una vez más a la Comisión de Relaciones Exteriores y al autor de este proyecto por este trabajo eficaz.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Zeballos hasta por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a la Representación Nacional.

Señor presidente, como presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, no hemos podido tener de repente la opción de poder opinar con un dictamen en este proyecto, que es muy importante, que habla de inteligencia artificial.

Sin embargo, señor presidente, queremos dejar en claro también a la Representación Nacional que se tienen hoy en este momento 17 proyectos de inteligencia artificial, y que solamente a la Comisión de Ciencia han llegado cuatro, señor presidente. Entonces, sería bueno reevaluar y ver el tema de por qué no están llegando estos proyectos tan importantes.

Sabemos la premura y la importancia de este proyecto de ley, pero también estamos haciendo nosotros talleres de inteligencia artificial. Ya venimos por el tercer taller, que estamos trabajando con las diferentes instituciones tanto públicas y privadas a nivel de todo el país, y estamos nosotros teniendo que sacar en este momento una normativa regulatoria para el uso de inteligencia artificial, todo vinculado a la Ley 31814, es una ley que ha promovido o promueve el uso de la inteligencia artificial, y que en realidad va a beneficiar bastante al país.

Como bien lo decía el congresista Jorge Zeballos, es importante hacer la utilización de estas nuevas tecnologías, con la finalidad de utilizarlas como herramientas para uso de bien, y no para uso de mal.

Por eso es importante, señor presidente, que se revalúe, que son 17 proyectos, de los cuales solamente cuatro habrían llegado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes hasta por un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, hoy quiero hablar en nombre de tres señoras que conocí (Melba, María, Amanda), que viven en Florencia y que trabajan en casas cuidando personas mayores y de Rafael que trabaja en un Airbnb, son peruanos que viven allá; pero la mayoría de estas señoras lo que me han pedido ha sido que quieren una cita simplemente por WhatsApp.

Hay distintos peruanos en el exterior, pero yo hoy día quiero hablar de esas peruanas que van a trabajar a Italia, que tienen 20, 15 años, cuidando a viejitos y que algunas no han terminado ni el colegio. ¿Y ellas? Está muy bien, yo voy a votar a favor, pero quiero que pensemos en ellas, son miles, hacen sus casas, educan a sus hijos, y a veces no han terminado el colegio. Ellas lo único que quieren es que le permitan tener una cita en el Consulado por WhatsApp, porque lo único que tienen en su casa cuando van a dormir, además de sus recuerdos, es su teléfono.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores hasta por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

Quiero empezar felicitando al autor de este proyecto de ley, el colega Jorge Zeballos Aponte, y a la Comisión de Relaciones Exteriores, que me parece un proyecto innovador, que debe ser considerado de que las oficinas consulares del Perú en el mundo deberían contar con esta tecnología, la transformación digital.

Estamos en plena era de la informática y, por lo tanto, se tiene que utilizar estas herramientas para facilitar los trámites que tienen los peruanos en el exterior. Pero no solamente los peruanos en el exterior, presidente, sino creo que en todas las oficinas del Estado peruano debería de implementarse la transformación digital, de esa manera evitar el burocratismo y dar mejor servicio y atención a los ciudadanos peruanos.

Por eso me parece muy bien este proyecto de ley y lo vamos a apoyar, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Saludar y felicitar al autor de esta ley.

Quién puede dudar, presidente, que esto va alineado con los lineamientos de política del Estado, que tiene que ver con el tema de un Estado digital, un Estado moderno e informático. Pero hay algo, presidente, que, cuando hablamos de embajadas, hablamos de consulados, hablamos de colegas o de compatriotas que están en otras naciones.

Presidente, lo que yo quiero aparte aprovechar, y entiendo yo que es una necesidad de modernizar los consulados, pero también debo de denunciar acá, presidente, quienes hemos ido a hacer acciones de fiscalización en algunas embajadas y consulados, realmente, estos son, prácticamente, centros dorados para algunos funcionarios porque no atienden a los peruanos, presidente.

Para decirle, presidente, y hacer esta denuncia, los consulados y las embajadas del Perú en otros países simplemente es una agencia de empleos y para aquellos que quieren vivir bien en otras naciones, porque, realmente, no atienden a los compatriotas, las citas son diferidas. Como cualquier institución del Perú, aquellos peruanos que están fuera del país en esas naciones son maltratados por las embajadas, no son atendidos a su debido momento.

Asimismo, tuve la oportunidad de visitar una de ellas, el embajador ni estaba ahí, no haciendo cuestiones protocolares, simplemente no dan cuenta de nada.

Por ello, yo desde acá, presidente, aprovecho mi participación y pedirle al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores que comunique, porque ya lo hice, ahora lo quiero hacer más público, que comunique al ministro de Relaciones Exteriores y dé cuenta qué trabajo hacen los hacen los embajadores y en los consulados.

Por ello, presidente, le agradezco esta participación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Señor presidente, aceptamos todos los aportes planteados y solicito que el dictamen recaído en los proyectos 6852 y 7619 vayan a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, de lectura a una modificación del texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Modificación al texto sustitutorio, presentado el 30 de mayo de 2024, a las diez horas y siete minutos, respecto de la Segunda Disposición Complementaria Final.

Disposición Complementaria Final

Segunda.— Aprobación del reglamento.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante decreto supremo, en un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, aprobará el reglamento de esta ley en el marco de sus competencias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que garantiza la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 97 señores congresistas, uno en contra, una abstención.

Más, a favor: Medina Hermosilla, Juárez Gallegos, Elías Ávalos.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que garantiza la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, señor Presidente.

Le solicito a usted que, con la misma asistencia se vote la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 95 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que garantiza la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 95 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más, a favor: Elías Ávalos, Juárez Gallegos, Medina Hermosilla.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto. Proyectos de ley 2787, 4545, 4727, 4781 y 5002. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, y dictar otras disposiciones.

La Junta de Portavoces en sesión del 28 de mayo de 2024 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen por unanimidad, respecto al Proyecto de Ley 4727.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Buenos días, congresistas,

Buenos días.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en su vigésimo primera sesión ordinaria del periodo 2022-2023 el dictamen que propone la modificación al Decreto Legislativo 1133 sobre el ordenamiento del régimen pensionario del personal militar y policial, y dicta otras disposiciones.

En este dictamen se acumulan los proyectos 2787 del congresista José Williams; 4545 del congresista José Cueto; 4727 del congresista Flavio Cruz; 4781 de la congresista Jhakeline Ugarte; y 5002 del congresista Diego Bazán.

Con esta propuesta buscamos corregir la discriminación de la que vienen siendo objeto los futuros pensionistas, policías, y militares del régimen del Decreto Legislativo 1133, frente a los pensionistas del Decreto Ley 19846, y del montepío.

El Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Legislativo 1133, estableció un sistema pensionario discriminatorio para policías y militares que iniciaron sus carreras de oficiales o suboficiales a partir del 10 de diciembre de 2012, cuyos fondos previsionales vienen siendo administrados por la Caja de Pensiones Militar-Policial para que recién se inicie el pago de las pensiones a partir del año 2033.

La consecuencia evidente del citado decreto legislativo fue disminuir la capacidad adquisitiva de nuestros policías y militares cuando pasen a la situación de retiro a partir del año 2033, lo que nosotros como Congreso de la República y las que debemos corregir.

Esta discriminación se evidencia más cuando sabemos que militares y policías anteriores al 10 de diciembre de 2012 realizan las mismas funciones que los militares y policías posteriores a esta fecha, existiendo además una inconsistencia si trabajan juntos y se suceden en los mismos puestos.

Frente a esta situación, proponemos eliminar esta discriminación que afecta a nuestros militares y policías, jóvenes que actualmente combaten en el Vraem, en el Putumayo, en las fronteras, en Madre de Dios contra las antiguas y nuevas amenazas, como son el narcoterrorismo, la tala ilegal, la trata de personas, la minería ilegal, el contrabando de armas y municiones, la pandemia, los desastres naturales, y, además, en apoyo a la Policía en los distritos y provincias declaradas en emergencia.

El dictamen considera, la norma actual propone una pensión equivalente al 55% del promedio de las remuneraciones pensionables de los últimos 60 meses. Nosotros eliminamos esta discriminación fijando la pensión en 100% de la remuneración consolidada. Se establece una pensión de viudez del 50% sobre el mencionado 55% del promedio de los 60 meses, esto equivale a una pensión del 27.5% de la remuneración promedio, lo que estamos corrigiendo, fijándola en el 100% al igual que el del pensionista.

Se tiene una pensión de orfandad del 20% sobre el mencionado 55% del promedio de 60 meses, equivale al 11% de la remuneración promedio.

Consideramos primero la ampliación de la pensión hasta los 28 años, para casos de estudios superiores, de conformidad con otras normas legales similares.

Es imposible concebir una pensión de orfandad del 11% de la pensión promedio, que dependiendo de la cantidad de hijos podría ser compartido entre varios para fines educativos.

¿Es que no se pensó en la protección al niño y al adolescente, así como el derecho a la educación y al desarrollo integral consagrados en la Constitución? Por ello, fijamos la pensión de orfanda en el 50% de la pensión.

En el caso de pensión de ascendencia, se establecieron requisitos desproporcionados de invalidez o contar con más de 60 años para el caso de padre o madre, los mismos que estamos eliminando.

Proponemos incorporar en los tipos de pensión de sobrevivientes a las uniones de hecho, de conformidad con el artículo 326 del Código Civil. En esta ley de pensiones, pagadera a partir del año 2033, se vienen cargando pensiones de no aportantes, como son cadetes, alumnos y personal del Servicio Militar, a los que corresponde el pago de subsidios que deben ser asumidos por el Estado y no a cargo de los aportes de Policías y Militares en actividad, desfinanciando así los recursos que se vienen acumulando por los descuentos para sus pensiones, ocasionando una merma en los recursos de los aportantes.

Por ello, se está trasladando al artículo 15 sobre subsidio póstumo y subsidio por invalidez del Decreto Legislativo 1132, sobre la estructura de ingresos del Personal Policial y Militar para que sean abonados por el Estado como subsidios, que es el término que corresponde.

Estas son a grandes rasgos las propuestas del presente dictamen, con las que buscamos restituir una pensión justa y equivalente a las actuales para nuestras generaciones jóvenes de Policías y Militares, quienes se verán gravemente afectados si hoy no solucionamos esta preocupante problema de discriminación para ellos, sus cónyuges, hijos y padres de ser el caso.

Estamos presentando un texto sustitutorio aceptando recomendaciones de forma técnica, legislativa.

Asimismo, acumulamos el Proyecto 5029 actualizado que versa sobre la misma materia, contenida en la primera disposición complementaria modificatoria.

Quiero recordarles, señores congresistas, que debemos apoyar a nuestros Policías y Militares con pensiones completas para ellos y sus descendientes, contribuyendo a darles tranquilidad para que salgan a las calles a combatir la delincuencia en sus diferentes formas, incluyendo la seguridad ciudadana, en protección de la población.

Además, les recuerdo también señores congresistas, que los Militares y Policías no sirven solamente para tomarse fotos en momentos de crisis del Ejecutivo, también debemos velar por sus justos derechos de jubilación, no solo tomarlos en cuenta cuando la patria está en peligro, sino cuando ellos llegan a ser ancianos y no pueden trabajar, es decir, cuando más necesitan su pensión.

Espero que el Ejecutivo y la señora Boluarte no observen esta ley.

En fin, habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la comisión, de todos los grupos parlamentarios que la conformamos, solicito que en esa misma línea la representación nacional nos acompañe con su voto, para eliminar de una vez por todas esta discriminación ocasionada por el Poder Ejecutivo en el Decreto Legislativo 1133.

Gracias, presidente y colegas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto hasta por diez minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente, por intermedio suyo un saludo a toda la representación nacional.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su Décima Tercera sesión ordinaria llevado a cabo el 9 de abril del 2024, aprobó por unanimidad el dictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 4727/2022-CR.

Este proyecto, señor presidente, fue presentado al Congreso de la República por el congresista Cruz Mamani el 14 de abril de 2023, siendo decretado a la comisión el 17 de abril.

La iniciativa, señor presidente, propone eliminar los requisitos establecidos para los varones, para que los varones puedan acceder a la pensión de viudez en el régimen del Decreto Ley 19846. Dado que en la actualidad, señor presidente, en el régimen de pensiones Policial Militar para que los varones sobrevivan a sus esposas, puedan acceder a la pensión de viudez deben cumplir tres requisitos: Incapacidad para subsistir por sus propios medios, no contar con bienes o ingresos superiores al monto de la pensión, no contar con un régimen de seguridad social.

Además, se puede ver que estos requisitos no son independientes, sino copulativos, por lo que su cumplimiento se debe dar en conjunto.

Estos requisitos no están previstos para las mujeres viudas de dicho régimen, por lo tanto, el objetivo principal del proyecto de ley es eliminar la discriminación al acceso de la pensión de viudez que existe para los varones en el marco del precitado decreto ley.

Señores congresistas, el régimen de pensiones policial militar antes descrito, fue promulgado el 27 de diciembre de 1972. Es decir, se promulgó dentro de un marco de tutela de derechos civiles y constitucionales que a la fecha ya no se encuentran vigente. Pues, en la actualidad tenemos el Código Civil del ochenta y cuatro, la Constitución del noventa y tres, ambos cuerpos normativos, y reconocen la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres.

Con la aprobación, señor presidente, de esta iniciativa legislativa que tiene unanimidad en ambas comisiones, se permitirá poner fin a la problemática originada hace cincuenta y dos años, y que debió ser superada hace más de treinta años con la entrada en vigencia de la nueva Constitución.

En ese sentido, señor presidente, resulta oportuna la intervención del Congreso, pues en la actualidad no existe ninguna diferencia en el marco de los derechos entre el varón y la mujer, como si existían al momento de legislar la precitada norma. Contrario *sensu*, mantener una norma que discrimine sin ninguna justificación alguna entre los hombres y las mujeres resulta hoy inconstitucional.

En ese sentido, señor presidente, lo propuesto en el presente dictamen es de urgente necesidad porque permitirá dar cumplimiento de manera definitiva al criterio de igualdad de derechos que existe entre el varón y la mujer desde la promulgación de la Constitución Política del noventa y tres, más aún si la pensión de viudez es un beneficio otorgado a las personas que han perdido a su cónyuge con el objetivo de ayudar en su economía y cubrir las necesidades básicas, toda vez que en su gran mayoría son adultos mayores que requieren dicha pensión para poder subsistir de manera digna.

Por lo tanto, lo que propone el presente dictamen es un artículo único, es un texto sustitutorio en la que deroga el inciso 3) del artículo 23 del Decreto Ley 19846, decreto ley que unifica el régimen de pensiones del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales por servicios al Estado y de esta manera generar, señor presidente, equidad para el acceso a la pensión de viudez entre el varón y la mujer.

Señor presidente, señores congresistas, por su intermedio, con lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen y solicitamos se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PERESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra

Tiene la palabra el congresista José Williams como autor de uno de los proyectos de ley hasta por cinco minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente, por su intermedio saludo a la Representación Nacional, y le solicito también a la Representación Nacional que le pongamos atención a este proyecto de ley, señores congresistas, porque es un clamor de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ya que desde el año, perdón, ya que desde el año 1973 se creó una gran diferencia entre los oficiales y suboficiales de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional que egresaron antes del año setenta y tres y los que egresaron después del año setenta y tres, y básicamente el problema está en sus pensiones.

Los oficiales que egresaron el setenta y tres para adelante, o sea, a la fecha, solamente van a recibir el 55% de la pensión de los sesenta últimos meses, o sea, de los cinco últimos años, eso significa que si fue comandante y mayor recibiría el

promedio, no va a recibir la pensión de comandante sino una mitad que va por ahí, y para los suboficiales es lo mismo y que ganan muchísimo menos. Entonces ahí hay un problema.

Y el otro problema es que las viudas solamente van a recibir el 25%, y la pensión de orfandad va a ser del 11%. Es lógico, señores congresistas, que comprendamos, perdón, Diego, Diego...

Es lógico, señores congresistas, que comprendamos de que a futuro o estratégicamente es grave, porque no se van a presentar candidatos a las escuelas. Y lógicamente la calidad del oficial y del suboficial va a desmejorarse, porque los chicos preguntan cuánto ganas, ¿no? Y el salario no es mucho, les ayuda el bono cuando están en VRAEM, pero cuando pasan al retiro todo eso baja. Entonces, es muy importante.

Y hay un asunto, señores congresistas, que hay que tener en cuenta. Fíjense, las tareas que hacen los oficiales jóvenes hasta son de mayor competencia que las que teníamos los de antes, porque la amenaza es diferente, la amenaza tiene que ver con el tráfico ilícito de drogas, con la minería cuando tiene que entrar, con las fronteras. Por ejemplo, solamente en el Putumayo tenemos disidentes de las FARC; tenemos los grupos organizados no residentes, que son armados; tenemos las FARC; los grupos brasileños, el Comando Vermelho; además atienden desastres naturales, tienen que tener más competencias.

Y desde el punto de vista, señores congresistas, de la capacitación de las competencias, obviamente que tienen que conocer más de tecnología, porque los instrumentos son más modernos, tienen que estudiar más, tienen que ver con universidades y con otros lugares donde tengan que participar y aprender. Entonces, no puede haber una diferencia para quienes tienen más tareas y vayan a recibir una pensión tan baja sus viudas y quienes queden huérfanos. Y de repente quedan huérfanos los niños cuando él es un capitán o cuando es un comandante, se acabó y se quedó con una pensión de miseria.

Asimismo, estos militares, como los de antes, no tienen un horario de entrada ni de salida. Hoy podemos estar aquí, mañana estamos agarrando nuestra impedimenta y estamos en el Putumayo o en el Cenepa, porque esa es la naturaleza de la tarea, esa es la función, para eso se metieron a ser militares, para eso se metieron a ser policías, y los policías pueden morir o pueden quedar inválidos.

Entonces, yo quiero terminar, señores congresistas, diciéndoles de que no se puede estratégicamente y a futuro crearle problema a una institución como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas que necesita ser atraída, y no se le puede atraer con unas pensiones que ellos saben que no les van a servir de mucho, porque es difícil tener capacidad de ahorro, y es difícil trabajar y estar, por ejemplo, en la selva, en lugares que llamamos nosotros zonas de menor desarrollo.

Entonces, la tarea amerita que exista, distinguidos congresistas, un mérito que haga que ellos sepan que cuando van a pasar al retiro van a tener las pensiones de las que gozamos los que ahora estamos en retiro, y me refiero a suboficiales, técnicos, brigadieres, oficiales subalternos, oficiales superiores y generales. Obviamente, los

generales son el menos del 2% de toda la población. Es poquísimo. El beneficio va, sobre todo, para aquellos que son los que ganan menos, y para tener a futuro una institución de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que sea eficiente; sobre todo, eficiente, señor presidente y señores congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Cueto, como autor de uno de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días con toda la Representación Parlamentaria.

Este dictamen que recoge un proyecto de mi autoría realmente está orientado, como bien se ha dicho acá, para mejorar todo el sistema pensionario de los jóvenes.

En el año 2012, cuando el señor Humala, sale el Decreto 1132, que lleva a consolidar todas las remuneraciones; en paralelo sacó este 1133, que resultó ser un fiasco, sobre todo, pensando en el futuro de las generaciones nuevas que ingresaron a partir de enero de 2013, tanto de la Policía como de las Fuerzas Armadas. Y todos estos puntos, que han sido recibidos tanto por la presidenta y como el congresista William, lo que estamos tratando es de llevar esta 1133 a lo que ya se tiene, el resto de la Fuerzas Armadas.

Generaron dos sistemas pensionarios, el 19846, que es la que los mantiene a la gran mayoría, en este caso, de los retirados y, sobre todo, a los de actividad; pero los jóvenes que ahora son suboficiales de tercera en la policía o de segunda, de primera, o los tenientes, capitanes, en el caso de oficiales, se ven afectados por este Decreto Legislativo 1133. No es para nada un incentivo para los jóvenes.

Fuera de ello, que generaron que los jóvenes estén aportando mayor de su pensión o de su sueldo, mientras que el Estado se mantiene flat en 6%, que dicho sea de paso es una de las grandes causales por las cuales la Caja Militar Policial está en quiebra técnica y que obliga al Estado —que se ha dado cuenta de ello— todos los años a estar nivelando las pensiones, el pago para poder pagar las pensiones, y esto de acá es para corregir ello.

Fuera de eso, ya se ha hablado de los años de aporte, el tema de las viudas, porque era un crimen, realmente, que un oficial o un técnico salga al retiro, y después de 20 años para adelante, donde juega este sistema pensionario nuevo, simplemente vea reducido al 55% de los 60 últimos sueldos.

Y si encima la viuda tiene la desgracia o la esposa tiene la desgracia de convertirse en viuda, sería el 25%, y ni hablar de los huérfanos, que sería el 11%. Esas inequidades se están corrigiendo acá. No solamente el tema de las personas, como tal, que, efectivamente, son los que dan la cara en este momento, son los que están dando el pecho en las fronteras, hoy los policías con todo este crimen y que no pueden de alguna manera ver reflejado su aporte, su vida, con una pensión realmente irrisoria.

No es buena la pensión ahora, pero esta que fue generada con el 1133 es peor, todavía, y no genera, repito, ningún tipo de aporte para que los jóvenes que quieran ingresar a las Fuerzas Armadas o a la Policía Nacional tengan este deseo de ingresar, porque, efectivamente, preguntan. Y cuando se dan cuenta, inclusive los que están ahora, se dan cuenta de la realidad, la mayoría empieza a salirse de las instituciones armadas.

Y vean un tema solamente de dinero, cuesta un mundo de plata preparar —por decir algo— un piloto, pero cuando saben esto, llegan a capitán, que es el grado que ya está la mayoría de ellos, y simplemente se van a las empresas aeronáuticas a ganar tres, cuatro, cinco veces. ¿Y quién ha hecho la inversión? El Estado, entonces, no es justo.

Yo desde acá imploro a toda la representación nacional que nos apoyen para sacar adelante este proyecto, que va, justamente, a beneficiar a los jóvenes. No a nosotros, los que estamos acá y que vamos a votar no nos beneficia. Esto es para los jóvenes que están en este momento en actividad, a los jóvenes que están dando ahorita la cara en el Vraem, en el Putumayo, en las zonas donde pelean contra la minería ilegal y ahora, sobre todo, nuestros policías que están dando la cara en toda la lucha contra la criminalidad.

Yo desde acá nuevamente agradezco a la Comisión de Defensa que ha hecho este consolidado y que espero también, porque he hablado con los dos ministros sobre este tema para que apoyen y no haya un rechazo, porque involucra pago del Estado, pago de nosotros y un sostenimiento de un régimen pensionario hacia futuro, hacia los próximos 30 años.

Así que desde acá espero también que el Ejecutivo no la observe, porque, realmente, es de justicia poder tener esto para todos nuestros jóvenes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor de uno de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a la representación nacional.

De hecho, el tema pensionario es un tema sustancial que deberíamos verlo siempre con pinzas, presidente.

El día de ayer nosotros, por ejemplo, en el tema de la reforma del sistema pensionario no estuvimos muy de acuerdo, muy a pesar de tener un proyecto de ley ahí votamos en contra, porque no nos genera convencimiento.

Quizá como aliciente, para no ser negativos, pero algo sustancial, algo realmente favorable al servidor, algo favorable, algo atractivo, como ha dicho el congresista Cueto, no lo es.

Y eso del consumo, en realidad, ¿quiénes consumen? Todos, los más de mil millones que van a administrar las AFP y, además, hay una comisión, incluido con comisión. Bueno, así cualquiera hace empresa, ¿no? Entonces, esas cosas no están bien.

Tal como ayer vimos el hecho de equiparar las condiciones de pensiones donde se favorecía más a la mujer, nadie está en contra de eso, en un determinado momento en el tiempo, y que al varón se le pedían condiciones, más requisitos, ¿no? Había discriminación, exclusión, desigualdad. Se ha corregido, es un fenómeno muy similar el que se produce también en el espacio del servicio castrense, tanto para policías y militares.

Entonces, vamos por ahí nosotros para que también este Congreso termine de sanear esto, de resolver, después de tanto tiempo, Presidente.

Recordar un poco que en la historia también, tanto la 19990 es decreto ley, Presidente, usted como abogado lo sabe, y la 20530 también es decreto ley, no son leyes; o sea, nunca pasaron por el filtro del debate de un Congreso, fueron en tiempos que vivió la historia de nuestro país y de algún modo fueron normas unilaterales.

Seguramente primó, tal vez, un espíritu machista en aquel tiempo, por un lado, proteger más a la mujer porque no había muchos despachos laborales; y, por otro lado, ponerle más condiciones al varón.

Entonces, todo eso tal como ayer resolvimos en otro tema de la 19990 nada más, ahora también creo que es bueno resolver respecto a los pensionistas, tanto policías y militares.

En los regímenes pensionarios Decreto Ley 19990 y 20530, la base de cálculo de la pensión es solo sobre la base de una parte de la remuneración y ahora se propone que sea sobre toda la remuneración.

Y las pensiones de orfandad para estos regímenes, 19990 y 20530, cuando uno de los beneficiarios pierde la pensión, no genera incremento. En cambio, en este régimen se establece para los demás sobrevivientes también.

Por un criterio de justicia, consideramos también, Presidente, que si esto estamos resolviendo sobre la equidad, la igualdad, cálculo al cien por ciento, incremento; por ejemplo, para el caso de los hijos, en los demás regímenes Presidente, es solamente por orfandad hasta veintidós años, pero ahora aquí se está aprobando que sea hasta los veintiocho. Puede ser un precedente negativo quizá, pero yo creo que además asumo la iniciativa de que también para los pensionistas de 19990 y 20530, también se incremente a veintiocho años en el caso de los hijos que sigan teniendo estudios exitosos, educación superior. Entonces, que sea así, pero eso será en otro momento, pero ahora se está proponiendo de esta manera, se está aprobando de esta manera.

De manera, Presidente, esta es una norma para mí también de saneamiento de las condiciones laborales y de las pensiones, de no solamente del principal sino de los derivados también que se van generando en materia laboral.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Diego Bazán como autor de uno de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

El día de hoy estamos debatiendo un conjunto de proyectos de ley que tienen como objetivo tener reglas de juego más claras y transparentes en lo que respecta al régimen pensionario del personal militar y policial.

Yo quiero centrarme en un conjunto de mejoras que hacen más justo al régimen en mención.

Me refiero a qué ocurre con los sobrevivientes de los miembros de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas cuando pierden la vida.

Las reglas vigentes, por ejemplo, excluyen de las pensiones de sobrevivencia a las uniones de hecho, lo que claramente no es aceptable ni coincide o se condice con las reglas de no discriminación.

En lo que se refiere a la pensión de orfandad, por ejemplo, actualmente solo se permite la continuidad de esta más allá de los dieciocho años y hasta los veintiún años en casos de estudio.

Cuando todos los aquí presentes sabemos que la regla general aplicable a las pensiones de menores de edad, es que estas continúen hasta los veintiocho años cuando se trata de estudios universitarios; es decir, lo que estamos haciendo es tratar de darle uniformidad a las reglas del régimen pensionario, para así proteger a los descendientes.

Finalmente, Presidente, para no extenderme demasiado en las bondades de este dictamen, debo mencionar que la propuesta legislativa incluye la posibilidad de que el Ministerio de Defensa otorgue subsidios a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional Perú cuando ocurran situaciones vinculadas a la incapacidad.

La facultad para otorgar los subsidios es una mejora notable y será la base de una política pública a futuro que otorgue apoyo a quienes, cumpliendo su deber, hayan generado una incapacidad física permanente.

No podemos, señor Presidente, dejar en desamparo nuestras Fuerzas Armadas y en nuestra Policía Nacional.

Tenemos nosotros que exigirle lo mejor, pero también tenemos que hacer que las redes de protección que los rodean en caso de algún evento trágico sean de primer nivel. El Estado tiene que decirles a las Fuerzas del Orden, que sus familias no estarán en desamparo.

Presidente, en mi calidad de autor no puedo, sino felicitar al presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y su equipo técnico por haber promovido este dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, como autoría de uno de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

La señora UGARTE MAMANI.— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

El dictamen en debate que propone modificar el Decreto Legislativo 1133, decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, recoge textualmente el Proyecto de Ley 4781, iniciativa legislativa de mi autoría, a través de la única disposición complementaria derogatoria del dictamen, por el que se propone derogar el numeral 3, de literal a), del artículo 23 del Decreto Ley 19846, que unifica el régimen de pensiones del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales.

Señor presidente, el presente proyecto de ley 4781, debido a que actualmente se viene exigiendo a los varones como requisito de acceso a la pensión de viudez que se encuentran incapacitados para subsistir por sí mismos o que carezcan de bienes o ingresos superiores al monto de la pensión y que no pertenezcan al régimen de seguridad social, ello, señor presidente, constituye una flagrante discriminación a los varones que aspiran a obtener una pensión, precisamente en una etapa de ciclo de vida en la que necesitan mayor apoyo social y familiar, pues, como sabemos, señor presidente, con la vejez se va deteriorando la salud física y mental y la persona adulta mayor requiere mayores cuidados, lo que acarrea un mayor gasto de su presupuesto mensual para poder subsistir en condiciones mínimas.

Entonces, presidente, saludo que el dictamen en debate haya recogido mi propuesta de ley, pues, tanto varones, como mujeres deben gozar de los mismos derechos.

Por lo tanto, si a la mujer no se le exige acreditar una determinada condición, tampoco se debe requerir a los varones adultos mayores requisitos adicionales para el acceso a la pensión de viudez, en una etapa de la vida en la que tienen mayores necesidades, así lo ha señalado el señor presidente del Tribunal Constitucional en diversas sentencias, por lo que urge que el Congreso de la República corrija este abuso y discriminación contra los varones adultos mayores de nuestra Patria, que buscan una atención justa.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Kamiche, hasta por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Yo apoyo y aplaudo esta iniciativa para hombres valientes que dan su vida para defender nuestro territorio en tiempos de guerra y apoyar en tiempos de paz. Pero hay

algo muy importante para ellos que también son servidores públicos, el tema de Fovime y Fovipol.

En la Policía Nacional un efectivo durante 20, 30 años de servicio aporta 120 soles al mes, si multiplicamos eso por 120 mil efectivos, son cientos de millones al año; y el efectivo policial se va, se da de baja y ese dinero nunca lo va a ver. ¿Dónde está ese dinero? ¿Qué pasó con ese dinero? dinero. Un sueño de tener una casa para un efectivo militar o policial se trunca después de 20, 30 años de dar su vida al país y ese dinero jamás lo va a ver.

Yo estoy presentando un proyecto de ley, la cual le agradezco a la presidenta de la Comisión de Defensa por el apoyo para poder devolver este dinero a los efectivos militares y policiales que es su dinero. Y en el transcurso de todo este tiempo, nadie, absolutamente nadie, ha visto por este dinero más los intereses de 30 años. Imagínense los cientos de millones, señor presidente, que están ahí. Y los efectivos militares policiales no tienen unas vías con todo ese dinero que se podría hacer en todo el país. Los efectivos que están destacados en el Vraem podrían tener su casa ahí y no tendrían que estar gastando el Estado en viáticos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Roberto Chiabra, hasta por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Efectivamente, este proyecto de ley va a eliminar una discriminación que se dio en el año 2012, cuando con esa ley de pensiones se formaron tres subcategorías, el personal que había pasado retiro antes del 2013, los que pasaban a retiro el 2013, y los que egresaban de las escuelas a partir del 2013.

El Congreso anterior, solucionó el problema de los más viejos. Hoy este Congreso debe solucionar el problema de aquellos que ingresaron al 2013 y dentro de 11 años que van a cumplir 20, pueden pasar al retiro.

¿Cuáles son los tres puntos claves que diferencia y discrimina con los antiguos? Que su pensión es el equivalente al 55% de la remuneración de los últimos cinco años. Y los más viejos, su sueldo consolidado. ¿Por qué ellos menos? La pensión de viudes, el 50%, es decir, una viuda recibe el 50% del 55%, dentro de 20 años ganará tres mil soles.

Y, lo tercero la pensión de invalidez para un soldado del servicio Militar, el 27.5% de la pensión de un suboficial. Eso es lo que vale una pierna, eso es lo que vale una discapacidad de un joven que hace su Servicio Militar, eso es lo que se va a cortar con esto. Que se está considerando el 50%, yo pensaría que debería ser el 100%, porque los que fallecen en la zona de emergencia son los más jóvenes.

Hagamos este proyecto, aprobándolo por los más jóvenes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Sigrid Bazán hasta por un minuto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente y para hacer énfasis en un tema en concreto, porque que estemos abordando este tema en temas de pensiones con un dictamen de la Comisión de Defensa, nos tiene que retrotraer al Pleno de ayer.

Yo no estoy en contra de ese proyecto, señor presidente, de hecho me parece y lo voy a mencionar aquí, importantísimo que se hable que la pensión sea el equivalente al 100% de la remuneración promedio.

Es increíble, señor presidente, o sea, vamos a tener una gran pensión para nuestra Policía y nuestros militares, y en una gran pensión, además, hablando de que va a contribuir no solamente la institución, sino que, o el trabajador en este caso, ¿no es cierto?, el militar, el Policía, sino que va a complementar el Estado.

Lo que yo me pregunto es ¿por qué el día de ayer que hablamos de reformar el Sistema de Pensiones no se usó la misma lógica? El día de ayer, que hablábamos de reformar todo el Sistema de Pensiones para el ciudadano de a pie, no el Policía y no el militar, lo que decíamos es treinta y cuatro soles mensuales en una pensión por consumo. Y no hablábamos de un aporte del Estado que ahora va a subir, ¿no es cierto?, y de un aporte del trabajador que ahora va a incrementarse.

Entonces, solo para hacer esa atinencia, señor presidente, y pedir que se considere que sea del cargo al presupuesto institucional.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido, el rol de oradores tiene la palabra, congresista Martínez hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente.

Es momento de empezar a reivindicar. He sido siempre un defensor férreo de la Policía y del soldado peruano, pero no solamente hay que defenderlos, también hay que darles la remuneración que realmente ellos merecen.

Y, me extraña que sigamos separando al pueblo con la Policía y el Ejército que también son pueblo, pueblo que defiende al pueblo. Eso es algo que tenemos que entender desde muy adentro del corazón.

Ya tenemos que sacarnos ese estigma de que el pueblo es uno, el Policía y el militar es otro. Ellos son los verdaderos defensores del pueblo soberano, si no que los han malinterpretado justamente por cuestiones ideológicas que el día de hoy -vuelvo a repetir y no me voy a cansar de repetir- debemos desterrar de nuestra mente y de nuestro corazón, si realmente queremos salir de la crisis en la cual, justamente esos ideólogos nos han sumergido.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor JERI ORÉ (SP).— Bueno, señor presidente, solamente que se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista, Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, mencionarle que la propuesta contenía en el dictamen de la Comisión de Presupuesto ya está considerado en nuestro dictamen, en la única disposición complementaria derogatoria.

Le agradeceré, por favor, se dé lectura al texto sustitutorio, por haber una corrección de técnica legislativa.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se dará lectura de la corrección congresista.

Señor relator.

EI RELATOR da lectura:

Modificación al texto sustitutorio presentado el 30 de mayo de 2024 a las 9 horas con 59 minutos.

Parte pertinente. Artículo 29.4. La pensión de orfandad será el equivalente al 50% de la pensión que perciba o hubiera percibido, hubiera podido percibir el causante. En caso de copartícipes, se distribuirá de forma proporcional por cada hijo con derecho a pensión.

En caso de existir dos o más hijos beneficiarios de la pensión, esta se repartirá en forma proporcional. Si uno de estos dejara de ser beneficiario de la pensión, se incrementará el porcentaje de los demás hijos beneficiarios; al dejar de existir hijos beneficiarios, se incrementará la pensión de viudez hasta el 100%.

En ningún caso, la distribución entre dichos beneficiarios, incluyendo la pensión de viudez, de ser el caso, podrá exceder el tope del 100% establecido en el párrafo anterior.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Defensa Nacional.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor rector, de lectura.

EI RELATOR da lectura:

Con relación a la modificación del artículo 6, porcentaje de aporte. El aporte al presente régimen de pensiones será equivalente al 25% de la remuneración

pensionable, de la cual el 15% será a cargo del personal militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policía Nacional del Perú y el 10% a cargo del Estado [...]

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Señores congresistas, en razón a que el contenido del proyecto implica la modificación de la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación del voto, el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes, es decir, 53.

Al voto.

—**Los señores congresistas, emiten su voto a través del sistema digital.**

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar, policial, y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 95 señores congresistas, uno en contra, cinco abstenciones; más a favor Medina Hermosilla, Elías Ávalos, Vásquez Vela, Montalvo, Salhuana y Cerrón.

(Intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Picón, a favor; Montalvo, a favor; Espinoza, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar, policial, y dicta otras disposiciones.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidente, por favor, con la misma asistencia, solicito la exoneración a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar, policial, y dicta otras disposiciones.*

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 91 señores congresistas, uno en contra, cinco abstenciones; más a favor Vásquez Vela, Espinoza, Medina Hermosilla, Montalvo, Elías Ávalos, Tudela y Salhuana.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 6589, se propone precisar la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, en efecto, el dictamen que traemos a debate en este momento versa sobre el Proyecto de Ley 6589, mediante el cual se busca precisar haciendo unas modificaciones, tanto al Código Penal, como a la Ley 31751, referido al plazo de la suspensión de la prescripción.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril del año en curso, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6589, mediante el cual se precisa la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, y también referido a una modificación al Código Procesal Penal, todo ello con respecto a precisar los alcances del plazo de la prescripción.

El presente dictamen tiene como propósito, en efecto, precisar los alcances de esta figura jurídica que le asiste a los ciudadanos cuando son sometidos a un proceso penal, lo cual por derechos humanos y como está establecido en diferentes

instrumentos internacionales, y así como la legislación comparada, la persecución punible del Estado debe tener un plazo y no someter a los ciudadanos de por vida a procesos que significan no solamente gastos, sino que afectan la tranquilidad de los ciudadanos que son sometidos a los procesos.

Dicho plazo debe ser razonable y proporcional para resolver un hecho criminal, tomando en cuenta que lo que aquí se propone es sumar un año adicional al plazo ya establecido en la norma penal peruana, el cual ahorita la pena máxima que debe tener, y a ello se le está sumando un plazo adicional de un año, para que esta acción punible del Estado tenga un fin.

No podemos someter a los ciudadanos a un plazo indeterminado, que muchas veces hemos visto que la persecución va desde cuando eres joven y no termina hasta cuando ya la persona es anciana o adulta. Inclusive, la Fiscalía quiere perseguir a los ciudadanos hasta en la tumba. Entonces, creemos que eso afecta a los derechos humanos de las personas.

Esta propuesta se ha generado después de que este Congreso aprobara hace muy poco una ley, justamente, para evitar que la Fiscalía cuando le falta plazo, cuando necesita más tiempo, cuando no hace las diligencias acordes, cuando tiene deficiencias, lo que hacen es suspender el plazo y dejan a los ciudadanos investigados de por vida.

Esto para los ciudadanos del común es un dolor de cabeza. Muchos ciudadanos señalan, sobre todo los más humildes, que no están acostumbrados a enfrentar procesos, es una tortura estar de por vida procesados.

Esta propuesta ya vino aquí al Pleno, se regresó nuevamente a la Comisión de Justicia para mayor debate y, en efecto, se ha recogido aportes, nuevos aportes, los cuales se han incluido, se ha perfeccionado el texto para que no haya dudas y lo traemos nuevamente a este Pleno hoy.

Se ha buscado también el consenso con quienes observaron y con quienes objetaron esta propuesta y, por supuesto, nosotros conocedores de la problemática que enfrentan los ciudadanos y defendiendo el Fuero Parlamentario, lo hemos de visto en las noticias, cómo los jueces supremos llegaron a aplicar esta norma, pero llegó un momento en que se reúnen y declaran inconstitucional la ley que nosotros aprobamos acá hace poco.

Pero luego de esto, muchos juzgados a nivel nacional más bien dijeron que ese Pleno de los jueces supremos era lo inconstitucional, y muchas cortes y juzgados se apartaron de este Pleno Supremo, porque dijeron que más bien lo que habían hecho los jueces supremos era inconstitucional.

De tal manera, que nosotros como legisladores creemos que el Poder Judicial debe ceñirse a lo que nosotros aquí emanamos de la voluntad general. Lo que ellos hicieron más bien fue inconstitucional, estuvieron inmiscuyéndose en la labor propia del Legislativo, cosa que será tema de otro tratamiento.

Pero para que no queden dudas, propusimos este proyecto y hoy lo traemos a debate aquí al Pleno después de haberlo debatido varias veces en la Comisión de Justicia. Como le repito, también vino aquí al Pleno ya una vez y ahora está retornando.

Creemos que, en defensa del Fuero Parlamentario que representamos a toda la población, necesitamos precisar esto para que los jueces apliquen, ya lo han hecho, inclusive, los mismos jueces supremos que en un momento lo aplicaron, después dijeron que era inconstitucional.

De tal manera, que lo que estamos aquí haciendo es precisar los alcances de esta figura.

Y, bueno, yo les pido a todos los miembros del Pleno que apoyemos esta medida, porque aquí se está salvaguardando que los ciudadanos del común, sobre todo los más humildes que no pueden pagarse un abogado, los ciudadanos del común que viven del día a día, que están preocupados en cómo llevar los recursos para su diario, a sus casas, a su familia, no pueden estar sometidos a un proceso que los va a torturar. Y como muchas veces lo hemos escuchado, dicen: *congresista, no me dejan ni siquiera dormir, porque no sé en qué momento, ¿cómo voy a hacer para pagar al abogado de mi defensa? No sé en qué momento me pueden llevar preso cuando ya han pasado tantos años y no me solucionan este proceso.*

Muchos dicen: *o que me declaren culpable, o que me declaren inocente, pero que lo hagan ya.* Porque afrontar un proceso es una tortura, no solamente para el ciudadano imputado, sino a veces para toda la familia que tiene que estar pendiente de toda esta capacidad punitiva del Estado.

Que si en diez años, que si en veinte años, no te han probado tu culpabilidad, pues ya, cuantos años más van a esperar para que se realice ello.

Gracias, Presidente.

Y le ruego que someta a votación esta propuesta normativa.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto de ley, hasta por cinco minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

De hecho, esta Ley 31751 que fue aprobado por este Congreso, causó un escozor, no sé de qué forma decirlo, quisiera utilizar palabras sencillas para que la población nos entienda también.

Y luego vino esto del Pleno Jurisdiccional y, prácticamente, no siendo Tribunal Constitucional declaran inconstitucional esta ley, cuando todos sabemos que el Órgano Intérprete del de la Constitución es el Tribunal Constitucional.

Y ahí hay un error que creo que, en la defensa de la institucionalidad, en la defensa del Fuero Parlamentario, debemos marcar una postura. Y se trata de que a través de

esta ley asumamos una precisión, en el sentido de que la suspensión de la prescripción debe ser regulada de la siguiente forma.

Se supone que aún siendo un país que tenemos penas altas, porque hay países que tienen por los mismos delitos penas menores, pero aún siendo un país con penas altas, se supone que estas penas fueron analizadas, debatidas, propuestas, aprobadas en el Código Penal por expertos, tal como en este Parlamento se trabaja con grupos de trabajo, con especialistas, con foro, con debates, y como resultado aprobaron este conjunto de delitos con sus penas, para tal delito "X" la pena es tanto, cinco años; para el delito "Y" es 10 años; para el otro delito "Z" es 15 años. Muy bien, así se procesó. Nosotros no tenemos esa responsabilidad. Pero resulta que, se genera para que el imputado, en este caso, bueno, junto al agraviado también, sea procesado, sea enjuiciado, para un tiempo, precisamente razonable de ese tiempo que corresponde a la pena, si para un delito "X", me corresponde 10 años de pena, entonces, 10 años puede durar el proceso. Pero ¿qué ha pasado? Se supone que son entidades el Poder Judicial, Ministerio Público, Poder Judicial son entidades inteligentes, expertos, hacer las cosas en su momento, en su tiempo, pero algo pasó ahí que también en el camino seguramente expertos, se han dado leyes, modificaciones de todo, resulta que han generado un plazo extraordinario. O sea, ya no solamente 10, que haya un plazo extraordinario, porque no se puede resolver, los casos son complejos, muy bien, se puede cometer un error para sentenciando o absolviendo a un imputado. Entonces, si son 10, la mitad más de la pena, o sea, en total 15 años. 15 años ¿es poco? O es parte de una vida y no se resuelve. De ahí suspende la prescripción, porque ahí tendría que prescribir. Ya está. Eso no significa que sea, que la persona sea libre de responsabilidad, sino prescribe, porque usted Estado, usted que tiene todo el poder, en 15 años no me ha absuelto ni me ha sentenciado. Yo tengo derecho, como imputado, como agraviado también, saber que, si soy responsable o no, senténcieme, impútenme, absuélvame o senténcienme, mándeme a la cárcel. Pero ¿Qué hace el sistema? No, que todavía no puedo resolver. No sé si no puedo, no quiero, o no debo resolver. Y que las investigaciones y ahora las los peritajes. Es verdad, que en estos tiempos incluso hay auxilios técnicos para que las pruebas incluso sean ya científicas, ¿No? Y técnicas, pero se alarga y a través de un decreto los lo pueden alargar el tiempo hasta cuando ellos quieran. Y así el imputado está 16 años, 17, 20 años, y nunca terminan tus procesos. No puede ser.

Entonces, prácticamente este año, un añito de alerta, un año, se te venció el plazo ordinario, no lo resolviste. Ya, la mitad más de ese tiempo de la pena que por 15 años, ya pues, ya una más, unita, ya en 16 una alerta, en este año sí o sí lo terminas, y si no lo haces prescribe a los 16 años. Punto.

Entonces no puede arrastrar toda una vida a un imputado, al agraviado en esa condición. Ya lo ha expuesto el presidente de la comisión, los temas económicos, abogado, el estrés en este tiempo ¿Quién quiere vivir con un proceso ahí? Que el que esté que lo tenga sometido por tanto tiempo.

Entonces, ahora yo creo que el Parlamento, estimados congresistas, debe hacer respetar su decisión, porque ¿Quién legisla? La pregunta es, y con eso termino, ¿Quién es el legislador? Este Congreso es el legislador. Los demás aplican o interpretan la ley. Nosotros tenemos que precisar esto, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la comisión...

Congresista Susel Paredes, tiene usted el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo no entiendo a mis colegas.

Primero, se van a ver a las cárceles de Bukele, señor presidente, el colega Gonza se ha ido a ver las cárceles de Bukele. Que la mano dura, que los delincuentes, que no sé qué. Y ahora aquí queremos flexibilizar ¿Cómo será?

Hay que tener coherencia en lo que uno dice.

Si hay gente que comete delitos, bueno, tiene que pagar. Y desgraciadamente, no sólo en el Perú, sino en muchos lugares, el propio proceso penal es un castigo. Y sí, cuando yo visito las cárceles, las encuentro llenas de pobres.

El Estado peruano, tiene que fortalecer su servicio de defensa pública. Hay países donde el servicio de defensa pública no solo es el abogado de oficio para que no se quiebre el proceso, sino que además, el Estado peruano ha firmado Tratados Internacionales que dicen que el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental.

Sin embargo, nuestro servicio de defensa pública a cargo del Ministerio de Justicia no es suficiente, no se abastece.

Entonces, el tema es que tenemos que tener una defensa pública gratuita, a cargo del Estado para que los pobres no vayan presos. Pero eso sí, el que comete un delito tiene que someterse a la ley y a lo dura que es la ley siempre. Para mis enemigos la ley y para mis amigos la ley. Siempre la ley.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Esta es una discusión, presidente y colegas que ya tuvimos en un Pleno. Y, lo que aquí en el pleno, se retornó el caso vía una cuestión previa que presenté para que haya una mejor evaluación técnica y se convoque al Poder Judicial Ministerio Público, porque hoy lo que se está haciendo es interpretar un acuerdo Plenario. O sea, ¿cómo vamos a llegar a hacer una ley para interpretar un acuerdo Plenario?, que no le gusta a un sector de congresistas y que lo que quieren es modificar la ley 31751 que los jueces ya han advertido que lo que se está generando es una ventana para la impunidad reduciendo plazos y poniendo en riesgo otros casos. ¿cómo vamos a generar una ley de esta naturaleza?, lo que ha

hecho la Comisión de Justicia, en vez de que haga una reunión, evalúe y no se generen impactos en la naturaleza, inmediatamente reproducir el mismo texto y rápido subirlo al Pleno de Congreso. Eso me parece una tremenda irresponsabilidad.

Esta no es la forma en la cual se va a generar y fortalecer el marco de acción de justicia, si no se busca una puerta falsa para recurrir a la prescripción y los casos se archiven.

Mi rechazo a esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, hasta por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, señor presidente, colegas, a veces los discursos vienen pues con mentiras. De lo que se trata en esta ley, es que los verdaderos intérpretes es el Tribunal Constitucional y ha pasado que un conjunto de jueces, han dado por inválido lo que el Congreso de la República ha aprobado luego de varios estudios y no se trata de ninguna impunidad. Aquí de lo que se trata, señor presidente y colegas, es que tanto los que administran la justicia, tengan el tiempo suficiente y no estén alargando el proceso hasta perseguir el alma del que está imputado.

Ya lo dijo mi colega Flavio Cruz, aquí en el Perú nos hemos acostumbrado a obtener de repente recursos del Estado y no dar resultados.

¿Dónde está pues el pago que se le da a los que investigan cuando alargan el proceso?

Entonces, seamos justos colegas y nosotros también, estamos de acuerdo con que se debe pagar a los funcionarios por los resultados que se tiene, no porque alargan el proceso.

Entonces, aquí ha habido un acuerdo Plenario donde se desconoce una ley, lo interpretan de acuerdo a lo que ven conveniente y pisotean los derechos de las grandes mayorías a través de esa resolución, inclusive muchos jueces se han apartado de ese acuerdo Plenario.

Entonces, dejemos que el Tribunal Constitucional haga su trabajo, y se ha interpretado como tal, pero acá algunos que no les gusta, que tienen el manto protector de la llamada justicia entre comillas, vienen a decir y a confundir a la población.

Aquí, se tiene que cumplir tal como está estipulado en el Tribunal Constitucional, y la pena o el proceso penal no puede alargarse, ni ser eterno para algunos y rápido para otros.

Hasta más allá de la victoria, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Gladys Echaíz hasta por dos minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Gracias, presidente.

En principio, hay que recordar que el Poder Judicial sí puede inaplicar las leyes al amparo del artículo 138 de la Constitución, cuando dice, que cuando una norma es inconstitucional la inaplica. La inaplica, control difuso se llama.

Y, el control concentrado lo tiene el Tribunal Constitucional. Ahora, en cuanto a la suspensión de la prescripción, creo que hay una confusión de conceptos.

El acuerdo con el artículo 84 del Código Penal, la suspensión procede en el siguiente caso, dice: Si el comienzo o la continuación del proceso, del proceso penal dependen de cualquier cuestión que deba resolverse en otro procedimiento, se considera en suspenso la prescripción hasta que aquel quede concluido.

Esto no es un caso para todos los ciudadanos, se da en determinados supuestos cuando la tipicidad, la ilicitud del acto, debe determinarse en otro procedimiento. Por ejemplo, evasión tributaria, previamente que lo determine la SUNAT. Por ejemplo, Presidente de la República, hasta que termine su plazo del gobierno, hasta que se acuse por el Congreso a quienes son aforados, se suspende el plazo de prescripción. Esto no es para todo el pueblo, eso no es cierto, reducir a un año primero, la suspensión, sí, es avalar la impunidad. Eso es correcto, porque entonces los plazos correrían mientras los órganos jurisdiccionales...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista. Tiene el uso de la palabra el congresista Balcázar, hasta por dos minutos.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, presidente.

A nombre de mi bancada, el tiempo necesario, presidente.

Acá hay una especie de confusión, no obstante que los que han hablado algunos son abogados, pero el tema hay que desapasionadamente analizarlo.

Aquí lo que existe ya es una ley que se ha publicado por parte del Congreso, y esa ley ha sido materia de interpretación, entre comillas, por parte de una sala de la Corte Suprema, y ha dicho que en ese acuerdo plenario de que esta ley nuestra sería inconstitucional, o sea, el colmo de colmos. O sea los “papas” que están en la Corte Suprema, así le llaman, los “papas”, se equivocan de medio a medio porque ellos no son legisladores y han declarado inconstitucional, imagínense señor.

Con este proyecto le estamos emendando la plana y le estamos diciendo, solo el Tribunal Constitucional es el único organismo que puede declarar inconstitucional una ley del Congreso. Es el primer término. De tal manera que no vale ninguna objeción que se hace aquí tratando de confundir al Pleno.

En segundo lugar, ¿qué significa la prescripción, señor presidente, y por qué se suspende la prescripción en el Código Procesal penal? Porque es el Estado el que tiene la obligación de perseguir el delito, y pese a tener todos los instrumentos para

investigar y no lo hace dentro del término previsto por la ley, los derechos humanos dijeron hay que crear la prescripción.

Señor, tienes, Estado, un límite, y si dentro de ese límite tú no lo descubres viene la absolución implícita que se llama prescripción. En consecuencia, yo creo que esta ley va a favorecer a las clases más pobres del país que se ven perseguidos, y en el colmo cuando está ya para prescribir el tiempo que no han sido aprendidos, sale el Código Procesal Penal con otro *agravamen más que dice...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, para que quede claro, porque la población nos mira y a veces hay quienes les gusta engañar a la población desde acá, ya lo dijo el congresista Waldemar Cerrón, parece que tuvieron un manto de impunidad, por eso que no les interesa que no todos los ciudadanos tienen ese manto protector de impunidad; pero para que quede claro para el pueblo peruano. El 25 de mayo del 2023, este Congreso aprobó la Ley 31751 que establece el plazo de prescripción; colega Flavio Cruz, ya lo explicó de que el plazo de prescripción sobre una pena es el doble de la pena máxima, y lo que se está agregando es un año más para que ahí muera. Esto ¿qué quiere decir? Si un delito tiene como sanción máxima diez años, el plazo para que prescriba es diez más diez, veinte años; si en veinte años no te han podido probar tu culpabilidad, ya pues te tiene que declarar inocente. Lo que nosotros estamos aquí diciendo es que a este veinte años se le sume un año más, y ahí ya muera de oficio o por derecho.

Esta Ley 31751 se promulgó o se publicó en el diario oficial El peruano el 25 de mayo del año 2023. Esta fecha es bueno recordar. Durante los meses siguientes, la misma Corte Suprema ha tomado esta ley y ha declarado en diferentes sentencias aplicó lo que esta ley mandaba, con la firma de jueces supremos, como San Martín Castro, Palacios, Walter Ricardo y otros, casi todos los jueces supremos que ahora están en el cargo.

En el Expediente 48-2023/Ucayali, ellos dicen, en su resumen, que, en mérito a la Ley 31751, la acción penal se extingue y le dan la razón al imputado.

Podríamos mencionar otro caso, como el Expediente 42-2023/Lima, donde dice: La reciente Ley 31751, del 25 de mayo del año en curso, que modifica el artículo 84 del Código Penal, estableció la suspensión de la prescripción. Por tanto, no podrá prolongarse más la acción punible del Estado.

Igualito, en el Recurso de Nulidad 1538-2022/Lima, lo mismo, citando a la ley, ellos le dan la razón y declaran extinguida la acción penal. Pero, ¡oh sorpresa! Del 25 de mayo pasan unos meses, el 28 de noviembre del mismo año, la misma Corte Suprema, los jueces que han firmado todos estos recursos que les he citado, se reúnen y en un acuerdo plenario dicen: “Lo que nosotros hemos estado aplicando ha sido inconstitucional, en este pleno declaramos que esta ley ha sido inconstitucional”. Lo

que ellos ya venían aplicando. Y dicen que, por lo tanto, no se debe aplicar más, y ordenan que los jueces de menor jerarquía cumplan con este acuerdo. Pero, como la justicia en algunos casos sí prima, muchos juzgados y cortes no acatan este acuerdo plenario, y más bien dicen que el acuerdo plenario es el inconstitucional, le enmiendan la plana a los jueces supremos. De repente los jueces supremos deberían aprender de estos jueces de menor jerarquía.

Por ejemplo, el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo, en el Expediente 5604-2019-67, que textualmente dice: “Apartarse del Acuerdo Plenario 005-2023 —el acuerdo plenario que firmaron los jueces supremos— por ser contradictorio e inconstitucional”. Entonces, yo de aquí le hago un llamado a los jueces supremos, que lean esta sentencia de un segundo juzgado penal.

Entonces, si nosotros nos vamos también a la Constitución, ¿qué dice la Constitución en su artículo 202? Le corresponde al Tribunal Constitucional conocer, en instancia única, la acción de inconstitucionalidad. O sea, los jueces no solamente se han arrogado el derecho de legislar que nos corresponde a nosotros, a este fuero al que tenemos que hacer respetar como institución, sino que también se han inmiscuido en las funciones del Tribunal Constitucional. Entonces, que vengan los jueces aquí a sentarse y nosotros nos vamos a nuestras regiones, que vengan ellos a legislar; porque si ellos van a decir que leyes están bien y que leyes están mal, entonces no tenemos nada que hacer acá; pero, además, también que se vayan los tribunales a su casa, que se queden solamente los jueces supremos a legislar.

Señor presidente, por todas estas inconsistencias de los mismos jueces supremos, que primero dicen “la ley sí la aplico”, pero después dicen “no, lo que hemos venido haciendo nosotros mismos es inconstitucional”; de todas maneras que así pues no va a haber justicia.

Pero un poco para responder a la colega Susel Paredes, yo soy, siempre he sido aquí y creo que todos lo saben, duro con la criminalidad, pero eso es cuando hay justicia. Pero aquí los que se van presos son los pobres, los inocentes que no tienen para defender, porque no me digan que los grandasos se van presos, pues, porque si no tuviéramos a qué pez gordo de Odebrecht hemos visto preso, a qué pez gordo de el “Club de la Construcción” hemos visto preso.

En los penales, visiten los penales de las regiones, campesinos 25 años presos porque le encontraron una escopeta vieja en su chacra, inservible, que era del abuelo del padre.

Y los sicarios del “Tren de Aragua” y las bandas criminales que los encuentran en búnker, con trata de personas, con droga, con armas de largo alcance, ¿qué dicen los fiscales? Que no hay pruebas. Esa no es justicia.

Por favor, les pido su apoyo, estimados colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Paredes, por alusión. Un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Primero, hay que revisar el interés, la interpretación que pueden hacer los jueces con las

normas. Los jueces sí pueden inaplicar una norma, eso lo sabemos todos los abogados, aquí es que eso sí.

Segunda cosita, ese proceso de Huancayo, me puede decir, por favor, señor presidente, el colega, ¿quiénes son los procesados de ese proceso de Huancayo? Por favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo de la congresista Alva Prieto.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al Partido Político Acción Popular, así como a toda su militancia, con motivo de conmemorarse este 1 de junio de 2024 el 68 Aniversario de la efeméride política y gesta ciudadana, conocida como “El manguerazo” o el “Ultimátum de La Merced”.

Asimismo, transcribir la presente moción de saludo del Congreso de la República al señor Juan Abad Cabrera, en su condición de secretario general del Partido Político Acción Popular, para que, por su intermedio, haga llegar el extensivo saludo a todos sus leales militantes.

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a la Institución Educativa Pública Emblemática, Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas de Juliaca, de la provincia de San Román, en el departamento de Puno, al conmemorarse este 30 de mayo de 2024 el Sexagésimo Sexto Aniversario de su creación institucional.

De la congresista Alva Prieto

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo a la República de Azerbaiyán, con motivo de celebrarse el 28 de mayo del presente año el 106 Aniversario de su Independencia.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo y reconocimiento a la Promoción de Suboficiales Policía Nacional Perú 93-2, al conmemorarse este 1 de junio de 2024 su 30 Aniversario de servicio al país.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 59 votos a favor, 22 en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que precisa la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 59 nueve señores congresistas, 22 en contra, 14 abstenciones.

Más, a favor: Olivos, Revilla, Torres Salinas, Medina Hermosilla, Flores Ancachi, Jeri, Quiroz. En contra: Caverro, Cortez. Abstenciones: congresista Málaga.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que precisa la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

Espinoza a favor.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 1862. Se propone regular el trabajo del profesional estadístico colegiado.

La Junta de portavoces en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, Presidente.

Sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1862/2021-CR Ley del Trabajo del Profesional Estadístico.

Estimados colegas congresistas, paso a sustentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que fue aprobado por unanimidad en la anterior Legislatura con fecha 11 de octubre de 2022.

La propuesta legislativa se pronuncia sobre la iniciativa legal presentada por el congresista Ruíz Rodríguez del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Esta fórmula legal propone la creación de una ley que regula el ejercicio profesional estadístico o colegiado, que presta servicios en el sector público y privado precisando sus competencias profesionales y laborales.

A lo largo de sus trece artículos, se describe el perfil profesional, su importancia y las competencias que tienen estos profesionales en su ejercicio profesional.

Se establecen las diferentes especialidades con las que cuentan este tipo de profesional y su ámbito de aplicación.

Se regula el ejercicio profesional estadístico, que realiza en diferentes modalidades, tanto en forma independiente como dependiente, como dependiente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se suplica a la Representación Nacional, por favor, guardar silencio.

Y a los señores asesores que se encuentran alrededor, poder conversar, de repente afuera del Pleno, les voy a agradecer bastante.

Disculpe, señor presidente.

Tiene la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias.

Además, se hace referencia que en el caso de la actividad docente y de investigación, especialmente en el caso de la docencia universitaria tiene que realizarse conforme la normatividad vigente.

Se regula las competencias generales y específicas del profesional en Estadística.

Se regula los derechos y obligaciones que tienen los profesionales en Estadística en el ejercicio de sus de su profesión, así como disposiciones generales relativo a la línea de carrera y el derecho de ascenso, aplicables preferentemente al sector público.

También se ha establecido disposiciones relativas a la capacitación, perfeccionamiento y especialización del profesional en Estadística.

Señores congresistas, el reconocimiento del ejercicio profesional estadístico resulta importante en la sociedad, pues permite la producción de conocimiento científico en las diferentes disciplinas. Asimismo, es esencial para la planificación, investigación, y desarrollo socioeconómico del país en los ámbitos municipal, regional, nacional y las relaciones internacionales.

Este reconocimiento permite contar con profesionales que proveen información cuantitativa de calidad, confiable y oportuna para una gestión eficiente, transparente que genera mayor productividad en la sociedad.

Además, se evidencia o se evidenciará un efecto positivo en el sector privado. En tanto, la información de calidad contribuirá con mejorar la productividad, decisiones de inversión, y expansión de bienes y servicios que se ofrecen en este sector.

En este sentido, la aprobación del presente dictamen genera un beneficio social para los trabajadores estadísticos y empleadores, mejorando así la eficiencia en el mercado.

En tal sentido, pidiendo el apoyo de la presentación nacional para el presente dictamen, señor presidente, solicito se dé lectura el texto sustitutorio que fue presentado a horas 11 y 10 a.m. del día 30 de mayo y luego se somete y debate.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— En atención a los solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, vamos a pedir al señor relator dé lectura al...

Conocimiento que el texto ha sido publicado el 30 de mayo a las 11 y 10 y está publicado en el portal digital.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz, hasta por cinco minutos por ser autora del proyecto.

Adelante.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, presidente, por su intermedio saludar a toda la Representación.

Y también, colegas congresistas, deseo saludar a todos y cada uno de los profesionales estadísticos del Perú que muchos años están esperando la dación de esta norma a fin de establecer con exactitud sus competencias profesionales.

Colegas, ustedes se preguntarán, o la ciudadanía se preguntará, ¿Por qué es importante la profesión del estadístico? Pues muy fácil, porque está formado a nivel universitario por cinco años para analizar e interpretar datos que servirán para tomar decisiones informadas, identificación de patrones y tendencias, diseño de experimentos, evaluación de riesgos, investigación científica, mejora de la eficiencia y productividad, desarrollo en las políticas públicas, innovación y avances tecnológicos, entre otros.

No desmerecemos a las otras carreras profesionales que llevan curso de estadística en su malla curricular, pero es comparable con aquellos profesionales que estudian un quinquenio de sus vidas para obtener la destreza necesaria para el ejercicio de la profesión, sin mencionar las especializaciones posteriores que cada uno lo hace.

En resumen, colegas, la importancia del profesional estadístico radica en su capacidad para proporcionar información valiosa y objetiva, que impulsa la toma de decisiones informada y contribuye al progreso de una amplia variedad de campos y sectores. Sobre todo en el Estado, donde es necesario desarrollar sistemas estadísticos altamente desagregados para medir el impacto de las políticas sectoriales, y poblacionales al cierre de diferentes brechas de desigualdad social.

Colegas congresistas, si deseamos que los recursos del Estado, sean manejados de manera realista, eficaz y eficiente en la toma de decisiones y en el diseño de las políticas públicas actuales, y futuras para nuestra sociedad reconozcamos las capacidades profesionales del profesional estadístico, votando a favor de este proyecto.

Y, para culminar colegas, en la actualidad los datos son un bien público, valioso, necesario para la implementación de políticas públicas.

Por ello, el proyecto involucra a todos los profesionales estadísticos, que en esta labor se ha encomendado.

Muchísimas gracias, señor presidente y el apoyo de toda la representación esperan.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Muchísimas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista, perdón, sí, disculpe, tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Solamente desde la banca de Acción Popular, nosotros vamos a apoyar estos importantes proyectos que ha señalado la congresista y aprovechar también, señor presidente, hoy día se celebra el Día Internacional de la Papa y nosotros hemos traído

a los productores de papas nativas desde la ciudad de Huancavelica de la provincia de Acobamba, han traído variedades de papas, está en la plaza Sánchez Carrión, quiero agradecer, en todo caso, a los funcionarios de la Oficialía Mayor, a la Mesa Directiva, por permitirnos que ellos van a exponer, han traído diversas papas nativas.

Seguramente, por favor, a todos los colegas congresistas que podrían, más rato, de repente, en la hora de receso, que nos puedan acompañar.

Muchas gracias, y recuerden que Huancavelica es productor de papas, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— ¡Que viva la papa!

Colegas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atanasio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Habiendo ya analizado todo el contenido de esta propuesta, y sabiendo a dónde va como objetivo principal, señor presidente, pido a la representación nacional que someta votación.

Muchas gracias.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Finalizado el debate, sírvase a marcar su asistencia para proceder a votar.

Una precisión congresista Magaly Ruiz, tiene la palabra.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Poner en conocimiento a toda la representación, que le habla y ha expuesto esta iniciativa es licenciada en estadística y espero el apoyo de todos los congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Adelante.

Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Más Montoya, Palacios, Gutiérrez, Salhuana, Juárez, Juárez Calle.

Al voto, señores congresistas.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que regula el trabajo del profesional estadístico colegiado.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Han votado a favor 86 congresistas, en contra cero, abstención cinco.

Más: a favor, Alegría, Flores Ancachi, Gutiérrez, Montoya, Palacios, Sánchez, Olivos, Chacón, Jerí; y Cavero, abstención; Salhuana, a favor; Revilla, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que regula el trabajo del profesional estadístico colegiado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Pido, por su intermedio, a la Representación Nacional la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que regula el trabajo del profesional estadístico colegiado.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 88 congresistas; en contra; abstención;(sic)[cero en contra; dos abstenciones;] más a favor Revilla, Sánchez, Chacón, Olivos, Gutiérrez, Flores Ancachi, Palacios; abstención, Cavero.

Salhuana, a favor; Bazán, también a favor en ambas votaciones; Juárez Calle, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo tema

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 6453. Se propone regular el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual(INDECOPÍ).

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrado el 18 de abril de 2024.

Tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, esta es una norma necesaria e importante para que los consumidores obtengan justicia en sus justas reclamaciones, así que pido podamos ir a la segunda votación y a los colegas que nos pueden apoyar con su voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Vayamos al voto, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia, 101 congresistas.

Más: Alex Paredes.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes. El número de congresistas presentes es de 102, la mitad más uno es 52.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 66 votos a favor, 24 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, INDECOPI.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 66 congresistas, en contra 24, abstenciones seis.

Más, a favor: Paredes González, Dávila Atanacio, Ventura, Santisteban, Flores, Magaly Ruiz, Salhuana.

En contra: Sigrid Bazán.

¿Alguien más? Listo.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, INDECOPI.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyectos de ley, 2184, 2436, 3094, 3344 y 4217, Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone regular la movilidad interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional técnico y auxiliar del Seguro Social de EsSalud.

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República, a la Autógrafa de Ley que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional técnico y auxiliar del Seguro Social de Salud, EsSalud.

Tiene la palabra el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Siempre los temas que son de importancia para el Congreso, no importan las velocidades, pero tenemos que atenderlos con la diligencia y con el compromiso correspondiente.

En ese sentido, voy a sustentar el dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto que está en mi cargo.

Señor Presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha dictaminado sobre las observaciones a la Autógrafa de la Ley que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional, técnico, y auxiliar de EsSalud, correspondientes a los proyectos de ley 2184/2021, 2436/2021, 3094/2022, 3344/2022 y 4217/2022; de los congresistas Aguinaga, Revilla y Reymundo.

De acuerdo con lo establecido, señor Presidente, conforme lo descrito en el artículo 108 de la Constitución, la Presidenta de la República ha planteado observaciones a la Autógrafa de la Ley que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal de EsSalud.

En ese sentido, nos pronunciamos en los siguientes aspectos de los cuatro temas.

Tema uno: La observación sobre el artículo 1 de la Autógrafa de Ley.

La observación considera que la Autógrafa no guarda armonía con la naturaleza pública y privada de los regímenes laborales regulados en el Decreto 276 y el TULO del Decreto Legislativo 728, que contraviene también el principio de coherencia normativa al pretender replicar figuras de Carrera Administrativa para trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada e incorporar la autorización para que en el caso de los trabajadores de EsSalud se pueda convocar a un concurso público, cerrando antes de convocar a un concurso público abierto para el cambio de grupo ocupacional desnaturalizando dichas figuras.

En ese sentido, absolvemos esta observación en el siguiente sentido.

Tal como se realizó en el dictamen, materia del debate, en el EsSalud coexisten tres regímenes laborales. Como se precisó en el dictamen, actualmente EsSalud tiene tres, uno de ellos es el Decreto Legislativo 276, el segundo que está regulado por el Decreto 728 y el tercero por el 1057.

Los regímenes del Decreto Legislativo 728 y 1057, no fueron diseñados para incorporar una carrera al interior del Estado.

Por tanto, señor Presidente, los supuestos de progresión de ascenso y cambio de línea de carrera no han sido regulados en dicho régimen ni modalidad especial de contratación.

Lo que la Autógrafa permite es una movilidad de los recursos humanos de EsSalud mediante ascenso, movilidad vertical, salarios, movilidad horizontal y el desplazamiento que es una modalidad especial, permitiendo así, señor Presidente, que los trabajadores y servidores de EsSalud, independientemente del régimen al cual pertenezcan, puedan hacerlo a través de un concurso de méritos transversal. Este proceso transversal, señor presidente, es diferente al establecido en el régimen laboral regulado por el 276, debido a que este último solo permite el ascenso y la progresión en el interior de la carrera administrativa, regulada por dicho régimen, y la Autógrafa permite la movilidad a través de los tres regímenes laborales de EsSalud.

Segundo, la observación sobre el artículo 3 de la Autógrafa.

La observación considera que el Autógrafa no se justifica en el marco del artículo 103 de la Constitución Política, que una norma diferente a los trabajadores de salud sujetos a dichos regímenes laborales son distintos.

Por ello, señor presidente, absolvemos esta observación con lo siguiente:

Essalud cuenta con profesionales técnicos y auxiliares, asistenciales con estudios técnicos o profesionales que no han podido lograr su ascenso por la vía de cambio de grupo ocupacional o por la línea de carrera en su respectivo régimen laboral. Caso contrario, es la situación de los profesionales técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, ya que mediante el artículo 45 de la Ley 31365 se autorizó el cambio de grupo ocupacional, lo cual ha sido tomado como referencia para esta medida legislativa.

La coexistencia de esos tres regímenes al interior de Essalud es contraria al principio de igualdad y revela una incoherencia normativa en el régimen laboral de Essalud. La coexistencia de trabajadores y servidores públicos que desempeñan la misma función, prestan los mismos servicios a los asegurados, y se financian con los mismos recursos.

Tercer tema, la observación sobre la falta de análisis cualitativo y cuantitativo.

Vamos a absolver de frente esta observación, señalando que la Autógrafa materia de observación en este considerando recoge propuestas normativas de la Ley 2184, 3094, 3344 y 4217 que no requieren recursos para la creación de las plazas, toda vez que la promoción interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional, técnico, y auxiliar de Essalud es por concurso y en plazas disponibles.

La Autógrafa, señor presidente, la propuesta del Congreso se limita a disponer que el Seguro Social de Salud-Essalud antes de la convocatoria de un concurso público de méritos abierto, debe convocar a un concurso de méritos transversal, en el cual podrán concursar únicamente el personal que actualmente se encuentra trabajando. Siendo nulo el concurso público de méritos abierto convocado, sin haberse convocado previamente al concurso de méritos transversal. Importante.

Conclusión, señor presidente, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Constitución a través de su artículo 118 y del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto, recomienda la aprobación de la insistencia, recaída en la observación de la Autógrafa a la ley que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional técnico, y auxiliar de Essalud, aprobados en el Pleno ya el 5 de junio de 2023.

Por lo tanto, señor presidente, señores congresistas, solicito que se someta a votación, posterior debate, y si el Pleno lo consiguiera adecuado, su votación a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias presidente.

Presidente, este es un proyecto de ley que, en realidad, fue observado por el Ejecutivo, pero como señaló el presidente de la Comisión de Presupuesto, no existen los argumentos ni fácticos, jurídicos, o legales para dicha observación que han sido levantados ya por la Comisión de Presupuesto.

El objetivo de este proyecto de ley, básicamente es el de promover el ascenso y la movilidad, no solamente del personal asistencial, sino también del personal administrativo, de los profesionales, de los técnicos, de los auxiliares del Seguro Social.

Es un proyecto de ley, creo que importante, que en realidad tiene como objetivo cerrar la brecha existente de falta de personal de atención en las diferentes sedes, asistenciales y administrativas de dicha institución.

Creo que es importante el apoyo, los hermanos están presentes aquí, nos han visitado y están presentes de todas las regiones del país. Obviamente están atentos y observando la aprobación de este proyecto de ley, y pedimos un fuerte voto de aplauso para ellos señor presidente.

Finalmente, presidente, es un acto de justicia, de reivindicación social y para eso está este Congreso de la República para servir los intereses, en este caso, -repito- del personal técnico, asistencial, del Seguro Social y del personal administrativo de EsSalud.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, hasta por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias presidente, distinguidos colegas.

Saludo al presidente de la Comisión de Presidente, por poner en debate de insistencia que acumula mi Proyecto de Ley 4217.

¿Cuál es el objeto de la ley presidente? Tiene como objeto de ley, autorizar la promoción interna y/o la progresión de la carrera administrativa, a través del

cambio a nivel de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera reconversión a plazas de grupos ocupacionales, profesionales, asistencial y administrativo de EsSalud.

El personal de EsSalud asciende aproximadamente y va a favorecer a todos a los 5000 trabajadores personal, profesional, técnico, auxiliar mediante ascenso de movilidad vertical y salarios de movilidad horizontal, el despachamiento de movilidad especial, permitiendo que los trabajadores y servidores de EsSalud independientemente del régimen laboral en la que encuentren, puedan ascender estos a través de la movilidad social y mediante concursos de méritos.

Esto, presidente, es sumamente importante y en verdad siempre hemos coordinado con el sindicato de salud fundamentalmente con el CUT, a quienes en una conversación o en mi visita de representación hemos trabajado este importante proyecto de ley.

En consecuencia, presidente, esta es una necesidad que tienen los trabajadores de EsSalud y con justicia.

Solicito que nos apoyen con el voto, para dar esta importante ley a favor de los trabajadores de EsSalud.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias presidente.

quiero agradecer, presidente, por agendar esta autógrafa que ha sido observada por el Ejecutivo. Lamentamos que el Ejecutivo no haya tenido una empatía social y sobre todo una justicia laboral.

Y, quiero saludar también al presidente de la Comisión de Presupuesto, porque ha permitido pues llevar a cabo esta iniciativa que ha permitido cambiar. Creo yo que va a cambiar miles de vidas de profesionales de la salud, tanto también técnicos y auxiliares del Seguro Social.

Hoy estamos reivindicando esta justicia social y laboral, para aquellos hermanos que han podido pues ejercer una profesión, como es de técnicos a enfermeras, de técnicos o obstetras o de enfermeras a médicos, y por supuesto esto cerrando brechas del colapso que vemos nosotros en las instituciones del Seguro Social.

Definitivamente, presidente, hoy vamos a reivindicar y están acá presentes todos los hermanos del grupo ocupacional del Seguro Social. Un aplauso por favor, colegas congresistas a cada uno de ellos, y vamos a hacer justicia e invocamos que sea por unanimidad y ser justicia que corresponde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Sugiero a la representación nacional, toda vez que ese es un voto por insistencia, si lo permiten quienes están queriendo participar que es una gran cantidad y hay que asumir que este es un voto por la insistencia, están esperando nuestros hermanos y hay otros proyectos pasar a la votación si fueran tan amables.

Concluido rol de oradores, tiene la palabra el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por ser un tema de justicia, solicito que se someta a votación entendiendo que es el ánimo de la gran mayoría del Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Sírvanse a marcar su asistencia, para proceder a votar.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo.

Del congresista Alva Rojas.

El Congreso de la República,

Acuerda:

Saludar, felicitar, y en especial reconocimiento a la provincia de Ascope, región La Libertad, por celebrar su 40 aniversario de creación política.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 100 congresistas de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar de Seguro Social de EsSalud.

El señor PRESIDENTE Waldemar Cerrón Rojas).— Han votado a favor 93 congresistas, en contra cero, abstención cero.

Más Zeta, Cortez, Alcarraz, Vergara, y Espinoza. Jerí, Torres, Jauregui. Zeta, Zeta.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que regula la movilidad interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar de Seguro Social de EsSalud.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE Waldemar Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración. Relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima treinta de mayo de 2024

Señor Giovanni Forno Flórez. Reconsideración a la votación del Proyecto de Ley 6589.

Mediante el presente, lo saludo cordialmente y a la vez al amparo del segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, presento reconsideración a la votación del Proyecto de Ley 6589; agradecemos su trámite correspondiente.

Atentamente, congresista Luque Barra, congresista Paredes Piqué.

El señor PRESIDENTE (Waldemar Cerrón Rojas).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas. Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través de sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se comunica, por favor, a la Representación Nacional que a la una en punto de la tarde vamos a tomar la foto oficial de Mujeres Parlamentarias. Solo es cinco minutos, es necesario su anuncio.

Gracias.

Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— ¿Votación, Ramírez?

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— (Intervención fuera de micrófono) Tomar en consideración mi asistencia y mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Ramírez, en contra; Zea, a favor; Taipe, en contra; Pariona, a favor; Soto, en contra.

¿Málaga?

Ramírez, asistencia.

¿Congresista María Acuña? En contra y asistencia también.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 29 a favor y seis abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 29 congresistas; en contra, 54; abstenciones, seis; más a favor Zea, Pariona; en contra, Ramírez García, Taipe, Soto Palacios, Jeri, María Acuña, Zeta Chunga, Moyano.

En consecuencia, la consideración ha sido rechazada.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13: horas y 04 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 58 minutos.

—Reasume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Buenas tardes señores congresistas.

Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyecto de Ley 6088. Se propone fortalecer la protección y conservación del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, ubicada en el departamento de San Martín.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de mayo de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía, comisión principal, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Muy buenas tardes, presidente; muy buenas tardes, colegas congresistas.

Vamos a proceder a sustentar el dictamen, recaído en el proyecto de Ley 6088/2023, que contexto sustitutorio propone una ley que fortalece la protección y conservación del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, ubicada en el departamento de San Martín.

El dictamen es de la congresista Lucinda Vásquez, que propone establecer disposiciones específicas para fortalecer la protección y conservación de esta área de conservación regional muy importante y que ha sido aprobado, por unanimidad, en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente, y Ecología el 7 de mayo de 2024.

Como es de conocimiento, el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera ha sido creada, en el 2005, sobre un área de más de 149 mil 870 hectáreas. Se encuentra ubicada en el departamento de San Martín, en el cual nacen importantes ríos que abastecen agua a la población humana y a las ciudades más importantes de la región y alberga una diversidad biológica, única y especial.

En este lugar de hecho existen tres especies únicas actualmente amenazadas. Su establecimiento como área de conservación regional tiene como finalidad garantizar el mantenimiento de servicios ecosistémicos para asegurar la regulación hídrica, la reserva de la biodiversidad, la belleza paisajística, y la captura del carbón.

En los últimos años se han registrado una serie de eventos que ponen en riesgo y amenazan la conservación de este importante espacio y las especies que ahí habitan. Por ejemplo, existen hechos concretos de destrucción del bosque primario en el sector isulaico por la presencia de residuos contaminantes utilizados para el mantenimiento de una antena, así como la presencia de incendios forestales, que además han venido afectando cuencas, microcuencas y afluentes a los ríos que dependen de la conservación de los bosques que se encuentran en este ámbito.

A ello, hay que sumar los riesgos y efectos actuales del cambio climático. En ese sentido, existiendo estas series amenazas que pesan sobre el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, justifica la dación de una norma que exija al Poder Ejecutivo y al Gobierno Regional de San Martín un conjunto de acciones que permita asegurar la protección, conservación y restauración en determinados específicos.

Atendiendo a esta problemática y con las opiniones a favor de diversos sectores, esta iniciativa legislativa que se propone en debate en este Pleno, busca:

Primero. Declarar de interés nacional la protección, conservación y restauración de los bosques, cuencas hidrográficas, microcuencas y afluentes que se encuentran en el ámbito del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera.

Dos. Se priorice acciones de protección, conservación y restauración, en coordinación, además, con las organizaciones indígenas que representan y que se encuentran asentadas en este ámbito.

Y, tres. Se prioriza la actualización del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, que no se ha actualizado desde hace mucho tiempo.

Por todo ello y por estas consideraciones, señor presidente, señores colegas, ponemos en consideración esta importante iniciativa legislativa, como digo, que ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, una iniciativa que busca precisamente garantizar la conservación del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, texto que ha sido alcanzado oportunamente y en el cual, como he mencionado, se están estableciendo acciones para garantizar su protección, estableciendo disposiciones específicas, tanto al Ministerio del Ambiente, al Servicio Nacional de Áreas Protegidas, al gobierno regional.

2. Invocando al Gobierno Regional de San Martín que priorice su Plan Maestro de Área de Conservación Regional y una disposición única declarando de interés nacional la protección, conservación, restauración de estos bosques, cuencas, hidrográficas y afluentes que se encuentran en este ámbito, a fin de que se garantice el mantenimiento de los servicios ambientales que se prestan como parte de esta declaratoria de conservación que ya existe.

Quiero solicitar, presidente, el respaldo de los congresistas de esta importante iniciativa, cuyo autor es la congresista Lucinda Vásquez.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicaciones lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez hasta por cinco minutos, como autora del proyecto de ley.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Un saludo especial a nuestros colegas congresistas, en especial a la presidenta de la comisión.

Proyecto de Ley 6088/2023 del Congreso de la República, Ley que fortalece la protección y conservación del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, ubicada en el departamento de San Martín.

Primero. Agradecer a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, presidido por la colega congresista Ruth Luque Ibarra por dictaminar esta importante iniciativa legislativa en favor de nuestro medioambiente, que actualmente se encuentra amenazada por la indiscriminada deforestación y aprovechamiento irracional de los recursos naturales.

En el año 2005, mediante Decreto Supremo número 045-2005-AG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de diciembre, se crea el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, con un territorio de 149 870 hectáreas, la misma que abarca 5 distritos de la provincia de San Martín, que son: San Antonio, Tarapoto, La Banda de Shilcayo, Shapaja, Chazuta. Esta reserva natural que alberga miles de especies únicas de flora y fauna, también es de suma importancia por su riqueza hídrica que se encuentra dentro de la influencia hidrográfica de los ríos Mayo, Huallaga, Paranapuri, que comprende las provincias de Lamas, San Martín y Alto Amazonas, perteneciente a las Regiones Amazónicas de San Martín y Loreto.

Así también, dentro de su territorio se identificaron 4 subcuencas, como el río Mayo, río Caynarachi, río Caynarachi, río Shanusi, y Paranapura, además de una serie de microcuencas, donde se originan las cuencas que abastecen de agua potable a una población de más trescientos mil habitantes de los distritos de Tarapoto, Chazuta, Pongo de Caynarachi, Barranquita, San Martín, San Pedro, Yurimaguas y todas las comunidades nativas de dicha jurisdicción.

Además, amenazas constantes contra el Área de conservación regional, Cordillera Escalera, el área de conservación regional Cordillera Escalera se encuentra en permanente amenaza de personas naturales y empresas, que conedores de las riquezas naturales que allí existen, están en constante acecho para efectuar la explotación indiscriminada de sus recursos y atentan contra el equilibrio del medio ambiente.

Es así, que el año 2006, mi persona como presidente del Frente de Defensa de los Intereses de la provincia de San Martín, a otras autoridades impulsamos una demanda ante el Tribunal Constitucional para frenar el otorgamiento de una licencia de exploración* a las empresas accidental* Petrolera del Perú también Petrolera del Perú, Repsol Explotación Perú y Petrobras Energía Perú Sociedad Anónima.

Dentro de esta área natural protegida, logramos la sentencia del Tribunal Constitucional recaído en el Expediente 03343-2007, de fecha 19.02.2009, donde declaró fundada la demanda prohibiendo la última etapa de la explotación e inicio de la exploración por parte de dichas empresas del sector hidrocarburo, mientras no se cuenta con un Plan maestro que establezca la compatibilidad para realizar este tipo de actividades.

Además, en su fundamentos jurídicos, el 57, 59, resalta lo siguiente: esta áreas se constituye una porción de la selva Alta donde nacen importantes ríos que abastecen de agua a la población humana de las ciudades más importantes de la región San Martín, y alberga una singular diversidad y biológica, cuya conservación a través de su protección y uso sostenible constituye una prohibición regional y nacional, la creación de la Cordillera Escalera tiene por finalidad, garantizar el mantenimiento de

servicios ambientales como el agua, la reserva de biodiversidad, la belleza y la captura del carbono.

Sin embargo, señor presidente, y colegas congresistas, en la actualidad persiste la amenaza de la exploración y explotación de Lote 103 que queda dentro de la jurisdicción del área de conservación regional, Cordillera Escalera y que fuera suspendido por sentencia del Tribunal Constitucional, señalada anteriormente sin que hasta la fecha exista una norma legal que disponga las secciones para su protección y conservación para el bienestar de la especie humana que habita en la actualidad y de las futuras...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Treinta segundos, congresista, para que concluya.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Sumado a ello, actualmente existe un terrible proceso de deforestación en la región San Martín, por lo que necesitamos instrumentos legales para combatir en concordancia con los derechos ambientales y consagrada de nuestra Constitución.

Finalmente, solicito su apoyo, para la aprobación de esta importante iniciativa legislativa en favor del medio ambiente y de la vida.

Muchísimas gracias; buenas tardes.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Salhuana, tiene usted el uso de la palabra hasta por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente, muchísimas gracias.

Presidente, me preocupa que siendo esta una iniciativa loable, porque evidentemente lo óptimo es generar desarrollo sustentable en el país, presidente; pero en cuanto a las opiniones llegadas a la comisión dictaminadora, todas son negativas, presidente, el Minam, el Ministerio del Ambiente, en consecuencia el Minam concluye que la propuesta legislativa no es viable, no voy a leer todos los argumentos.

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, que es una ONG muy conocida y que siempre está opinando en todos los temas de productividad, energía, carretera, minas, también señala aquí:

“La propuesta legislativa no es procedente. El Ministerio de Energía y Minas —dice—, en tal sentido concluye que la propuesta no es viable”.

Y me preocupa más aun lo señalada por la colega autora del proyecto, que ha señalado taxativamente que el objetivo es evitar que se desarrollen actividades productivas en la zona.

Entonces, quizá estemos afectando derechos preexistentes o títulos habilitantes.

En todo caso, le pediríamos a la presidenta de la comisión que aclare estos conceptos, porque es complicado respaldar una propuesta por más interesante que fuese o los más loables propósitos que persiga, si es que las opiniones técnicas de las entidades concernidas son todas negativas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por dos minutos.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En el mismo tenor y con la misma inquietud expresada por el anterior ponente, sugeriría también que por lo menos nos hagan conocer qué zona de la región San Martín es la Cordillera de la Escalera y qué zona comprende esa zona de protección.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Para esclarecer las dudas, y agradezco mucho las preguntas, quiero explicar lo siguiente, señores colegas.

La propuesta inicial formulada por la colega Lucinda Vásquez, plantea una declaratoria de intangibilidad del área de conservación regional, lo cual por un tema de no contradicción normativa y por respeto a los principios constitucionales, no es posible.

Efectivamente, en las opiniones no están de acuerdo que vía una ley se declare intangibilidad. Además, porque la propia Ley de Áreas Naturales Protegidas, en los literales a), b), c) del artículo 22, establece las razones de intangibilidad y los supuestos.

Ese no es el caso. ¿Por qué? Porque la fórmula que está ofreciendo la Comisión de Pueblos Andinos no es una ley de intangibilidad, y con eso respondo la preocupación del colega Salhuana, es más bien una ley que fortalece la protección y conservación de los bosques, cuencas, microcuencas y afluentes en el área de conservación regional.

Es decir, el área de conservación regional Cordillera la Escalera ya existe y ya está declarada, y está reconocido desde hace mucho tiempo, y está reconocido precisamente en un ámbito de 149 mil 800 hectáreas.

Y para responder al colega de la bancada Fuerza Popular, está ubicado en los distritos de Pinto Recodo, San Roque de Cumbaza, Caynarachi y Barranquita en la provincia

de Lamas, y los distritos de San Antonio, Tarapoto, La Banda de Shilcayo, Shapaja y Chazuta en la provincia y departamento de San Martín.

Esa área de conservación regional fue declarada área de conservación, como lo he leído, vía Decreto Supremo 045/2005-AG.

Es decir, ya existe la declaratoria de un área de conservación regional.

Además, quiero mencionar que, según el literal b) del artículo 21 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, precisa expresamente que las áreas de conservación regional son áreas de uso directo.

¿Y qué significa ser un área de uso directo? Permite el aprovechamiento o extracción de recursos prioritarios para las poblaciones locales y en aquellos lugares en los que los recursos son manejados de acuerdo a un plan de manejo de área.

De hecho, en el área de conservación regional existe un plan de manejo que ha aprobado el propio gobierno regional.

Lo que existe en la actualidad, es precisamente la esencia y la naturaleza del proyecto que ha presentado la congresista Lucinda Vásquez, es que existen distintos actores que están asechando y generando daño al ecosistema de esta importante área de conservación regional, porque existe flora, fauna única y esta especie amenazada.

Entonces, lo que nosotros hemos planteado como comisión, que ha sido aprobado por unanimidad, es que precisamente la situación y el contexto sí amerita una ley que fortalezca precisamente su conservación.

Y lo que estamos planteando es que en un artículo haya acciones específicas que permitan asegurar y garantizar esa protección.

¿Qué se está proponiendo? Que el Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernanp), el Gobierno Regional de San Martín, en coordinación con las comunidades que están asentadas en el ámbito del área de conservación, prioricen acciones para garantizar la restauración, la protección de sus bosques, de sus cuencas, microcuencas, cada uno en el marco de sus competencias.

¿Qué estamos planteando como segundo punto? Que el Gobierno Regional de San Martín, actualice el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, que ha sido aprobada por Ordenanza Regional el año 2018, donde se prioricen acciones en esta línea de objetivo.

Y finalmente como una declaratoria de interés, se está declarando de interés nacional la protección, conservación y restauración de los bosques, cuencas hidrográficas y afluentes de esta área de conservación regional, a fin precisamente de garantizar y cuidar los servicios ambientales y ecosistémicos que genera.

Entonces, este es el marco, digamos, de la propuesta que se ha planteado. No está declarado ninguna intangibilidad, porque como digo, no es posible, porque ya he hecho mención, lo que establece la Ley de Áreas Naturales Protegidas y no tendría

sentido porque esto si iría en colisión con el efectivo y naturaleza del área tal cual fue conservada. Entonces, esta es una propuesta que más bien permite asegurar que hay una conservación, porque efectivamente existen efectos externos que están degradando cada vez este espacio, es uno de los espacios digamos más importantes,preciados en este espacio y al cual de hecho las propias organizaciones y comunidades gozan de su servicio ecosistémico. No es que no lo gozan, lo disfrutan. Entonces, en ese sentido, esta naturaleza, importancia y esencia que plantea, las razones de ser de la iniciativa son las que se han tomado en cuenta y no estamos declarando intangibilidad, sino es más una norma de fortalecimiento y conservación.

Espero haber dado respuesta a los colegas por la preocupación planteada.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

Más Wilson Soto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que fortalece la protección y conservación del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, ubicada en el departamento de San Martín.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 79 señores congresistas; en contra, uno ; abstenciones, tres. Más a favor: Cavero, Torres, Wilson Soto, Monteza.

Congresista Torres, en abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que fortalece la protección y conservación del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, ubicada en el departamento de San Martín.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Muchas gracias, presidente.

Antes de pedir la exoneración de la segunda votación, quiero decirles a los colegas que mantienen dudas que, en realidad, aquí no se está generando ningún perjuicio ni algún problema para que no se desarrollen actividades. Al contrario, las áreas de conservación regional, por Ley de Áreas Naturales Protegidas, brindan servicios ecosistémicos y la población explota, solo que se hace de manera mucho más organizada y ordenada, y por eso existe un plan maestro.

Entonces, solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 77 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que fortalece la protección y conservación del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, ubicada en el departamento de San Martín.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— El resultado es de 77 votos a favor, en contra uno, cuatro abstenciones, más a favor: Cavero, Monteza, Wilson Soto, Jáuregui, congresista Tudela.

Abstenciones: congresista Rosio Torres.

Congresista Raymundo, a favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, Proyecto de Ley 2578, se propone crear el 8 de febrero de cada año, día nacional de la reinserción laboral familiar y social del paciente oncológico y del paciente laringectomizado.

La Junta de Portavoces en sesión del 28 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresista, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, estimados colegas parlamentarios.

Señor presidente, por su intermedio, quisiera hacer un breve acápite antes de mi intervención, quisiera pedir, por favor, a la Comisión de Presupuesto a fin de que pueda dictaminar como ha sido su compromiso reiterado de la Comisión. La Ley 4735, ley que autoriza excepcionalmente, y por única vez al Ministerio de Salud, sus Órganos Públicos y Gobiernos Regionales, realizar el proceso de ascenso por años de servicios.

Mismo que ha sido aprobado por mayoría en la Comisión de Salud, desde el año pasado.

Ahora paso al dictamen.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 2568 que propone declarar el 8 de febrero de cada año, día nacional de la reinserción laboral familiar y social del paciente oncológico y del paciente Laringectomizado.

El presente dictamen se origina como un proyecto de ley, del congresista Luis Roberto Kamiche, y fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud.

El dictamen considera estudios internacionales y nacionales relacionados con el impacto del cáncer en la laringe en la salud de quienes la padecen. Así, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, refiere que la laringe corresponde a un área crítica que cumple un rol central en la coordinación de funciones importantes como: la respiración, la fonación, la deglución. Añade, que el cáncer de laringe representa el 3.5 de tumores diagnosticados a nivel mundial y el responsable del 1.5 de muertes por cáncer.

Señala, además, que se presenta una prevalencia en el sexo masculino y en adultos mayores. Con estas estadísticas variables, según en cada región.

Precisa también que el tabaco y el alcohol, así como la infección por virus del papiloma humano son principales factores asociados.

El tratamiento a esta patología puede conllevar a mutilaciones cosméticas y funcionales de gran impacto en la calidad de vida de los pacientes que sobrevivan.

La Universidad Cayetano Heredia, llama la atención sobre la necesidad de estudios que registren datos que caractericen a la población peruana y su representación clínica y epidemiológica en el cáncer de laringe.

Considerando lo necesario para el análisis que permita la planificación y evaluación de medidas de control.

La literatura especializada consultada por la Comisión, identifica la laringectomía que afecta la autonomía y estima del paciente, a veces de manera permanente trastoca su vida y estabilidad familiar. De manera brusca, dificulta su reinserción laboral inmediata por efectos de la comunicación y de los tratamientos posteriores.

Los pacientes necesitan, una gran cantidad de cuidados en el postoperatorio inmediato, para controlar las posibles complicaciones derivadas del tipo de cirugía, tan agresivas a las que son sometidas, y después de aprender a manejar su nueva situación de salud.

Reconociendo la importancia para los pacientes que atraviesan esta situación y la toma de conciencia en general durante la elaboración del dictamen de la comisión, se llevó a cabo una mesa de trabajo en la que participaron asociaciones peruanas de patología clínica, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; la Dirección Nacional de Prevención y Control del Cáncer de dicho ministerio; el Colegio Médico del Perú y Essalud. Esta mesa de trabajo brindó importantes aportes y modificaciones al texto original del proyecto de ley.

Colegas, la fórmula legal del dictamen declara el 8 de febrero de cada año como Día Nacional de la Reinserción Laboral, Familiar y Social del Paciente Oncológico y del Paciente Laringectomizado, a fin de que las instituciones públicas, privadas, mixtas y sociedad civil realicen acciones de concientización, sensibilización, visualización, prevención, y promoción que contribuyan a la rehabilitación, reinserción familiar, laboral, y social de quienes han sido víctimas de este cáncer, especialmente los de cáncer de laringe. Estas actividades se incorporan en el calendario cívico escolar.

Señor presidente, hemos presentado un texto sustitutorio con ajustes de técnica legislativa que se solicita sea leído antes de la votación.

Esperamos poder contar con el apoyo de todos los colegas para la aprobación del presente dictamen

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar lectura del texto sustitutorio presentado por la presidenta de la comisión de Salud.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 30 de mayo de 2024 a las 10:33 h

Ley que declara Día Nacional de la reinserción laboral familiar y social del paciente oncológico y del paciente la laringectomizado el 8 de febrero de cada año

Artículo 1, Día Nacional de la reinserción laboral, familiar, y social del paciente oncológico y del paciente laringectomizado

Se declara Día Nacional de la reinserción laboral, familiar, y social del paciente oncológico y del paciente laringectomizado el 8 de febrero de cada año, a fin de que las instituciones públicas, privadas, mixtas, y la sociedad civil realicen acciones de concientización, sensibilización, prevención, y promoción que contribuyan a la rehabilitación, reinserción familiar, laboral, y social de quienes han sido víctimas del cáncer, especialmente del cáncer de laringe.

Artículo 2. Actividades

Se dispone de la incorporación de actividades de concientización, sensibilización, de promoción, y prevención relativas a la celebración de este día en el calendario cívico escolar, y en el calendario festivo nacional, así como el fomento de actividades académicos científicas multidisciplinarias en los diferentes establecimientos de salud del país.

Disposición complementaria final

ÚNICA. Acciones a cargo del Poder Ejecutivo

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Salud, de Educación, de Trabajo y Promoción del Empleo; y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según sus competencias, la promoción y realización de las acciones en favor del paciente laringectomizado en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por cinco minutos, como autor de un proyecto de ley.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, más allá de ser declarativo, tiene la importancia de generar la conciencia en la ciudadanía de la conservación de la salud, tiene la importancia de dar a conocer este tema del cáncer.

Aunque no lo quiera creer, señor presidente, ha habido médicos endocrinólogos, dermatólogos que me han preguntado cómo se llama este aparatito, hay médicos que no saben qué es una laringectomía total, hay nutricionistas que no saben lo que es una laringectomía total.

¿Y por qué se ha elegido el 8 de febrero?, porque el 8 de febrero del año 1998 se creó la Asociación de Laringectomizados del Perú formada por el Servicio de Foniatría del INEN, a cargo de la doctora Poblete, que es una de las asociaciones de mayor antigüedad en el INEN y con vigencia en Latinoamérica.

Yo —bueno, a los que me están prestando atención, lógicamente, ¿no?— les pido el apoyo para este importante tema, porque...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresistas, por favor, desde la mañana, de todos los espacios hemos pedido, por favor, que tengamos respeto cuando un congresista está exponiendo. Eso no es de un solo lugar, es de todos los lugares. Y no porque una congresista lo pida se hace énfasis en esto; desde la mañana estamos solicitando, por favor, respeto cuando se trata de la exposición de un congresista.

Continúe, congresista Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, como le comentaba, el hecho de generar este día de los laringectomizados va a crear conciencia en la ciudadanía.

Aparte de las burlas por esto, por usar este aparato, o el asombro, o bueno, el volverse invisible ¿no? Es más, para esos medios que están viendo ahorita y que se encargan del morbo y ver qué cosa usa uno o qué cosa habla un congresista con alguien, ya no me llaman a entrevista porque creen que perdí la laringe, que también perdí el cerebro.

Gracias, señor Lizarzaburu. Ese es el problema de la conciencia de una persona, cuando está hablando se da cuenta si no hay respeto.

Pero bueno, como le seguía diciendo, señor presidente, cuando uno asume una discapacidad, creen en este país que uno es incapaz. Y desde ahí los medios de comunicación que viven del morbo ya no me llaman a entrevistas porque les es desagradable mi tono de voz y creen que junto con la garganta he perdido el poder cognitivo.

Gracias señor, Lizarzaburu, es usted muy amable, siempre tan respetuoso. Y es por eso que le pido el apoyo a la Representación Nacional para apoyar este tema, porque el cáncer es un tema que sigue avanzando teniendo en cuenta que las personas con discapacidad en nuestro país somos más del 10% de la población, involucrando al núcleo familiar estamos hablando de la mitad de la población del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, muy buenas tardes.

Le agradecería que por favor me diera más minutos como presidenta de la Comisión de Cáncer.

Muy preocupada en verdad, porque cada vez tenemos mayor índice de cáncer, pero veo que el Ministerio de Salud: hasta ahora estoy comunicándome con el señor ministro y no me da la comunicación.

Señor presidente, quería decirle que la Ley Nacional del Cáncer, que la primera que se dio fue en el año 2022, la 23336 y que después fue modificada por la Ley 31870 que fue promulgada en septiembre del año pasado, pero que hasta ahora el Ministerio de Salud no le da la importancia debida.

Se ha hecho un decreto supremo que ellos lo han tratado de modificar a su manera, y que nosotros a través de la Comisión del Cáncer nuevamente hemos tenido que modificar las reglas porque ellos las están haciendo a su manera. Sin embargo, hasta no tenemos respuesta.

Y otra cosa, señor presidente, también hemos tenido nosotros el Oficio 21, que ha llegado al doctor César Vázquez, ministro de Salud, acerca de la Evaluación Tecnológica Sanitaria del fármaco —ETS— publicado en el Portal del Instituto Nacional de Salud, del 24 de agosto de 2023; del mismo modo que, el Fondo Intangible Solidario Fissal ha aprobado presupuesto para 12 pacientes del Minsa, tanto del Loayza, uno, y 11 del Hospital del Niño de Breña; por lo que se le solicita que tomen en cuenta su pedido de priorizar la adquisición del fármaco que se encuentra en espera de la atención desde marzo del 2022.

Señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— 30 segundos para que concluya, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Por favor, señor presidente, porque es importantísimo este tema, ya que tenemos un olvido total hacia los pacientes con cáncer.

Señor presidente, nosotros sabemos que el Perú ocupa el segundo lugar como causa de muerte en cáncer, pero, sin embargo, hasta la fecha tenemos un olvido.

Señor presidente, llamo a través del Pleno, que el señor ministro nos conteste y nos invite a un...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martínez, hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente.

Esta es una ley súper importante, pero yo le voy a robar un espacio a los que esperaban aquí hablar sobre esta ley; para referirme a la Ley 2992, ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo.

Tengo que de alguna u otra forma buscar escenario, para reclamar los justos derechos del personal administrativo de salud, estimado presidente.

Ya que se ha mandado documento a la presidencia de la mesa directiva, a todos los voceros, pero nadie prioriza este proyecto de ley, que ya fue aprobado en su momento, observado por el Ejecutivo, levantada las observaciones. Nuevamente aprobado tanto en la Comisión de Salud, como en la Comisión de Presupuesto, pero nadie toma interés en aprobar esta ley, que es por insistencia. Ojo.

Por eso yo le pido a usted, estimado presidente, es momento de resarcir el daño que durante años le han hecho al personal administrativo, y ojalá Dios, le permita a usted considerar que esta ley sea puesta al pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor presidente, pido que se vaya al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Más, congresista Elías Avalos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara el 8 de febrero de cada año Día Nacional de la Reinserción Laboral, Familiar y Social del Paciente Oncológico y el Paciente Laringectomizado.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 93 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Elías Ávalos, Ventura, Aguayo, Jeri, García Correa.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara el 8 de febrero de cada año Día Nacional de la Reinserción Laboral, Familiar y Social del Paciente Oncológico y el Paciente Laringectomizado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Dada la alta votación y por referencia a mi estimado amigo Kamiche, por favor, exonerar de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establece el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara el 8 de febrero de cada año Día Nacional de la Reinserción Laboral, Familiar y Social del Paciente Oncológico y el Paciente Laringectomizado.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 93 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Elías Ávalos, Ventura, Jeri, Espinoza, Flores, Alva, García.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud . Proyectos de Ley 1880, 2273 y 4995. Se propone establecer medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y alto costo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de mayo de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto al proyecto de Ley 4995, la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor Presidente, el dictamen acumula los proyectos de Ley de los congresistas Ilich López, Juan Carlos Mori y Ernesto Bustamante, que identifican como un problema público el limitado acceso a medicamentos y dispositivos médicos a causa del alto costo y escasez de los mismos por la demora en la inscripción y reinscripción del registro sanitario a cargo de Digemid.

De esta manera especial para estos productos provenientes de países de alta vigilancia sanitaria, que son aquellos que mantienen indicadores de salud pública elevados, poseen regulaciones y sistemas de vigilancia y control en salud fortalecidos, entre otros indicadores que los colocan como referentes en el mundo de vigilancia en vigilancia de la salud.

Durante la etapa de estudio, la comisión recibió opinión técnica especializada del Ministerio de Salud, Indecopi, Comex Perú, Alafarpe, etcétera. Además, de desarrollar una mesa de trabajo con participación de los despachos de los congresistas proponentes, así como los funcionarios de Digemid y Cenares, con el fin de recoger opiniones y consensos para enriquecer la propuesta legislativa.

Adicionalmente, debo destacar que en el debate de la sesión de la comisión participaron el viceministro de Salud Pública y el director de Digemid. En este marco, el dictamen ha recogido la necesidad de facilitar la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos, Productos Biológicos, y Dispositivos Médicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, o huérfanas y cánceres de bajo y alto costo, que deben encontrarse registrados y comercializarse en algún país de alta vigilancia sanitaria, contar con un registro autorizado y producirse para la zona climática 4-A, establecida por la Organización Mundial de la Salud, además de ser prescritos para el tratamiento de enfermedades raras o huérfanas, y cánceres de bajo y alto costo.

La medida alcanza también a los productos necesarios para aliviar el desabastecimiento como consecuencia de emergencias o pandemias declaradas por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud, respectivamente. En este caso, los productos deben ser declarados en dicha situación por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y provenir y comercializarse en países considerados de alta vigilancia sanitaria.

A fin de facilitar la inscripción y reinscripción en el registro sanitario, se exonera de la aprobación de lo dispuesto en los artículos 8, 10, y 11 de la Ley 29459, *Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios*, a los medicamentos, productos biológicos, y dispositivos médicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, o huérfanas, cánceres de alto y bajo costo que cumplen con las condiciones antes detalladas.

Estos productos reciben aprobación automática con solo la presentación del certificado que acredite su registro en el país de alta vigilancia sanitaria y del certificado de libre comercialización.

Cabe precisar, que se mantiene vigente la potestad fiscalizadora y de control de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, y Productos Sanitarios, bajo las mismas condiciones que el resto de los productos autorizados, así como lo prescrito en el cuarto párrafo del artículo 8 de la Ley 29459, *Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios*.

Adicionalmente, se establece que los procedimientos para la inscripción y reinscripción de los demás medicamentos que provengan y se comercialicen en países de alta vigilancia sanitaria se resuelven en un plazo no mayor de 45 días calendarios, contando de la presentación del expediente, transcurrido dicho plazo sin que la autoridad responsable emita la resolución respectiva operará el silencio administrativo positivo.

Finalmente, se declara de interés nacional el fortalecimiento y modernización de la Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos, y Drogas Digemid, a fin de promover su funcionamiento con altos estándares internacionales a nivel de los países de alta vigilancia sanitaria.

Señor presidente, hemos presentado un texto sustitutorio de ajustes de técnica legislativa, que solicito pueda ser leído antes de la votación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Salud.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 30 de mayo 2024, a las diez horas con treinta y tres minutos.

Ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos, y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados a tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y de alto costo.

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley, tiene por objeto establecer medidas para facilitar el acceso a través de la inscripción y reinscripción en el Registrar Sanitario de medicamento, producto biológicos y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y de alto costo, con el fin de fortalecer el acceso oportuno de calidad y equitativo a estos y garantizar el derecho fundamental a la salud y a la vida de toda personas.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

Están comprendidos en la ley los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y alto costo, registrados y comercializados en países de alta vigilancia sanitaria, así como aquellos necesarios para aliviar desabastecimientos, como consecuencia de emergencias o pandemias declaradas por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de Salud respectivamente,

El Ministerio de Salud, establece las enfermedades raras o huérfanas y cánceres considerados de bajo y de alto costo, así como los países calificados de alta vigilancia sanitaria.

Artículo 3.— Medidas para facilitar la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario.

3.1 Se exonera de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 8, 10, y 11, de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, o huérfanas y cánceres de bajo y de alto costo, que cuenten con registro y se comercialicen en los países de alta vigilancia sanitaria.

Estos productos reciben aprobación automática con la sola presentación del certificado que acredite su registro en el país de alta vigilancia sanitaria y del certificado de libre comercialización.

3.2 Se mantienen vigente la potestad fiscalizadora y de control de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, bajo las mismas condiciones que el resto de productos autorizados, así como lo prescrito en el cuarto párrafo del artículo 8 de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

3.3 Las mismas disposiciones se aplican en lo que corresponde respecto de aquellos bienes destinados a aliviar desabastecimiento, como consecuencia de emergencias o pandemias declaradas por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud respectivamente.

Artículo 4.— Requisitos para la aplicación de las medidas para facilitar la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario.

La aplicación de las medidas para facilitar la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario establecidas en la presente ley, se sujetan al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Los medicamentos, productos biológicos, dispositivos médicos destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y de alto costo deben encontrarse registrados y comercializarse en algún país de alta vigilancia sanitaria, contar con registro autorizado y producirse para la zona climática 4^a, establecida por la Organización Mundial de la Salud.

b. Los medicamentos, productos biológicos, y dispositivos médicos deben ser prescritos para el tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y de alto costo.

c. Tratándose de los medicamentos, productos biológicos, y dispositivos médicos en desabastecimiento como consecuencia de emergencias o pandemias declaradas por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud respectivamente, estos deben ser declarados en dicha situación por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, así como prevenir y comercializarse en países considerados de alta vigilancia sanitaria.

Artículo 5.— Silencio administrativo positivo.

Los procedimientos para la inscripción y reinscripción de los demás medicamentos que provengan y se comercialicen en países de alta vigilancia sanitaria, se resuelven en un plazo no mayor de 45 días calendario contados desde la presentación del expediente, transcurrido dicho plazo sin que la autoridad responsable emita resolución respectiva, opera el silencio administrativo positivo.

Disposición complementaria.

Única.— Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional el fortalecimiento y la modernización de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), a fin de promover su funcionamiento con altos estándares internacionales al nivel de los países de alta vigilancia sanitaria.

Congresista Heindinger Ballesteros

Presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, como autor de uno de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a la Mesa y un saludo también, por supuesto, a los miembros de la representación nacional.

Hoy estamos viendo un dictamen que acumula tres proyectos de ley, se trata de facilitar el acceso a medicamentos esenciales a pacientes que sufran enfermedades raras, huérfanas o cánceres de diferente tipo, tanto los llamados cánceres de alto costo como los de bajo costo.

Imaginemos una situación.

Hay un paciente que de pronto está combatiendo el cáncer y su médico se entera que existe un nuevo medicamento, un biológico, como le dicen, un producto de la biología

molecular en el mercado y este debería ser utilizado para curar o para tratar el cáncer de este paciente.

Cuando ese medicamento deba ingresar al Perú, primero tiene que tener lo que se llama un registro sanitario. Este registro lo otorga una entidad del Ministerio de Salud llamada DIGEMID.

¿Cuál es la función de esta autorización?

Uno, evaluar que el medicamento no sea dañino. O sea, su inocuidad.

Y dos, evaluar que el medicamento haga lo que tiene que hacer. Es decir, su eficiencia y su eficacia.

Pero lamentablemente este proceso toma típicamente entre dos a tres años. Muchas veces estos plazos de dos o tres años exceden o la vida del paciente o excede la vida de utilidad del propio medicamento, porque ya deviene en obsoleto.

Este medicamento puede ser y debe ser incorporado a la atención del paciente si es que...

Yo pediría, por favor, que guarden un poco de silencio.

Tengo al frente mío a una serie de amigos que rogaría que, por favor, no produzcan el murmullo que tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Continúe, congresista.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Estos medicamentos al ingresar al Perú y requerir registro sanitario, registro que pueda demorar tres años, realmente actúan en contra de los intereses del paciente y de la capacidad del médico para poder tratar a su paciente.

Lo que queremos, entonces, mediante este dictamen, es facilitar el ingreso al Perú de aquellos medicamentos para el tratamiento de cánceres de alto y bajo costo, enfermedades raras y huérfanas, simplemente exigiendo que el que pretenda traerlos al Perú muestre que estos tienen aprobación por un DIGEMID, vamos a decirlo, por una entidad sanitaria de un país de alta vigilancia farmacológica.

Por ejemplo, el FDA en los Estados Unidos o puede ser el EMA, la Agencia Europea del Medicamento, o agencias equivalentes en países de alta vigilancia sanitaria, y además que presenten un certificado de libre comercialización.

Esto es muy importante, porque de esa manera nos aseguramos que el medicamento que está ingresando al Perú no sea para utilizar a los peruanos como conejillos de indias, sino que realmente, sino que realmente sirva para curarlos. Y la mejor prueba de ello es que el país que los exporta, este país debe estar utilizándolos en sus propios connacionales.

Esta autorización sanitaria debe hacerse de manera inmediata, de manera automática con la presentación del registro sanitario del país de origen (FDA o EMA), y con la presentación del certificado de libre comercialización. No hay más trámite.

Y eso es lo que marca la diferencia de este dictamen con alguna otra ley que pueda haber ya publicada, donde se necesita la publicación de un reglamento, reglamentos que pueden tomar años en ser finalmente publicados.

Esta ley es autoaplicativa, no requiere de reglamento.

Por ello, quisiera indicar dos aportes al texto sustitutorio, señor presidente.

Solicito que se considere lo siguiente:

En el artículo 5 debe decir: “Los procedimientos para la inscripción y reinscripción de los demás medicamentos y dispositivos médicos”. Agregar la frase: “y dispositivos médicos”.

Y finalmente, en el artículo 2 sobre el ámbito de aplicación, decir: “Que el Ministerio de Salud establece las enfermedades raras o huérfanas y cánceres considerados de bajo y alto costo, así como los países calificados de alta vigilancia”. Y el agregado es: “En el plazo de 30 días calendario computados desde la entrada en vigor de la presente ley, bajo responsabilidad funcional”.

Rogaría que estos dos textos puedan ser incorporados en el texto sustitutorio que ya se ha leído por el relator.

Entonces, con esto yo quisiera pedir el apoyo de la representación nacional, otorgando un voto favorable para la aprobación de este dictamen por ser de importancia para el paciente a nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Mori, hasta por cinco minutos, como autor de uno de los proyectos de ley.

El señor MORI CELIS.— Muchas gracias, señor presidente. Saludar a la representación nacional.

Efectivamente, como muy bien lo ha explicado nuestro amigo y colega Ernesto Bustamante, todo el proceso que tiene que pasar un medicamento de alta calidad, con altos estudios de investigación en países que tienen una alta demanda de estudios científico, de procesos de investigación para sacar un producto médico para combatir cualquier enfermedad.

No hace mucho nosotros acabamos de aprobar el acceso a los medicamentos genéricos. Inmediatamente posterior a eso, señor presidente y representación nacional, nos empezaron a llegar mensajes de justamente ver la factibilidad que

puedan tener el acceso los pacientes que sufren de enfermedades raras, de cáncer y otros tipos de enfermedades.

Estos proyectos de ley, los tres que están presentes en este proyecto, en este dictamen, tratan de hacer eso justamente, señor presidente, que los pacientes que tienen estas enfermedades raras, las enfermedades de cáncer, que son considerados algunos de alto o de bajo costo, puedan acceder inmediatamente a los avances de la medicina moderna. Países como Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, que constantemente están ellos estudiando, investigando productos y medicamentos para combatir estas enfermedades y ya llegan a tener el producto inmediatamente para ser estudiado o entregado a los pacientes. Pero para que estos medicamentos ingresen al Perú tienen que pasar casi 36 meses, señor presidente. No sé qué tipo de estudio le harán acá en el Perú para que puedan tener el registro sanitario, porque acá no tenemos ni siquiera la tecnología avanzada que tienen otros países.

Entonces, lo que se quiere con esta iniciativa de ley es que estos medicamentos puedan accederse o llegar al Perú en forma más rápida y podamos atender a esa población que sufren estas enfermedades y que necesitan ser tratados oportunamente.

Algunos por la oportunidad del medicamento fallecen. 36 meses de espera, creo que, como dicen en algunos casos los pacientes hasta para sacar una cita, creo que, en dos, tres meses, yo me estoy muriendo, señor o Red Asistencial o Seguro o Minsa en este caso, estos pacientes también están adoleciendo de eso, dicen exactamente, hasta esperar que entre un medicamento yo ya me estoy muriendo, doctor, congresista, hagamos justicia por estos pacientes, mejoremos esa sensibilidad humana.

Este congreso vapuleado, que tanto nos vapulean, está preocupándose por la salud de los que más necesitan, de los pobres, de los enfermos, de las poblaciones más olvidadas.

Yo creo, señores congresistas, estimados colegas, a esta representación nacional, pido y exhorto que aprobemos este importante proyecto de ley por unanimidad, como tiene que ser, porque los pacientes que más necesitan son ellos, los que nos están pidiendo trabajar por su salud, por mejorar sus condiciones de vida y tener una mejor calidad de vida en el futuro.

Muchísimas gracias señor presidente y gracias a la representación nacional.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López, como autor de un proyecto de ley, hasta por cinco minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, tenga usted muy buenas tardes, un saludo a todos nuestros colegas.

Cuando en el 2021, nosotros planteamos este proyecto veíamos como ejemplo, para dar un caso que un medicamento llamado Concor en España vale 2.5 Euros y ese mismo medicamento, elaborado por el mismo laboratorio en el Perú, cuesta 144 soles,

una diferencia de casi 130 soles, otros medicamentos como: Crestor, Tamoxifeno, entre otros, tienen esa misma proporción. ¿Y qué es lo que sucede? Sucede, efectivamente, lo que ya los juristas en la materia, el doctor Mori y el doctor Bustamante, han explicado. Sucede que, como Digemid tiene que dar una autorización de acuerdo con el reglamento, deben cumplir una serie de casi 40 requisitos para que ese medicamento ingrese al Perú. Es por eso que nosotros planteamos que los medicamentos que vengan de países de alta vigilancia sanitaria puedan tener rápidamente una aceptación.

Se ha debatido, efectivamente, durante bastante tiempo, casi dos años en las distintas comisiones de Salud, y agradecemos a la presidenta que ocupa el cargo el día de hoy, quien ha tenido las agallas de traerlo hasta el Pleno. Pero hay algunas precisiones, señor presidente. Nosotros cuando planteamos que el proyecto sea para todas las enfermedades, no solamente para las enfermedades raras y cánceres de alto y bajo costo, como dice. ¿Por qué? Porque también deberían ser para ellas.

Un dato estadístico: uno de cada cien mil habitantes en el Perú padece de una enfermedad rara. Si nosotros hacemos una multiplicación sencilla, por cada millón tendríamos 10. O sea, el impacto de esta norma, desde nuestro punto de vista, no sería el adecuado que queremos darle a la población.

Y, por otro lado, ¿en qué parte de la normativa, ley o reglamento dentro de la normativa jurídica del Perú dice que existen cánceres de alto y de bajo costo? El cáncer es cáncer. No hay una norma que lo delimite o lo defina como de alto o de bajo costo, es más, si dejamos que eso vaya en la ley, le vamos a dar la interpretación al Ministerio de Salud para que pueda definir, de acuerdo a su parecer, qué si es de alto o bajo costo. Es por ello, señor presidente, que nosotros estamos planteando un texto sustitutorio.

Además, en el artículo 2, en el ámbito de aplicación, menciona que este ámbito de aplicación, dice en el último párrafo: "El Ministerio de Salud establece las enfermedades raras o huérfanas y cánceres considerados de alto y bajo costo, así como los países calificados de alta vigilancia sanitaria". No tiene sentido que vaya este párrafo porque en el artículo 9 del reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, ya lo estipula. En ese sentido, también necesitamos que se retire ese párrafo.

El doctor Bustamante ha hecho una atinencia clara y concisa: treinta días se tienen que dar de plazo. ¿Pero por qué los treinta días? Esos medicamentos ya pasaron una evaluación con la FDA en Estados Unidos y con pares de todo el mundo. Debe ser mucho menor y planteamos que sean siete días de autorización.

En resumen, señor presidente, queridos colegas, necesitamos hacer que esta norma les sirva a todos los peruanos.

Hace poquito, y seguramente algunos colegas de Junín también habrán recibido llamadas, no se encontraban medicamentos para tratar el cáncer. Inclusive el Ministerio de Salud no los podía comprar. La gente padece de estas enfermedades y no solo los que tienen la enfermedad, sino también los familiares, las personas que están cerca de estos ciudadanos que sufren por estas penosas enfermedades.

Por ello, es importante y le pido a la presidenta que acoja estas observaciones.

Vamos a darle salud a todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Muy de acuerdo con los colegas que han expresado sus opiniones favorables para este proyecto, señor presidente.

Una causa del retraso de los ingresos de los medicamentos es aquella que le voy a explicar, es la adquisición de los fármacos denominados “la triple terapia”, que están pidiendo desde 2022, y ha visto morir a muchos niños y jóvenes, y de ellos nos han mandado sus reportes, de aquellos niños que están pidiendo la presencia de este fármaco.

Y hoy se encuentra internada la niña DAC de 20 años, en el hospital Loayza, con un pronóstico reservado, y así, existen muchos niños que van ingresando con mayor frecuencia y en tiempos más prolongados. Son 103 pacientes en todo el Perú con un diagnóstico definitivo, el 80% son niños y el 50% de los pacientes tiene que viajar a Lima para recibir el tratamiento de mantenimiento.

Hace 800 días, hemos solicitado el fármaco denominado: el elexaftor, tezacaftor, ivacaftor, para el tratamiento de pacientes con fibrosis quística. Medicamento considerado “el milagro de la ciencia” que actualmente se encuentra incorporado en los sistemas sanitarios de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España, Alemania, Estados Unidos, Italia Permitiendo a los pacientes tener una vida digna de calidad y con iguales oportunidades.

Existe la directiva 327, que refiere el procedimiento para acceder a un tratamiento de alto costo y para las enfermedades raras y huérfanas.

Los expedientes de los pacientes con fibrosis quísticas han cumplido todo lo que indica dicha norma ¡claro que sí! no es fácil ¿no? Ya que muchos padres dejamos de....

El señor PRESIDENTE ((Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera, hasta por 02 minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— muchas gracias, señor presidente.

Solo para mencionar, y pedir a la presidenta de la Comisión de Salud, pueda incorporar un texto sustitutorio en el artículo 3 y artículo 5, sobre las medidas para facilitar la inscripción y reinscripción el registro sanitario, y sobre el silencio administrativo positivo.

El artículo 3, sobre las medidas para facilitar la inscripción y reinscripción en el registro sanitario. Estamos hablando de aprobación automática, esto es riesgoso, por lo cual, nosotros pedimos que en el texto sustitutorio se considere como 45 días y en caso no haya respuesta se recurra al silencio administrativo positivo. Y en consecuencia, en el artículo 5 sobre el silencio administrativo positivo, sería importantísimo, por ejemplo, eliminar esa referencia relacionada a los productos que deben provenir y ser comercializados en *packs*. Pues, estos podrían utilizar diferentes cadenas de suministro, como ya ha ocurrido, en todo caso, únicamente debería considerarse para que los productos tengan aprobación de la autoridad de *packs*.

Asimismo, sugerimos se incluya los productos farmacéuticos y no solo limitándose a medicamentos. También, se debería incluir los dispositivos médicos.

Eso, es cuanto podemos proponer como texto sustitutorio, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Diana Gonzales, hasta por 02 minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, quiero iniciar destacando la buena iniciativa de este dictamen en favor de los pacientes, que propone: que el registro sea otorgado automáticamente.

De igual forma, quiero mencionar que este Congreso aprobó la Ley 31738, hace un año, que precisamente proponía un procedimiento especial para la importación de medicamentos aprobados en países de alta vigilancia sanitaria para el caso de enfermedades raras o huérfanas.

En el marco de nuestra función fiscalizadora y el seguimiento a la reglamentación que hemos realizado, hemos recibido la noticia, que este proyecto de reglamento ya se encuentra en el Viceministerio de Salud Pública.

Como el congresista Mori los mencionó, los pacientes piden esta reglamentación, piden acceder a medicamentos y de manera inmediata. De hecho FEPER, la Federación Peruana de Enfermedades Raras, ha emitido un comunicado indicando que, estas Organizaciones han buscado que el Poder Ejecutivo reglamente el artículo.

Y finalmente el 29 de mayo, ayer, se logró que se publique el proyecto de reglamento para opinión de la sociedad civil, y este es un paso muy importante.

Mi preocupación, mi sincera preocupación, destacando una vez la buena iniciativa de este dictamen es que todo regrese a fojas cero, y finalmente sean los pacientes los más perjudicados al final del día con lo que pueda significar un nuevo reglamento.

Tengo entendido, y lo han mencionado aquí, que esta ley sería de aplicación inmediata y autoaplicativa, sin embargo, esta norma igual va a necesitar reglamento, porque Digemid tiene que exigir el procedimiento de evaluación previo de su norma actual. Finalmente, ellos fueron los que observaron esta iniciativa hace un año; y, por ello,

entendemos que regresaría a fojas cero todo lo avanzado y los pacientes serían los más perjudicados.

Es esa mi preocupación, de pronto si se puede esclarecer en el debate.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Castillo, hasta por dos minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, muchas gracias; a través de usted, saludar a la Representación Nacional y saludar a todos los colegas que han presentado esta iniciativa.

Y mencionar que desde Fuerza Popular siempre hemos estado ya destacando la urgente necesidad de garantizar el acceso oportuno a medicamentos y productos biológicos, especialmente aquellos registrados en países con altos estándares de vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, así como del cáncer.

No podemos permitir que la ineficiencia y demora de Digemid obstaculice este acceso para tratar las enfermedades de nuestros compatriotas. Estamos hablando de medicamentos aprobados por agencias de alta vigilancia, como la Agencia de Alimentos y Drogas (FDA), y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Por esta razón, la inscripción automática de estos productos es crucial para reducir los plazos y su ingreso, señor presidente.

Asimismo, contribuirá a combatir el mercado negro generado por la escasez de estos productos en el mercado interno y permitirá la disponibilidad de productos innovadores de alta tecnología para el tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, y diversos tipos de cáncer.

Estimados colegas, les insto a apoyar esta normativa que beneficiará a pacientes que hoy en día no tienen fácil acceso a medicamentos cruciales para su salud y cuya vida depende de un tratamiento adecuado con medicamentos de calidad. Apostemos por una solución que verdaderamente marque una diferencia en la vida de todos los pacientes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Raúl Huamán, hasta por dos minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Empezaré por la premisa, a quienes nos dio el Ser Supremo el don de curar y sanar a las personas nos obliga a amar a la humanidad y a hacer la atención respetando los principios éticos y morales.

¿Esto qué significa? Podemos tener las mejores leyes del mundo, ¿quiénes diagnostican las enfermedades?, los médicos; ¿quiénes prescriben?, los médicos. Entonces, en esa medida, creo yo, el costo del diagnóstico, el tratamiento cada día será menor, pensando siempre en el bolsillo de los más necesitados.

Yo creo que, en la medida en que ingresen los medicamentos que vienen de países desarrollados, con alta vigilancia epidemiológica, y aquí en el país lo van a evaluar todavía, 45 días, yo creo que es una cachetada ya, en cierto modo, a lo que ya está comprobado.

¿Qué más van a agregar?, ¿van a inventar, van a modificar lo ya investigado en otros países? Yo creo que, en ese sentido, aquí juegan un gran rol los que prescribimos, los médicos. Hecho el diagnóstico certero, identificada una enfermedad rara, muchas veces hacemos el tratamiento con placebos; y, fundamentalmente, el diagnóstico es esencial.

¿Cuál es la diferencia entre los farmacéuticos y los médicos? Los farmacéuticos curan enfermedades, los médicos curamos enfermos. Yo puedo agarrar un Vademécum, qué voy a curar, por decir la fiebre tifoidea. Agarro el Vademécum, Cloranfenicol, ¿no es cierto? Pero el tratamiento repito, certero, eficaz, eficiente, hará que el tratamiento también sea eficiente, eficaz.

Es cierto, los medicamentos no tienen efectos específicos, tienen efectos colaterales. Si no, preguntémonos, ¿cómo es que descubrieron el efecto del Sildenafil, el Misoprostol? Un hallazgo, y actualmente es negocio redondo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, dos dudas, una respecto de los dispositivos. Yo recuerdo que, en la pandemia, por ejemplo, no se podía comprar concentradores de oxígeno si es que no se compraban a través de una empresa certificada. Y había médicos o empresas que tenían muchos trabajadores y necesitaban comprar los concentradores de oxígeno y el problema era Digemid.

Y luego he recibido un documento que es un comunicado de la Federación Peruana de Enfermedades Raras, que tiene una objeción a este proyecto. Y entonces, dicen, piden al Congreso que no se deba aprobar el dictamen. Es largo, no puedo en tan poco tiempo, pero habla: *El artículo 9 de la Ley 31738, que debió reglamentarse el 10 de julio y que no se reglamentó. Y que esta federación ha buscado que el Poder Ejecutivo reglamente el artículo y que se publique. Y en lugar de eso, para lograr la reglamentación del artículo 9, la Comisión de Salud ha preferido aprobar un dictamen sobre la misma materia.*

Este dictamen no solo nos regresaría al punto cero, sino que sería un retroceso frente a lo que ya existe.

¿Cómo podríamos arreglar esta situación? Tal vez porque la... No me pongo en contra, yo estoy a favor del proyecto por los dispositivos y porque debe de pasar si ya están certificados.

Entonces, lo que propongo es ver cómo podemos responder a la inquietud de la federación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martínez hasta por un minuto.

Muchas gracias, presidente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— ¡Yo no sé qué mata más rápido, la enfermedad o la impotencia y la desesperación de esta burocracia en el país?

¿Por qué tanta burocracia hasta para traer un medicamento? ¡Es increíble, eso se llama desidia, estimado presidente!

Con la enfermedad no podemos ser tan indiferentes. Lo que se puede hacer en una semana lo alargamos a 45 días ¿Para qué? Para que se vaya tejiendo ese hilo siempre de la dádiva, de la corrupción, “te doy el trámite, te doy la licencia, pero, ¿cuánto vas dejando por el camino?”

Eso debe eliminarse en el país. Y para eso hay que ser activos, ejecutivos.

En una semana tranquilamente se pueden correr todos los trámites, los plazos no deben alargarse, al contrario, deben acortarse...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes hasta por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Gracias, presidente.

Efectivamente, todos sabemos que el tratamiento del cáncer, enfermedades raras y lo que se está tocando como parte de este proyecto de ley es sumamente importante, principalmente para aquellas familias que no tienen acceso a un seguro, que no tienen acceso a recursos económicos de regular para arriba.

Estas medicinas, consideramos que tiene que estar al alcance de todos. Y es una forma, de alguna manera, de generar bienestar en estos pacientes y en estas familias.

Además, el cáncer es una de las enfermedades que está en un segundo lugar prácticamente en enfermedades a nivel de país, que tiene —como nosotros decimos— un alto número de pacientes y que, efectivamente, el Estado no está haciendo el trabajo como se quisiera.

Essalud no atiende estas enfermedades (el cáncer y otras). Igualito el Minsa y otras instituciones.

Nosotros estamos totalmente conscientes que tenemos que apostar para que la sociedad, y principalmente...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Portero hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenas tardes, y a toda la Representación Nacional.

El cáncer y las enfermedades raras no solamente son un sufrimiento, sino es la muerte silenciosa de miles de personas que ya no están con nosotros por la desidia y la poca empatía de todos estas este grupo de personas que están a cargo de la salud, como Essalud y el Minsa.

Cortar los tiempos es algo favorable.

Y aquí solamente quiero levantar la voz, ¡porque quién, ¿no?, de nosotros no hemos tenido un familiar, no tenemos hasta la actualidad alguien de nuestro entorno que sufre cáncer o enfermedades raras!

Por favor, seamos más empáticos y no seamos cómplices de la muerte silenciosa, porque a cualquiera nos puede tocar.

Y aquí hoy día, en esta gran casa de la democracia, debemos de decir, basta ya, a la poca voluntad de todo este gobierno que por décadas es un sufrimiento.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, Congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Ramírez, hasta por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor ministro de Salud, con la salud no se juega.

En nuestro país, como lo mencionó el congresista Martínez, la gente no muere por la enfermedad, sino por la burocracia que existe, para que pueda llegar los medicamentos a cada familia, a cada paciente, para tratar su enfermedad.

Desde que está certificado en otros países donde estudian, donde se comercializa, ¿Por qué vamos a esperar tanto tiempo, para recién autorizarlo acá?

Como lo dijo en todo este tramo, buscar el acto de corrupción.

Señor presidente, desde acá le decimos al ministro de Salud, tenga un rostro más humano con nuestros hermanos enfermos, con nuestros familiares, y en su momento se lanzó que ya llegaron los medicamentos para los que sufren con cáncer, y que no se podían pagar, solamente fue para la foto y ese día de lanzamiento; porque no hay pacientes que reciban ese medicamento, señor presidente.

Y desde acá le exhortamos al ministro de Salud, que tenga un rostro humano para nuestros hermanos, que padecen este tipo de enfermedades.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto, hasta por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, yo creo que este tema cuando hablamos de dispositivos médicos, cuando hablamos de cáncer, yo creo que hay que tener nuestro lado humano.

Yo sé que, cuando uno quiere traer, por ejemplo, un medicamento, algún dispositivo médico del extranjero, hay requisitos, efectivamente.

Digemid pide el registro sanitario, pero yo le llamaría, por favor, al señor ministro de Salud, él también ha sido parlamentario, que puede, por favor, en este caso puede dar mayor flexibilidad. Porque, señor presidente, la enfermedad del cáncer no espera.

Estoy seguro que todos los miembros de este parlamento, señor presidente, tenemos que ser humanos.

Yo recuerdo, fuimos nosotros al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, había muchísimos enfermos, señor presidente, y no había medicamentos.

Y este Parlamento también aprobó la Ley de Cáncer, señor presidente.

Y nosotros cuantos, por ejemplo, y ahora no sé cómo estará funcionando, porque también hemos dado a INEM esa autonomía, para que ellos pueden comprar directamente esos medicamentos, porque antes dependían de Cenares.

Señor presidente, yo saludo a los congresistas Ilich López, al congresista Juan Carlos Mori y al congresista Bustamante, por haber presentado esta importante iniciativa legislativa.

Pero nosotros también como parlamentarios de diferentes bancadas, tenemos que apoyar, señor presidente, hay que tener nuestro lado humano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Enrique Wong, hasta por dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente; colega parlamentarios.

Indudablemente para hacer un buen tratamiento, se necesita un buen diagnóstico y el medicamento indicado.

En el caso del cáncer, individualmente que influye en varios factores, influye, por ejemplo, el estadio de la evolución de la enfermedad, pero también tenemos en cuenta los armamentos que tenemos para poder combatir, que es la quimioterapia, la radioterapia y la cirugía.

Presidente, actualmente el problema de nosotros, es que los quimioterápicos no se lo tienen a tiempo, porque demora, y una de las reglas fundamentales como ya lo han expresado, es muchas veces la burocracia y la corrupción.

Porque solamente en salud, sumando el promedio de los dos últimos años, presidente, del 22 y del 23, se gasta casi cuarenta y dos mil millones de soles en salud.

Uno de los países que tiene el más alto nivel; y, sin embargo, carece de medicina, carece de infraestructura.

Nosotros no tenemos en cuanto a tratamiento, ejemplo, para radioterapia, aparatos que se llaman aceleradores lineales, bombas de cobaltos, para poder combatir una enfermedad que ahora sí es factible de ser curable.

Entonces, presidente, tenemos que insistir que ese presupuesto no se devuelva, que ese presupuesto de los ministerios se utilicen para poder comprar estos medicamentos, porque hay muchos países ahora que distribuyen medicamentos de calidad, como es el caso de Singapur, que dedica solamente a su..., tiene un ingreso de su tecnología farmacéutica del 15% de 215 mil millones al año de exportación. Entonces, es la calidad lo que influye y por eso en Europa el número de pacientes con...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Darwin Espinoza, hasta por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, quiero iniciar felicitando a los autores de estos proyectos, que hoy, a través de este dictamen, está siendo debatido, felicitarlos porque por muchos años personas no solamente con cáncer, es cierto, hay una gran cantidad de enfermos por cáncer que no tienen medicamentos, pero existen también las enfermedades raras o llamadas también enfermedades huérfanas, y mucha gente no puede medicarse o no puede medicar a sus familiares porque simplemente no existe el medicamento en Lima o en el Perú, y yo me pregunto: ¿qué tenemos los peruanos que no tienen los hermanos de otros países? ¿Somos diferentes? ¿Que tiene que pasar una evaluación adicional, a la que ya ha pasado estos medicamentos, para que pueda llegar a nuestro país y beneficiar a los enfermos?

No tenemos nada adicional. Entonces, creo que es en vano que se pongan más trabas y, como ya lo han dicho, 36 meses que puedan seguir esperando, y esto sobre el papel, porque normalmente los plazos se vuelven a dilatar mes a mes.

Señor presidente, es necesario que se apruebe este proyecto de ley y si hay que hacer modificaciones, y ya lo ha dicho la congresista Susel, hay que ajustar algo que están pidiendo, pero creo que es necesario, porque hay mucha gente que depende de esto, muchísima gente.

A pesar de que son enfermedades raras o huérfanas, hay gente, hay personas menores de edad que padecen enfermedades y que no se pueden tratar. Los que

pueden viajan a otros países a comprar su medicamento, pero los que no pueden simplemente están olvidados, no solamente por el ministerio, sino por sus autoridades.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

Presidente, de manera muy concreta. El Congreso aprobó la Ley 31738 y dispuso que en el plazo de 60 días calendario se reglamentara. De hecho, esta ley, que fue muy saludada, aplaudida aquí en el Congreso de la República, dispuso en el artículo 9 el Registro Sanitario para el tratamiento de enfermedades raras o huérfanas. Y aquí se dispuso este tema del silencio administrativo positivo y estableció, de manera concreta, que en 60 días iba a dar el reglamento.

Entonces, hoy en este texto se está reproduciendo parte de lo que está en esta ley. ¿Y cuándo hemos dado esta ley? Esta ley ha sido publicada el 9 de mayo de 2023. Entonces, para que ésta no afecte con esta ley, creo que lo que corresponde en el texto, que se ha subido en el portal, se retire aquellos temas que están parecidos a esta ley, para no hacer una redundancia, que se retire el tema del silencio administrativo positivo y que se registre lo vinculado al Registro Sanitario para el tratamiento de enfermedades raras, para que esa ley, como lo han dicho algunas colegas, cumpla el Ejecutivo en reglamentarlo. Más bien deberíamos emplazar al Ejecutivo que reglamente y no volver a foja cero, por lo menos en estos puntos que se refiere.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Milagros Jáuregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Solicito, por favor, acumular el proyecto de Ley 1422, de mi autoría, por tratarse del mismo tema.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se comunica a la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A de Reglamento del Congreso de la República.

Último orador.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, es importante que, de acuerdo a lo que ha manifestado la congresista Luque, el proceso de reglamentación de la Ley 31738, que está a cargo del Poder Ejecutivo, se realice.

Esta ley, que aprobamos nosotros como Congreso de la República, efectivamente, modifica la Ley 29698, es una ley que declara de interés nacional y preferente la atención al tratamiento de personas que padecen de enfermedades raras o huérfanas.

El proceso de reglamentación ha sido solicitado ya, incluso por la Defensoría del Pueblo, pero entiendo que hasta la fecha no se ha cumplido con el plazo establecido.

Y solo un dato adicional, señor presidente, que en el Perú aproximadamente según las fuentes del mismo Ministerio de Salud existen más de dos millones y medio de personas que padecen de estas enfermedades, pero solo existe un registro de alrededor de mil cuatrocientas personas, un registro que se encuentra totalmente, pues, desactualizado. Entonces, lo importante es que, señor presidente, se tenga que fortalecer la labor de la Digemid, que es la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, va a ser fundamental a efectos de que pueda reglamentarse, hacer la invocación al señor ministro de Salud, y por supuesto apoyamos estos tres proyectos de ley presentados por los colegas Bustamante, Mori y López a efectos de que pueda aprobarse por el Pleno.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Por favor, si podrían leer el texto sustitutorio con los...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Bustamante, solo por excepción, treinta segundos, usted ya participó.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias presidente.

Tengo un aporte, y es que, si por favor, se pueda considerar para que no quede ninguna duda, que se adicione una segunda disposición complementaria final, en la que se establezca lo siguiente:

Texto sustitutorio.

Segunda. Lo dispuesto en la presente ley es de aplicación inmediata.

Ruego a la Comisión de Salud que pueda considerar esto.

Y justamente, esto es para evitar que pueda dilatarse el plazo de aplicación de la ley sobre el texto de reglamentos u otras cosas como el estilo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Sí, se acepta la propuesta del congresista Bustamante. Y si podrían leer el texto sustitutorio, por favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se van a dar lectura de las modificaciones al texto presentado.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio presentado el 30 de mayo de 2024 a las diez horas treinta y tres minutos.

Ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y de alto costo.

En el artículo 2. **Ámbito de aplicación.** Segundo párrafo. Debe decir: El Ministerio de Salud establece las enfermedades raras o huérfanas y cánceres considerados de bajo y de alto costo, así como los países calificados de alta vigilancia sanitaria, en el plazo de 30 días calendarios computados desde la entrada en vigor de la presente ley, bajo responsabilidad funcional.

En el artículo 5. **Silencio administrativo positivo.** Debe decir: Los procedimientos para la inscripción y reinscripción de los demás medicamentos y dispositivos médicos que provengan y se comercialicen en países de alta vigilancia sanitaria, se resuelven en un plazo no mayor de 45 días calendarios contados desde la presentación del expediente. Transcurrido dicho plazo, sin que la autoridad responsable emita la resolución respectiva, opera el silencio administrativo positivo.

Se agrega una disposición complementaria final segunda, quedando en consecuencia la única disposición como primera. Esta disposición, en esta segunda disposición señala lo siguiente:

Segunda. **Aplicación inmediata.** Lo dispuesto en la presente ley es de aplicación inmediata.

Congresista Heidinger Ballesteros.

Presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Habiéndose leído las modificaciones al texto sustitutorio y concluido el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos, y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cáncer de bajo y alto costo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 85 señores congresistas, cero en contra, 14 abstenciones. Más, a favor, Valer, Ruiz Rodríguez. Abstenciones, Cavero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos, y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cáncer de bajo y alto costo.

Jeri, a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista, presidenta de la comisión de salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Agradecer a todos por su voto, felicitar a los autores del proyecto de ley; y, por favor, pedir la segunda votación sin asistencia.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quitos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme

lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos, y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cáncer de bajo y alto costo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 79, señores congresistas, cero en contra, 14 abstenciones.

Más a favor: Jeri, Bazán Calderón, Salhuana, Ruíz Rodríguez. Abstenciones: Cavero.

Valer, a favor. Enrique Wong, a favor. Alva, Zeballos, Esdras, Montoya, Ruíz Rodríguez, a favor. Palacios, a favor. Alva Prieto, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Constitución. Proyecto de Ley 7394. Se propone la ley de reforma constitucional que incorpora la Cuarta Disposición Transitoria Especial en la Constitución Política del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se debe iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, gracias presidente.

Señores congresistas, colegas, todos reconocemos como un logro de esta gestión del Congreso la reforma constitucional que reinstaura la bicameralidad como una de las reformas más importantes y potentes que generará cambios; y esto permitiría que, a consecuencia de las próximas elecciones generales, se pueda contar con diputados y senadores con funciones diferenciadas.

Señores congresistas, es de vital importancia para los parlamentarios de la siguiente conformación bicameralidad —senadores, y diputados— el contar desde el inicio de su período con un concepto, plan, modelo, metas y objetivos, desde el inicio de sus actividades. Y para poder llevarlos a cabo, es importante que existan pautas que ajusten su capacidad de acción y enmarquen los procesos parlamentarios de acuerdo a sus atribuciones constitucionales. Esto es una reglamentación.

De lo contrario, al ingresar los congresistas electos en las siguientes elecciones generales sin que existan las normas que encaminen la organización y mecanismos de funcionamiento, supondría que los miembros del Senado, de la Cámara de Diputados, no tendrían claridad en cuanto a las normas procedimentales reglamentarias y tendrían dificultades para instalarse e iniciar sus actividades, además tendrían que emplear las primeras semanas, o quizá meses de su funcionamiento, para establecer, elaborar, discutir y debatir normas reglamentarias para su funcionamiento, lo que retrasaría el ejercicio normal de sus actividades parlamentarias.

Ahora bien, para efectuar la reglamentación nos encontramos con un escollo, puesto que el artículo 94 de la Constitución Política, modificado por la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República, señala que el Congreso de la República, el Senado y la Cámara de Diputados elaboran y aprueban sus respectivos reglamentos que tienen naturaleza de ley orgánica.

Frente a ello, señores congresistas, consideramos que es necesario tomar previsiones excepcionales para la instalación del primer Congreso; y la forma adecuada de habilitar a este Congreso para la reglamentación del Congreso Bicameral es introduciendo dicha facultad en la Constitución Política a través de una disposición transitoria especial.

En tal sentido, la propuesta consiste únicamente en la inclusión de una disposición transitoria especial para permitir que este Congreso, de manera excepcional, puede elaborar y aprobar el Reglamento del Congreso de la República como unidad orgánica representativa del Poder Legislativo, así como los reglamentos de las cámaras de senadores y diputados, con la finalidad de agilizar y facilitar la instalación e inicio de funciones del nuevo Congreso Bicameral que será elegido como consecuencia de las próximas elecciones generales.

Es pertinente recordar que no sería la primera vez que un Congreso predecesor establece la reglamentación de sus sucesores; un antecedente de ello se tiene en el Congreso Constituyente Democrático, quien en la Sesión del Pleno celebrada el 13 de mayo de 1995, aprobó el Reglamento para el siguiente Congreso, conforme a las disposiciones del artículo 94 de la Constitución.

En este sentido, queridos colegas, consideramos oportuno dejar la reforma de retorno a la bicameralidad completa y lista para operar sin dilaciones.

Finalmente, los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados, así como el Congreso de la República reunido, de conformidad con las disposiciones constitucionales correspondientes, conservarán la facultad de realizar las

modificaciones y ajustes que resulten pertinentes para su funcionamiento, conforme a la práctica parlamentaria que se vaya generando.

Señor presidente, solicito que usted pudiera abrir el debate, y que podamos acompañar y dejar realmente todo ordenado para la siguiente instalación de la bicameralidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Elías, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto de ley de reforma constitucional.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señores congresistas, buenas tardes.

Esta disposición cuarta de la Constitución de 1993, que obviamente sus tres primeras disposiciones transitorias especiales concluyeron, ya no se utilizan. Se requiere una cuarta; y esta cuarta la ha leído muy bien y la ha sustentado muy bien la congresista Marta Moyano.

Se autoriza al Congreso de la República del periodo parlamentario 2021-2026, o sea, a este Congreso, la elaboración y aprobación del Reglamento del Congreso de la República y de los reglamentos del Senado, no es la Cámara de Senadores, es el Senado y de la Cámara de Diputados, que entrarán en funcionamiento, como consecuencia en las próximas elecciones generales, conforme lo dispuesto por la Ley 31988, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Sino se aprobara esto, el Congreso del año 26, senadores y diputados estarían con un desfase de inicio muy difícil.

Por eso es que, después de aprobarse esto, hay tres modificaciones más, que tendría que hacer la próxima legislatura. No en esta.

Proyecto de resolución legislativa que aprueba el reglamento del Senado, ese proyecto 7337 el 7343, proyecto de resolución legislativa que apruebe el reglamento de la Cámara de Diputados y el 7387, proyecto de resolución legislativa que aprueba el reglamento general del Congreso de la República, Senadores y Cámara de Diputados. Tendría que ser así.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto, hasta por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, históricamente nosotros de la bancada de Acción Popular, siempre hemos sido partidarios de la bicameralidad; y prueba de ello, nosotros hemos presentado, algunos parlamentarios somos autores de esta importante reforma constitucional que este parlamento aprobó.

Señor presidente, yo creo que el proyecto de ley que ha presentado el congresista José Luis Elías, es muy importante, porque este parlamento, cuando va a comenzar a funcionar el nuevo parlamento bicameral, después de 34 años, ¿no?, después de 34 años, señor presidente. Por ejemplo, una vez que se instale, o sea, obviamente toma tiempo pues para que hagan un reglamento general de reglamento interno.

Entonces, yo creo que hay que darle todas las herramientas suficientes, para que el parlamento bicameral, a partir de 2026 en adelante, puede funcionar sin ningún problema.

Y eso es importante, este es una reforma constitucional.

Yo creo que todos los parlamentarios debemos aprobar, apoyar, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de Oradores. Congresista Castillo, tiene usted el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, presidente, muchísimas gracias.

Y a través de usted, solicitar a la señora presidenta de la Comisión de Constitución, a propósito de la presente propuesta, versa sobre aspectos relativos a disposiciones transitorias especiales de la Constitución, y en aras de contribuir con el ordenamiento normativo, quisiera solicitarle a la presidenta de Constitución, que se incorpore al texto propuesto por la presidencia, una disposición complementaria derogatoria, con el objeto de derogar de manera expresa, las disposiciones transitorias especiales, primera, segunda y tercera de la Constitución, toda vez que las disposiciones antes mencionadas, agotaron su contenido y efectos jurídicos.

Este último, debido a que su incorporación en la Constitución, se vivió momentos históricos específicos, las que, una vez superados, hacen perder a la norma toda posibilidad de desplegar efecto jurídico alguno.

Por lo que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 103 de la Constitución, que dispone que solo por ley se deroga otra ley, solicito la derogación mediante la presente ley de reforma constitucional, de las disposiciones normativas antes mencionadas, incorporadas también mediante otra ley de reforma constitucional.

En ese sentido, señor presidente, solicito a la presidenta de la Comisión, se incorpore la siguiente disposición.

Única.— Se derogan las disposiciones transitorias especiales, primera, segunda y tercera.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Como último orador, congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, mi intervención es para precisar que el reglamento no solamente se debe dedicar al Senado y a la Cámara de Diputados, sino también debe abarcar el Reglamento del Congreso, que es la unión del Senado y de la Cámara de Diputados.

Por tanto, estos tres reglamentos deberían ir como precisado dentro de este proyecto de ley y dentro de este dictamen que la señora presidenta de Constitución ha fundamentado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias presidente.

Gracias también a los colegas, porque todos entendemos que si hacemos algo debemos hacerlo bien y completo, por lo tanto, este Congreso debe entregar la Bicameralidad con sus propios reglamentos y, como lo acaba de decir el congresista Valer, por supuesto que son tres reglamentos, que es lo que se va a presentar y eso se está recogiendo.

Se acepta también la propuesta de la precisión que nos plantea el congresista Elías, para tener una especie de concordancia, por supuesto, normativa, y estamos sacando la frase Cámara de Senadores por el Senado.

Estamos aceptando la proposición del congresista Elías y también estamos aceptando la posición del congresista Castillo, sobre derogar las disposiciones especiales, primera, segunda, y tercera. Y acabo de firmar, señor presidente, el texto sustitutorio, y espero que nos acompañen los colegas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se va a dar lectura a las modificaciones planteadas en el texto sustitutorio.

EI RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio presentado el 30 de mayo de 2024, a las 18 horas 5 minutos.

Ley de Reforma Constitucional, que incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú, para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.

Artículo Único.— Incorporación de la Disposición Transitoria Especial Cuarta en la Constitución Política del Perú.

Se incorpora la disposición Transitoria Especial Cuarta en la Constitución Política del Perú, en los términos siguientes:

Disposiciones Transitorias Especiales

Cuarta.— Se autoriza excepcionalmente al Congreso de la República, del período parlamentario 2021-2026, la elaboración y aprobación del Reglamento del Congreso de la República, del Reglamento del Senado, y del Reglamento de la Cámara de Diputados, que se implementarán en el marco de lo dispuesto por la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional, que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, que entra en vigor a partir de las próximas elecciones generales.

Lo dispuesto en el párrafo primero, no impide que el Senado, la Cámara de Diputados y el Congreso de la República aprueben reformas parciales o totales a sus respectivos reglamentos, conforme a sus atribuciones constitucionales.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única.— Derogación

Se derogan las Disposiciones Transitorias Especiales Primera, Segunda y Tercera de la Constitución Política del Perú.

Congresista Moyano Delgado

Presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, hasta por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Yo tengo la siguiente pregunta: Por qué en medio del debate por la Bicameralidad, lo que faltó debatir de la Bicameralidad, estamos borrando tres disposiciones transitorias especiales de nuestra Constitución, que lo único que hacen es hablar de la historia de cómo se gestó esta Constitución, que lo único que hacen es hablar precisamente de lo que ocasionó todo este tránsito hacia la nueva Constitución. Entonces, mi pregunta es: ¿en qué afecta o de qué determina la Bicameralidad el borrar un pedazo de nuestra historia, de nuestro texto constitucional?

Yo no sé si se acaban de dar cuenta de lo que se ha acabado de incorporar en el texto sustitutorio, pero se están borrando tres disposiciones que nada tienen que ver con el debate.

Yo pediría, en todo caso, como cualquier otro congresista puede hacer su pedido, que se retire esta parte del texto sustitutorio. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, a ver, las disposiciones transitorias son eso, transitorias, ayudan a transitar situaciones que se tuvieron que colocar, como ésta misma que estamos haciendo, que estamos colocando, para que nos autoricen a hacer el reglamento y, posteriormente, va a tener que sacarse porque es transitoria.

Pero le voy a leer lo que dicen para que todos los tengan claro y luego, señor presidente, no se diga en los medios cosas inexactas. Dice así:

Primera disposición transitoria especial, transitoria especial, el presidente y los vicepresidentes de la República, elegidos en las Elecciones Generales del 2000, concluirán su mandato el 28 de julio de 2001. Los congresistas elegidos en el mismo proceso electoral culminarán su representación el 26 de julio de 2001. No son de aplicación para ellos, por excepción, los plazos establecidos en los artículos 90 y 112 de la Constitución.

Segunda, para efectos del proceso electoral que se realice en el 2001.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluya congresista.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Perdón, se me ha cortado.

El plazo previsto en el primer párrafo del artículo 91 de la Constitución será de cuatro meses.

Tercera. El Jurado Nacional de Elecciones distribuye los escaños en cantidad de 4 para Lima – Provincias, sin afectar la distribución nacional existente y los 6 escaños restantes conforme a ley.

Señor presidente, estas tres disposiciones transitorias ya no tienen sentido que estén aquí en la Constitución, porque ya pasó, ya cumplió su función y su finalidad.

Gracias, solicito que ojalá someta usted a votación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Luque tiene usted el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidente, lo que sucede es que no tiene sentido, digamos, que estas disposiciones transitorias especiales se vayan.

Hemos leído, le agradecemos a la congresista Moyano que lo haya vuelto a leer, o sea, lo que da cuenta de estas disposiciones transitorias especiales es de una etapa de la historia del país, eso es lo concreto, da cuenta de una historia, una parte de la historia del país.

Y esa ley, la 27365, precisamente dada por Alberto Fujimori, da cuenta pues de lo que ha sucedido. Entonces, ¿para qué lo vamos a erogar? Si es parte que debería estar

en la Constitución, no tiene sentido, están mezclando una cosa con otra, no tiene sentido, esa es nuestra observación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Susel Paredes tiene usted el uso de la palabra hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

Justamente la Constitución no es una ley cualquiera, es la manera en que jurídicamente se organiza el Estado.

Pero, además, la Constitución es un documento que da cuenta de quiénes somos, de qué ha pasado ¿Por qué se quiere borrar estas disposiciones transitorias? Sí, todo el mundo entiende que es transitoria, no necesitamos que nos hagan chistes. Claro, no le quitan ni le ponen, pero registra la memoria y la memoria histórica, jurídica, que está en esa Constitución debe mantenerse ¿O tenemos vergüenza de lo que paso en esos años? Ya se superó, ya estamos en otra etapa, pero yo no creo que sea motivo la vergüenza para que quieran retirar un pedazo de la historia del Perú.

¡Que se quede, señor presidente! ¡Ese es testimonio de lo que ha pasado! ¡Esa ley está ahí referida en el pie de página de esas disposiciones transitorias! Y que se quede, para que lo malo que ha pasado no se repita nunca más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, hasta por dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

La verdad es que hoy día es un día histórico, la verdad es que estoy anonadada, asombrada, gratamente, porque veo como quienes denostaron de la Constitución ahora la defienden y la defienden realmente, porque esta es la Constitución vigente, la que tenemos en este momento. Entonces, estoy feliz, hoy día estoy feliz realmente.

Y, la verdad, presidente, que leemos las disposiciones transitorias especiales y no tienen ningún sentido realmente tenerlas, pero sí, la verdad es que ha sido una grata revelación que hoy día las congresistas hayan salido realmente a reconocer que esta es la Constitución de Fujimori, que esta es la Constitución vigente y que esta es la Constitución que finalmente nos ha sacado del hambre y de la pobreza.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, manifestar que la primera y la segunda disposición transitoria especial fueron expedidas o fueron incorporadas, en realidad mediante una ley ordinaria, que es la Ley 27365, publicada el 5 de noviembre del año 2000.

Y la tercera, efectivamente, disposición transitoria especial incorporada mediante Ley 29402 publicada en fecha 8 de septiembre del año 2009.

Es todo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, hasta por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, no se trata de que se esté defendiendo el contenido de la Constitución, al contrario más bien pareciera que lo que no les importó nunca fue el Perú y más bien el texto de la Constitución.

Presidente, aquí ya está claro, lo que no queremos es que se repita los episodios que sucedieron en el 2000, acordémonos que antes las elecciones coincidían con el 2000, 2005, 2010, 2015, 2020; pero en esta primera disposición transitoria especial, presidente, está escrita la historia que no debe volverse a repetir.

Y dice lo siguiente, para quienes habían sido elegidos el año 2000 y que su periodo debió terminar en el 2005, aquí señalan después del golpe, que este mandato concluirá el 28 de julio de 2001. Eso es lo que quieren, que se olvide en el Perú.

Presidente, esta primera disposición que se mantenga, que se mantenga, presidente, como testimonio de algo que nunca más se debe repetir en el país.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, congresista Bazán, usted ya intervino y cada orador puede participar una vez en cada debate.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, hasta...

Tiene el uso de la palabra el congresista Reymundo, hasta por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo soy miembro titular de la Comisión de Constitución y le consta a la congresista presidenta de la comisión, la congresista Moyano, que siempre he sido bastante respetuoso de todos los trámites, reconozco el esfuerzo que esa comisión realiza a pesar de que pueda discrepar en muchos de sus aspectos; pero ha sido una comisión que se ha conducido bien.

Pero yo tengo que también con el mismo respeto, señalar lo siguiente.

Congresistas, la verdad es la siguiente y no me dejaré mentir la congresista Moyano, cuando yo intervine en su oportunidad, qué es lo que ha pasado, se aprobó la bicameralidad; pero ahora con este proyecto y eso no han reconocido, que cometieron un error, la misma comisión, puesto que en esa misma comisión omitieron la incorporación de una disposición que habilite la elaboración del reglamento en la Cámara tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senado. Eso culpa

de quién es, si ellos han elaborado y porque no apreció esto en el proyecto que hemos aprobado tanto en la primera y en la segunda, en dos votaciones, en una y hasta en dos legislaturas.

Esa es la verdad distinguidos colegas, entonces eso, bueno, se subsana no hay problema; pero no puede meterse, pues, ahora nuevamente que se incorpore y se borre así en una sola, las disposiciones transitorias especiales de la Constitución de la República vigente.

Entonces, no interprete mal congresistas de la bancada del frente, realmente esto debe seguir así, si ya cometieron un error y tiene que modificarse y crear y dar la disposición para que se incorpore en una disposición y habilitar la elaboración al actual Congreso, la elaboración del reglamento tanto a la Cámara de Senadores y Diputados, me parece muy bien si así esta ya señalado, pero no metan de contrabando otra disposiciones, por favor...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martínez, hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

Creo que con cierta humildad nuestros amigos de la bancada fujimorista debieran aceptar el error que en determinado momento se cometió, porque fue un atropello a la democracia el autogolpe.

Hoy se sienten triunfadores de una Constitución, que si bien es cierto sacó del problema de la crisis al país, pero también fue una Constitución totalmente entreguista.

Hoy, les pido, por favor, para no seguir fraccionando el país y que no digan la derecha y digan la izquierda, con cierta humildad empecemos a enmendar los errores.

Y si hay que hacer cambios como el que estamos haciendo el día de hoy, hagámoslos con humildad, sino vamos a seguir permitiendo que esa ideología que se quiere meter en el corazón y la mente de los peruanos tenga un gran motivo de estar exhibiendo la Constitución.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, señor presidente.

Hay que ser hidalgos y hay que ordenar las cosas, señor presidente.

En ese tenor, no hay que mezclar dos cosas.

Acá queremos sacar ventaja de una corrección con otros propósitos.

Las cosas van a ir bien. Que se corrija la disposición transitoria que requiere implementar el reglamento para diputados y senadores, y que se mantengan las disposiciones transitorias que han sido implementadas en su oportunidad.

Prácticamente esto es una cachetada a Acción Popular, porque en ese tiempo se han implementado estas disposiciones para dejar como constancia de los hechos que se han dado.

Entonces, sugiero, señor presidente, que podamos someterlo, para separar ambos temas, a un cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, presidente, disculpe. Tareas de presidentes.

Quiero tomar las palabras del congresista Martínez, efectivamente.

Gracias, congresista Martínez, por lo que usted nos solicite y nos pide, efectivamente.

También debemos decir, señor presidente, que incluso hasta lo que vamos a aprobar ahora posteriormente va a tener que ser derogado, porque es transitorio.

Todas las peticiones van a ser derogadas, porque es transitorio en este momento de lo que estamos hablando.

En todas las constituciones, señor presidente, al final lo que está en la Constitución va a permanecer en la Constitución Histórica. No se quita de la Constitución Histórica.

Si ustedes quieren revisar la Constitución del 79, artículo 79, va a estar en esa Constitución Histórica.

Está guardada, está registrada. No se borra, porque obviamente son elementos e instrumentos que ayudan a todos, sobre todo a los constitucionalistas a consultar. Por supuesto, que sí.

Pero también tenemos otro problema. La tercera disposición colisiona con lo que estamos aprobando y lo que va a venir después con el tema de la bicameralidad.

Por eso, estamos planteando eso, señor presidente. No es de ninguna manera...

Y le digo al congresista Reymundo, con quien hemos compartido muchos debates, respetuosamente, y es lo que mantenemos hasta ahora, que, cuando uno va a un Pleno no hay, señor presidente, de ninguna manera contrabando, porque las propuestas se dicen públicamente acá, y el presidente o presidenta de la comisión tiene la facultad de recibir la propuesta o de no recibirla.

Entonces, señor presidente, en este momento voy a solicitar un cuarto intermedio para que podamos ordenar y que podamos ir al siguiente tema, que también es importante.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Dado el cuarto intermedio, se pasa al siguiente tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar por unanimidad de la Comisión de Ciencia, con facultades de comisión investigadora, para investigar el presunto fraude a la ciencia por la compra y venta de investigaciones científicas vinculadas al Concytec, Indecopi, universidades, entre otras entidades, dentro del marco de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, moción de Orden del Día 8960, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo por 40 días hábiles.

La Junta de Portavoces en sesión del 28 de mayo de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del informe preliminar y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar por unanimidad de la Comisión de Ciencia con facultades de Comisión Investigadora para investigar el presunto fraude de ciencia por la compra y venta de investigaciones científicas vinculadas al Concytec, Indecopi, universidades, entre otras entidades, dentro del marco establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, mediante el cual solicita al Pleno, la ampliación del plazo por 40 días hábiles.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente, saludar a la representación nacional.

Quiero pasar a sustentar el informe preliminar de la Comisión Investigadora, moción 8960, encargada de investigar por un plazo de 120 días hábiles, el presunto fraude a la ciencia por la compra y venta de investigaciones científicas, vinculadas al Concytec, Indecopi, Universidades, entre otras entidades.

Este informe abarca desde el 12 de diciembre de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024. El problema nace de la existencia y proliferación de redes de compra y venta de autorías y coautorías de papers, los docentes investigadores, quienes incentivados por el incremento de sus ingresos con un bono equivalente al 50% de su sueldo y a la reducción de la carga lectiva a un solo curso por año, según estipula el artículo 86 de la Ley Universitaria, realizan pagos para figurar como coautores de artículos científicos, en lugar de realmente realizar trabajos de investigación, incurriendo así en fraude científico. A través de esta modalidad, los docentes promueven la mejora de su

categoría en las universidades y su inclusión en el registro Renacyt que dirige el Concytec, beneficiándose indebidamente de bonos y reducción de carga laboral.

A la fecha se han realizado, señor presidente, 10 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, se han cursado más de 457 oficios y se recibieron 324 documentos entre cartas y oficios de instituciones públicas y privadas, así como de ciudadanos comparecientes.

Se han invitado a diferentes comparecientes y se ha recibido la exposición de 14 invitados especialistas de ciencias, de ciencia e investigación académica y el testimonio de 20 comparecientes entre funcionarios públicos y docentes investigadores de los hallazgos y existencia de dos redes criminales, en la presente investigación, a la fecha se ha podido detectar la posible existencia de dos redes criminales.

En la supuesta primera red, se descubrió movimientos bancarios por 7.6 millones de soles. Para la posible segunda red criminal, el análisis del secreto bancario indica movimientos de dinero de 3.6 millones de soles. Entre ambas redes el monto detectado asciende a más de 11 millones de soles, entre los años 2019 y 2023.

Estas redes estarían encabezadas por docentes investigadores, quienes indebidamente se habrían aprovechado de los incentivos a la investigación académica, los vacíos legales y aunado a todo ello, la falta de supervisión y control de las entidades públicas encargadas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Sinacti.

De los hallazgos en las instituciones públicas, desde setiembre de 2022, Concytec tenía conocimiento de la existencia de revistas vinculadas a la venta de artículos científicos, pero no tomó acciones decisivas hasta mucho tiempo después. Uno de los docentes investigadores que integraba el Comité Portal Scielo de Concytec, en setiembre de 2022, alertó sobre la compra y venta de autorías y coautorías de los artículos científicos, pero recién transcurrido nueve meses después, es decir, el 1 de junio de 2023, Concytec publicó un comunicado alertando de estas prácticas fraudulentas, evidenciando así su tardía e insuficiente reacción.

Por lo tanto, se ha identificado una posible omisión de funciones según el artículo 377 del Código Penal, en que presumiblemente habrían incurrido los principales funcionarios del Concytec.

Por parte de Sunedu, según el artículo 3 del reglamento que regula la función de supervisión de Sunedu, están sujetos a la supervisión de universidades, así como cualquier otra persona natural o jurídica, llámese docentes o investigadores, que en atención a sus actividades se encuentren obligadas a cumplir con las disposiciones de la Ley Universitaria.

Asimismo, el artículo 15, inciso 7 de la Ley Universitaria, precisa: “Es función de Sunedu fiscalizar si los recursos públicos otorgados a las universidades, como los bonos a docentes investigadores, han sido destinados a fines educativos conforme a las normas vigentes”. Por lo tanto, Sunedu tiene la función de fiscalizar el buen uso de dichos fondos para mejorar la calidad educativa. En tal sentido, esta investigación

ha revelado una presunta omisión de funciones por parte de los funcionarios de Sunedu.

Asimismo, es necesario revisar el registro de patentes en Indecopi, ya que podría estar siendo utilizado para acceder fraudulentamente a beneficios económicos y laborales en universidades.

Es preciso señalar que cuatro patentes registradas en Concitec permiten acceder a las categorías de docente investigador Renacyt y sus beneficios respectivos.

Señor presidente, los pendientes que tiene la Comisión Investigadora:

A la fecha, estamos a la espera de la información del levantamiento del secreto bancario de 10 docentes investigadores que fue aprobado por unanimidad en la décima sesión ordinaria de la Comisión Investigadora, realizada el 27 de mayo de 2014.

Por otro lado, en estos momentos está en redacción el informe mediante el cual se cambiará la condición de comparecientes a la condición de investigados para cinco funcionarios públicos y siete docentes investigadores.

Se ha presentado un cronograma para el cumplimiento de los objetivos de esta Comisión Investigadora.

Se está proyectando realizar 10 sesiones adicionales dentro de las cuales tenemos dos ordinarias y ocho extraordinarias, conforme a lo establecido en el inciso A del segundo párrafo del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, y teniendo en cuenta la gravedad de los hechos encontrados durante el desarrollo del trabajo en la presente Comisión Investigadora.

Solicito a ustedes, señores congresistas, tengan a bien aprobar el presente informe preliminar y por ende se otorgue un plazo ampliatorio de 40 días hábiles, con lo cual estaríamos cumpliendo para el 22 de julio de 2024, el informe final que será presentado al Pleno del Congreso para su aprobación, y de esta manera poder determinar las responsabilidades que competen a los diferentes actores y personas involucradas en este fraude científico.

Señor presidente, para culminar la exposición, queremos indicar que la Comisión de Investigación, en la cual ha recaído el presente trabajo, viene haciendo un trabajo constante y queremos dejar en claro que no tenemos una oficina de notificación, ya que tenemos bastantes comisiones investigadoras.

Sería bueno implementar una oficina de notificaciones para que estas puedan llegar oportunamente, porque eso ha hecho que se atrase bastante el trabajo que viene realizando la Comisión, ya que las notificaciones llevadas mediante courier han sido devueltas sin respuesta, y esto nos ha conllevado a que el propio personal de la Comisión ha tenido que viajar para notificar a los comparecientes, esto nos ha demorado entre una y dos semanas y no se han cumplido los plazos.

Por eso, solicitamos a la representación nacional que tenga a bien aprobar estos 40 días hábiles, que se cumplirían el 22 de julio, antes de culminar la presente legislatura.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Como el informe preliminar ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Edward Málaga hasta por dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Muchas gracias, presidente.

Yo quisiera instar a mis colegas a apoyar esta solicitud de ampliación de plazo de investigación, porque la comisión de compraventa de artículos científicos va mucho más allá de un fraude científico.

Normalmente se considera fraude científico el plagio, la falsificación y el cambio de autorías. Normalmente, también son las propias universidades e institutos de investigación quienes internamente, a través, por ejemplo, de un tribunal de honor evalúan las sanciones probables a quienes cometen estas faltas.

Pero en el caso de la compraventa de artículos científicos, estamos hablando de un fraude al Estado. Se están aprovechando recursos públicos de los contribuyentes para generar incentivos, bonos salariales, aumentos, contratos y proyectos de investigación, por ejemplo, del Fondecyt o Concitec, por montos bastante elevados. No se ha hablado todavía del cálculo de cuánto significa esto como un forado para las arcas del Estado.

Así que yo creo, presidente, que esto va mucho más allá de las consideraciones éticas, porque estamos hablando de ilícitos penales.

Esto también ha generado dos proyectos de ley que deberían estarse votando pronto en este pleno, que tienen que ver con calificar esta mala práctica como una falta muy grave y que amerita una sanción muy grave, y también destacar que gracias al trabajo de esta Comisión de la que no soy parte, por cierto, también, se ha logrado identificar casos que ameritan la justificación para dar este paso en la legislación peruana.

Esto ha sido destacado. También, por la revista Saenz, hay que decirlo, que básicamente en el Perú se está dando un paso adelante en el castigo, en la sanción a la compra venta de artículos científicos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, hasta por 02 minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Si presidente.

No es para oponerme que se investigue, todo lo contrario, que se investigue todo lo que se tenga que investigar, pero que lo hagan de forma responsable, señor

presidente, porque si en 05 meses no han podido identificar, así, bien clara el delito o la falta que hayan cometidos esos señores. Usted, cree que en 40 días lo van a hacer.

Entonces, que sean un poco más serios ¿no? Todos los profesionales que tienen contemplados, pues sepan identificar quienes han cometido delitos, falta ¿no? Y a los que no han cometido que lo saquen de la lista. Porque también, hemos estado haciendo seguimiento de los profesionales que los tienen en lista y hay 02 profesionales que nada tienen nada que ver, y no sé por qué están en esa lista, señor presidente.

Hemos leído todos los informes que han presentado de descargo y no hay nada que los comprometa, pero los tienen ahí metidos. Entonces, aquí le hago un llamado, señor presidente, a esa Comisión Investigadora, que sea responsable, si es responsable con delitos, que lo saquen, que lo digan y se los sancionen, y se les informe para que paguen por sus delitos. Pero sino señor presidente, que no vengan acá a querernos sorprender con un trabajo que en 05 meses no han podido hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Bien, muchas gracias.

Congresista Marticorena, hasta por 02 minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

La labor de congresista, cuando estamos comprometidos con diversas comisiones, el tiempo no es de repente lo suficiente como para poder hacer un trabajo en una comisión.

Yo, conozco mucho del tema al que se refiere congresista Malaga.

En muchas universidades, no solamente en unas, en muchas universidades con el tema de RENACYT, muchos han tratado de mostrar haber logrado RENACYT, ¿cuándo las denuncias que habían? eran por la venta de artículos para poder publicar. Yo mismo, visitando algunas universidades les he dicho a los profesores demuestren, haber, con evidencia, para merecer ese certificado RENACYT, con trabajo de investigación de calidad.

Sin embargo, no hay nada de eso, por esa razón, y el mismo director de CONCYTEC, Benjamín Marticorena, en una reunión de universidades señaló que, reconocía la situación irregular en la que muchos se habían dado con el tema RENACYT.

Razón a eso, yo los entiendo, hay la necesidad de investigar más, porque es un tema serio, no estamos hablando de un certificado de poco valor sino es un certificado que acredita RENACYT, que pocos profesores pueden aspirar sino se dedican a la investigación, por eso, yo estoy de acuerdo que le dé los plazos que está señalando para que pueda culminar, y los exponga como un informe serio, ¿no? Con respecto a este tema que involucra a la calidad de educación superior universitaria.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Bustamante, hasta por 02 minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Yo soy miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y estoy de acuerdo con el informe que se ha presentado.

El plazo de 40 días que se pide es para poder cumplir con el gran plazo de entrega, antes de fines de julio, no necesitamos más tiempo.

Como bien ha explicado el presidente de la comisión, nosotros hemos hecho muchas sesiones reservadas, preservando el debido proceso para cada uno de los investigados. Me parece inaceptable que haya un congresista que está de pronto defendiendo a un par de invitados o un par de investigados, eso no está bien.

Además, no tiene conocimiento esta persona de quienes lo han interrogado y que cosa ha contestado, eso no lo sabe.

Entonces, no puede decir que está en desacuerdo y que de una vez se deje de investigar a sus dos amigos, aparentemente o conocidos.

Eso, no es posible, eso es inaceptable en el recinto del Congreso de la República.

Así que con esto yo quiero decir que estoy de acuerdo con lo que la Comisión de Ciencia y Tecnología está haciendo en sus sesiones reservadas y las sesiones ordinarias. Y estoy de acuerdo en pedir, por favor, al Congreso de la República, al Pleno, que se sirva otorgar los 40 días adicionales que se piden, porque necesitamos cumplir con el plazo.

Hay una serie de temas que se deben tratar por respeto al debido proceso, y justamente por respeto a los investigados. Pero de ninguna manera podemos decir que necesitamos 120; no, basta con 40. Con 40 entregaremos un informe completo, como ya explicó el señor presidente de la comisión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias presidente.

Presidente, algunos congresistas de este seno parece que no sabemos diferenciar entre comisión ordinaria y comisión investigadora. La comisión investigadora, presidente, está regulado con el artículo 88 del Reglamento del Congreso. Y para investigar, presidente, se requiere sesiones reservadas. Además, presidente, se requiere presupuesto que este Congreso no lo tiene.

Por otro lado, presidente para implementar una comisión de investigación se requiere de una infraestructura adecuada que lamentablemente, presidente, este Congreso no les da facultades a las comisiones investigadoras. No solo eso, presidente, sino tampoco hay personal adecuado para seguir investigando como lo haría el Ministerio Público, presidente.

Por esa razón, creo que es necesario darle esta ampliación de cuarenta días que está pidiendo una comisión investigadora que tiene facultades de un Ministerio Público para poder, inclusive, levantar secretos bancarios, bursátiles, y otras comunicaciones; que, lamentablemente, por celos a veces, presidente, el Ministerio Público y el Poder Judicial no nos los otorgan. Por tanto, presidente, estoy de acuerdo con el plazo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Habiendo concluido el rol de votadores, tiene la palabra el congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente, con respecto a las opiniones de los colegas congresistas, simplemente, señor presidente, lo que estamos nosotros solicitando esos cuarenta días es para culminar el trabajo.

Estamos ya en etapa de poder pasar nosotros de comparecientes a investigados. Esa es la etapa que nos está faltando, señor presidente, y hemos determinado a cinco funcionarios públicos y siete investigadores.

Se demoran, señor presidente, el tema de que se nos remitan, por ejemplo, los secretos bancarios, se demora el tema de las notificaciones que tenemos que estar haciendo hasta en tres oportunidades para que los comparecientes puedan llegar. Es un tema de procedimiento y tenemos que respetar el debido proceso, señor presidente.

No podemos saltarnos a veces algunos pasos, ya quisiéramos hacerlo, pero como bien lo ha dicho el congresista Valer, nos falta infraestructura, y nos falta logística para poder lograr un trabajo adecuado.

De eso se trata, señor presidente, acá nosotros tenemos que tener esa oficina de notificaciones para que nos ayude a acelerar el tema de las notificaciones a todos; y esto nos va a servir para las diferentes comisiones. Muchas gracias, señor presidente, y quisiéramos que pase al voto, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 96 congresistas. Más: Eduardo Salhuana.

En consecuencia, al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Torres, a favor. Ugarte, a favor. Jáuregui, a favor. Salhuana, a favor. Flores Ancachi, a favor. Darwin, a favor; Espinoza. Elvis Vergara, a favor. Norma Yarrow, a favor. José Jeri, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la ampliación de plazo solicitado.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 92 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero. Más a favor: Torres, Ugarte, Jáuregui, Salhuana, Flores, Espinoza, Yarrow, Alegría, Vergara, Tudela y Jeri.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo de la Comisión de Ciencia, por 40 días hábiles.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 5889, se propone modificar la Ley 31572 Ley del Teletrabajo.

La junta de portavoces en sesión del 28 de mayo de 2024 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5889.

Estimados, señores congresistas, paso a sustentar el dictamen de la Comisión del Trabajo y Seguridad Social que fuera aprobada en esta legislatura por mayoría, el 12 de marzo de 2024.

La propuesta legislativa se pronuncia sobre la iniciativa legal presentada por la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Esta fórmula legal, modifica los artículos 3, 11, 21 y 23, así como la incorpora los numerales 6.1 y 6.7 en el artículo 6 y el literal k) y en el artículo 12 de la Ley 31572, Ley del Teletrabajo.

La finalidad de la propuesta, es hacer precisiones en cuanto a la implementación y ejecución del teletrabajo en las entidades públicas y privadas.

Para colocarnos en contexto, con el transcurrir del tiempo, ha surgido la necesidad de precisar algunos elementos del teletrabajo que fueron identificados como pocos claros o flojos, en la aplicación de esta ley.

Entonces, con las modificaciones a los artículos mencionados, se tendría un efectivo y claro marco legal, para que los trabajadores puedan laborar desde un espacio distinto al lugar de su trabajo habitual.

La nueva propuesta precisa que, el tiempo perdido a causa de cortes en el suministro de energía o energía eléctrica o internet, debidamente acreditados, no puede ser objeto de descuento en las remuneraciones del teletrabajador, ni tampoco es objeto de recuperación posterior.

Asimismo, se establece de manera clara que, en un eventual cambio de lugar de teletrabajo, bajo la solicitud y libre elección del trabajador, se cumpla con garantizar el acceso a la conectividad y comunicación, garantía que se *inscribe como responsabilidad del teletrabajador.

También la garantía que se cumplan los estándares de seguridad y salud en el trabajo, se precisa que son responsabilidad del empleador.

Por otro lado, la norma precisa que en el contrato o en el acuerdo de cambio de modalidad, se describan las condiciones para el retiro de documentación confidencial de la oficina, para realizar el teletrabajo desde casa. Estableciendo las responsabilidades por parte del teletrabajador.

Se precisa además que, durante la jornada de trabajo, el teletrabajador se encuentra prohibido de realizar tareas particulares o privadas.

Así como ausentarse del lugar del teletrabajo de manera injustificada.

Finalmente, la norma aclara que, entre las medidas, condiciones y recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, obligatoriamente deben establecerse los descansos para la realización de pausas activas durante la jornada de trabajo.

Señores congresistas, desde la Comisión de Trabajo, consideramos importante aprobar la presente iniciativa legislativa porque establece precisiones a la norma actual en puntos que podrían devenir en conflictos, así como la norma previene y evita futuras malas..., o la mala interpretación o incorrectas aplicaciones del Teletrabajo y a la larga evitará controversias y conflictos en el desarrollo de la relación laboral individual entre el trabajador y empleador.

En tal sentido, pido el apoyo de la Representación Nacional para el presente dictamen.

Señor presidente, solicito se dé lectura al texto sustitutorio, que fue presentado a horas 16 con 46 minutos, del día 30 de mayo, y luego se someta a debate.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva, como autora del proyecto de ley, hasta por cinco minutos.

La señora ALVA PRIETO.— Gracias, señor presidente.

El proyecto de mi autoría, 5889/2023, modifica algunos artículos y precisa la Ley 31572.

Señor presidente, debemos recordar que en el año 2013 se aprobó la primera Ley de Teletrabajo, la 30036, y esta norma, a raíz de la pandemia, hay que recordar que en ese momento habían alrededor de 2 mil trabajadores en Teletrabajo. Era una norma no muy utilizada.

A raíz de la pandemia, el gobierno tuvo que emitir un decreto de urgencia para trabajo remoto, que estuvimos todos en nuestras casas.

Luego, pasó de 2 mil a casi 300 mil trabajadores.

En el 2022 se publicó, y se aprobó, se publicó por este Congreso la Ley de 31572, una nueva Ley de Teletrabajo.

En el 2019, los teletrabajadores solo representaban 4 de cada 10. Y en el 2022, la relación pasó, 8 de cada 10, a raíz de la pandemia.

En otros países el tema de Teletrabajo está muy avanzado, y viendo las casuísticas, sobre todo de España, es que hemos recogido esta iniciativa.

Estimados colegas, este proyecto de ley tiene la opinión favorable de Servir, del Ministerio de Trabajo y de los sindicatos.

Con la aprobación de esta iniciativa, los teletrabajadores contarían con un mejor marco normativo, y entre las principales modificaciones tenemos las siguientes: el tiempo dejado de trabajar por cortes de la luz o internet debidamente acreditados, no pueden ser objeto de descuento en las remuneraciones del trabajador, ni tampoco será objeto de recuperación posterior, como es lo que está ocurriendo el día de hoy.

Asimismo, se garantiza la salud de los teletrabajadores regulando la obligación de realizar pausas activas. En otras palabras, se está legislando para que los teletrabajadores tomen breves descansos durante su jornada laboral para hacer ejercicios físicos ligeros, son 10 minutos cada 2 horas. Eso existe hoy en día para los trabajadores presenciales, pero no está regulado para los teletrabajadores.

Por otro lado, se permitirá el retiro de la documentación. Toda documentación, ya sea no confidencial o confidencial, para que puedan llevarlo a su lugar de trabajo, para poder realizar un mejor trabajo.

Finalmente, se está mejorando el derecho de los teletrabajadores a desconectarse digitalmente, de modo que puedan cumplir con su jornada laboral según lo acordado entre el empleador y el trabajador, sin temor a ser sancionados.

Estimados colegas, solicito puedan apoyar con su voto favorable la aprobación de esta iniciativa que busca modificar la actual ley, que fue aprobada también por este Congreso, la Ley 31572, a fin de precisar algunos aspectos que no estaban claros, que no estaban regulados, que podrían generar en un futuro conflictos entre los trabajadores y empleadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Manifiestar, presidente, que apoyamos este proyecto de ley de la congresista Alva Prieto, considerando que el abuso que existe de parte de algunos empleadores respecto de los derechos del teletrabajador, estadísticamente equivale a un 20 o 25% aproximadamente del total de teletrabajadores a nivel nacional, y esto en función a que la falta de internet, la falta de servicio de internet o la falta del suministro de la luz ha sido frecuentemente motivo para descuentos en las remuneraciones del teletrabajador, y también, objeto de recuperación posterior.

Creo que ese es un abuso para los teletrabajadores y si este proyecto de ley va a servir para poder eliminar en el artículo sexto y que el tiempo no laborado por el teletrabajador a causa de cortes en el suministro de luz o falta de internet debidamente acreditados, a partir de este proyecto no puedan ser motivo ya de descuento respecto de las remuneraciones del teletrabajador, ni tampoco objeto de recuperación, es la ventaja creemos principal en favor de los derechos de todo teletrabajador.

Por eso, señor presidente, es importante que se regule en este proyecto de ley el tiempo de la jornada laboral, los mecanismos de registro, y todo lo que se ha explicado anteriormente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Habiéndose sustentado el dictamen, pido a la Representación Nacional que se someta a voto, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por el presidente de la comisión.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 30 de mayo de 2004 a las dieciséis horas cuarenta y seis minutos.

Ley que modifica la Ley 31572, Ley del teletrabajo, respecto de los derechos y deberes de los teletrabajadores.

Artículo único. Modificación de los artículos 6, 11, 12, 21 y 23 de la Ley 31572, Ley del teletrabajo.

Se modifican los artículos 6, incorporando el párrafo 6.7, 11, párrafo 11.2, 12, incorporando al literal k), 21, párrafo 21.1, y 23, párrafo 23.6 de la Ley 31572, Ley del teletrabajo, en los siguientes términos:

Artículo 6. Derechos del teletrabajador.

6.7. El tiempo no laborado por el teletrabajador a causa de cortes en el suministro de la luz o por falta de servicio de internet, debidamente acreditados, no puede ser motivo de descuento en las remuneraciones del teletrabajador, ni tampoco es objeto de recuperación posterior.

Artículo 11. Lugar donde se desarrolla el teletrabajo.

11.2. En caso de cambio de lugar habitual de teletrabajo, el teletrabajador debe informarlo al empleador con una anticipación de 5 días hábiles, salvo causa debidamente justificada. En este caso, el teletrabajador garantiza las condiciones informáticas y de comunicación óptimas para realizar el teletrabajo de manera adecuada.

Desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales, el empleador identifica los peligros y evalúa los riesgos a los que se encontraría expuesto el teletrabajador e implementa las medidas correctivas correspondientes, para lo cual el teletrabajador le brinda las facilidades de acceso a su nuevo lugar habitual de teletrabajo.

Artículo 12.— Contenido mínimo del contrato o del acuerdo del cambio de modalidad de prestación de labores.

Para la contratación de teletrabajadores o para el cambio de modalidad de prestación de labores de la modalidad presencial al teletrabajo, el empleador y el trabajador o servidor civil definen como mínimo los siguientes aspectos:

k. Establecer las condiciones del retiro de documentación confidencial de las instalaciones de la entidad empleadora para realizar el teletrabajo, especificando las responsabilidades del teletrabajador.

Artículo 21.— Tiempo de la jornada laboral y mecanismo de registro.

21.1 El tiempo máximo de la jornada laboral del teletrabajador es el mismo aplicable al trabajador que labora de manera presencial. Durante el desarrollo de la jornada laboral, el teletrabajador se encuentra prohibido de abandonar el lugar habitual de teletrabajo y de realizar actividades particulares; en este último caso, si las realiza, deberá justificarlas.

No presentar la justificación constituye una falta disciplinaria grave, siendo causal para el inicio de un procedimiento disciplinario y posterior sanción según corresponda, la cual puede disponer la reversión automática de la modalidad de teletrabajo.

Artículo 23.— Seguridad y salud en el teletrabajo

23.6 El empleador comunica y capacita al teletrabajador sobre las medidas, condiciones y recomendaciones de seguridad y salud en el teletrabajo, que está obligado a cumplir en el lugar en el que se desarrolla sus labores, que consideran establecer obligatoriamente los descansos para la realización de pausas activas durante la jornada laboral.

Disposición complementaria final

Única.— Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecuará el reglamento de la Ley 31572, Ley del teletrabajo, aprobado por el Decreto Supremo 002-2023-TR, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo no mayor de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Dávila Atanacio,

Presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate y habiéndose leído el texto sustitutorio presentado por el presidente de la comisión, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas. Más, Wilson Soto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 31572, Ley del Teletrabajo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 85 señores congresistas, cuatro en contra, una abstención. Más, a favor, Medina Hermosilla, Revilla, Julón, Ruíz Rodríguez, Cerrón, Palacios Huamán, Elías, Sánchez Palomino, Montoya, Paredes Gonzales.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 31572, Ley del Teletrabajo.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Habiendo recibido el respaldo con la alta votación, por su intermedio, pido, con la misma asistencia, votar la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo que establece el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda en segunda votación, por 80 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 31572, Ley del Teletrabajo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 80 congresistas, cuatro en contra, una abstención. Más, a favor, Ruíz Rodríguez, Julón, Revilla, Elías Ávalos, Montoya, Palacios, Cavero, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales y Tudela.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 5981. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, y la

Ley 27379, Ley del Procedimiento para Adoptar Medidas Excepcionales de Limitación de Derechos en Investigaciones Preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para tipicidad de una organización criminal.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, en la sesión del Pleno celebrada el 29 de mayo de 2024, el Proyecto de Ley 5981 quedó sin resolver debido a que el número de abstenciones fue mayor al número de votos a favor o en contra, de acuerdo con las conclusiones uno del informe de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre el número de abstenciones mayores a los votos a favor o en contra, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de diciembre de 2003.

En tal sentido, se va a iniciar la sustentación del Texto Sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia, el 30 de mayo de 2024, a las 16:17 h.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, en efecto, este proyecto ayer fue debatido ampliamente y no hubo un resultado definitivo. Es así, que el equipo técnico de la Comisión de Justicia se ha reunido con los diferentes despachos, los diferentes congresistas y asesores para llegar a un consenso sobre la nueva fórmula legal, y se aclararon las dudas a algunos colegas —que era natural— Y se ha presentado el día de hoy un texto sustitutorio, donde se han recogido las observaciones, las ideas de quienes el día de ayer tuvieron algunas dudas, y creo que extendernos más en el debate no viene al caso.

Por eso, señor presidente, les solicito que vayamos al voto sobre este proyecto.

Vamos al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Luque, tiene usted el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidente. Para, primero, señalarle que, por lo menos en lo que refiere a nuestra bancada, no ha hablado con nadie. Y, segundo, el texto sustitutorio que se ha ofrecido no ofrece ningún cambio sustancial.

La principal observación en esta fórmula era porque se está modificando la definición de organización criminal. Ese es el problema, ese es el problema y se mantiene lo mismo, y creo que no están siendo conscientes el equipo técnico, no sé, de verdad el interés detrás, porque en realidad con esta definición lo que están poniendo en riesgo es varias investigaciones y casos que están en juicio por ese delito.

Están cambiando la modificación del tipo penal, y lo están sujetando a que sea para obtener beneficio económico, y eso me parece grave. O sea, sin ningún mayor debate ni con el Ministerio Público ni con el Poder Judicial, porque no han tenido actores y diálogos con ellos, porque no estarían de acuerdo con esta fórmula.

Entonces, no puede ser que se ofrezca exactamente el mismo texto sustitutorio y que se diga que se ha hecho un diálogo amplio. Entonces, esta fórmula no puede ir de esta manera.

Me parece grave, que se reproduzca exactamente lo mismo y que se mantenga la misma observación con relación al tema del tipo penal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tienen el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— A mí, estando de acuerdo con lo que dice la colega Ruth Luque, aquí a mí lo que me preocupa es el tema del allanamiento. Dice: “El registro se realiza con presencia del interesado y de su abogado”.

Entonces, cuando entraron a la casa de Dina Boluarte decían: “No, no vamos a abrir hasta que llegue mi abogado, no vamos a abrir hasta que llegue mi abogado”, y claro, no llegó y ¡plin!, le abrieron la puerta. Porque, claro, de lo que se trata es de encontrar lo que hay adentro sin que se preparen.

Entonces, yo no sé qué cosa se pretende con esta norma, ¿que no podamos perseguir a las organizaciones criminales? O sea, vamos a ver a ‘Los Injertos’, y Los Injertos de no sé dónde van a esperar a que venga su abogado, y su abogado le va a decir “Oye, anda escondiendo, sacando, anda sacando”.

Entonces, no puede ser. El allanamiento tiene que ser sorpresivo, para encontrar lo que hay en ese momento, no para dar tiempo a quienes están investigando a que guarden las pruebas, la desaparezcan u otros actos que puedan obstruir el proceso.

Esto, de verdad, es una norma muy dañina para luchar contra el crimen organizado. Por eso voy a votar en contra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Es verdad, presidente, esta ley que modifica el Código Penal, hay que ser sinceros, lo que está favoreciendo es a la absolución de la señora Dina Boluarte, y esto no podemos permitir.

Lamento que el doctor y congresista Gonza Castillo esté jugando en pared con Palacio de Gobierno, y posiblemente con aquellos que hayan presentado este proyecto de ley, presidente.

La ley penal, presidente, es retroactiva y con esto, presidente, quieren anular el allanamiento al domicilio de la señora Dina Boluarte, y esto no podemos permitirlo, presidente. Vamos a votar en contra.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, antes de intervenir como presidente de la Comisión de Justicia, quiero hacer valer mi derecho como congresista, para exigirle que el colega Valer retire la palabra, presidente, sobre a que yo vengo jugando en pared con Palacio de Gobierno o con la señora Dina Boluarte. Le exijo que el colega Valer retire esa frase, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— El presidente de la Comisión de Justicia me pide que retire la palabra “que el congresista Gonza estaría jugando en pared con Palacio de Gobierno”. Se lo digo de otra manera, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Valer, por favor, para no entorpecer el debate, le pido respetuosamente que pueda retirar la palabra. Hasta el momento hemos llevado una sesión bastante alturada. Le pido, por favor, que acceda al retiro de palabra que le ha pedido el congresista Gonza.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, permita abandonar el Pleno porque no lo voy a retirar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 43 a favor, tres en contra y 32 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379, Ley del procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin

de determinar las características concurrentes para la tipicidad de la organización criminal.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 43 señores congresistas, tres en contra, 32 abstenciones.

Más, a favor, Martínez, Marticorena, Ruiz Rodríguez, Julón y Barbarán.

Alva Prieto, abstención. Herrera Medina.

Gutiérrez, cambio de voto en verde.

Jáuregui, a favor.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379, Ley del procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de la organización criminal.

Congresista Quispe, a favor.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda

votación transcurridos siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 50112, Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de mayo del 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la república a la Autógrafa de la Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, a los a los señores congresistas.

Me toca sustentar el dictamen de insistencia, señor presidente, señores congresistas, recaído en la Autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación de las Universidad Nacional de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento de Piura. El proponente de este proyecto era el congresista y colega José Bernardo Pazo Nunura.

Señor presidente, las observaciones del Poder Ejecutivo son las mismos que siempre ha hecho con respecto a la creación y a los proyectos de simple declaración de interés nacional. Pero, señor presidente, en la práctica hay una contradicción tremenda en las observaciones que hace el Poder Ejecutivo.

Ayer mismo, por ejemplo, aprobó el proyecto de Yunguyo, lo que significa, pues, realmente de que estamos en la en la vía correcta en el Congreso de poder crear universidades.

Y es más, puedo anunciar que la Comisión de Presupuesto, del congresista Jerí, ayer mismo se ha dado una magnífica noticia, que los proyectos declarativos, incluso de universidades, van a tener todo el sustento para poder crear de verdad las universidades en el país. Yo creo que es un magnífico paso, por lo que yo tengo que decir de que tratándose de un proyecto declarativo, las observaciones hechas por el Ejecutivo de que no tenemos facultades para poder crear universidades cae por su propio peso.

Es más, se cita acá en el proyecto de insistencia la famosa sentencia Tribunal Constitucional recaída en el Expediente 4232-2004, una acción de amparo en la que establece con claridad meridiana “El derecho a la educación ostenta una prelación del más alto nivel y rango”, lo que me evita hacer mayores comentarios.

Por lo que yo solicito, señor presidente, consultar al Pleno que tratándose de una insistencia sin ningún fundamento de fondo, sino simplemente atingencias formales, solicito que se pase a la votación. Y con el voto reclamo que sea mayoritario para hacer respetar los fueros del Parlamento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se da inicio el debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Pazo, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidente. Mi saludo a la Representación Nacional.

Debo agradecer enormemente, en nombre de los pueblos que conforman la provincia de Sechura, de Vice, Rinconada Llícuar, Bellavista, Bernal, Cristo Nos Valga; de los distritos también del Bajo Piura que pertenecen a la provincia de Piura, de Catacaos,

Cura Mori, El Tallán, La Arena, La Unión, porque representan una población de más de 300 000 habitantes.

Hay una gran necesidad y de ello, gracias al señor presidente de la Comisión de Educación, José María Balcázar, y a todos los colegas que han tenido un respaldo multipartidario en la en la sustentación y aprobación en la comisión, luego en la ratificación para la insistencia. Además, que este Congreso, en primera y segunda votación, también respaldó y aprobó mayoritariamente.

De tal manera, señor presidente, teniendo creadas todas las condiciones, la Municipalidad Provincial de Sechura tiene disponible e inscrito en Registros Públicos 30 hectáreas de terreno, facilitado.

El Fondo Social Integral Bayóvar ha dispuesto ya, con una carta de intención, financiar los estudios técnicos; es más, financiar la infraestructura universitaria.

El pueblo de Sechura, el Bajo Piura, no le está pidiendo al Estado la infraestructura, le está poniendo también “queremos contribuir el pueblo para ponerlo a disposición”.

De tal manera que, señor presidente, queridos colegas, es importante y oportuno manifestar que este Congreso del Bicentenario va a pasar a la historia porque está resarcido toda aquella falta de voluntad política de los gobiernos que pasaron, porque individualmente hoy día es una necesidad que infraestructuras, universidades de carácter público, en apoyo a las grandes mayorías, aquellos jóvenes que han truncado a través de los años sus justas aspiraciones de contar con sus estudios universitarios, que es el desarrollo y el bienestar de su familia y, por ende, de nuestro pueblo.

Por eso, señor presidente, solicito por su intermedio, el apoyo y respaldo de todos los hermanos y congresistas de las regiones a las que representan, de nuestro país, aquí en el hemiciclo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Sí, muchas gracias por la intervención del congresista que me acaba de anteceder en la palabra, el congresista Pazo.

Y tratándose, como ya repito, de una insistencia, no necesitamos mayor fundamento porque ya eso está aprobado por ley.

De tal manera que, señor presidente, solicito se sirva consultar al Pleno, pasar a la votación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriendo para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del

número de congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

EI RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Infantes Castañeda.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Emitir un cordial saludo a la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, reconociendo su valioso aporte al patrimonio provincial, regional, nacional y su inquebrantable compromiso con la preservación del medio ambiente y la diversidad cultural, por conmemorarse, este 30 de mayo de 2024, su 40° Aniversario de Creación Política.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al Instituto Superior Tecnológico Público Nuevo Occoro, del distrito de Nuevo Occoro, provincia de Huancavelica, región Huancavelica, con ocasión de celebrar, este 31 de mayo, su 17° Aniversario de Creación.

De la congresista Ramírez García

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo a la provincia de Jaén, por celebrar, el 4 de junio, sus 203 años de independencia.

EI señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Más, Bazán, López, Salhuana y Santisteban.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 78 señores congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Más, Santisteban, López Morales, Ruíz Rodríguez, Julón, Jauregui, Bazán, Alcarraz, Bazán Narro, Bustamante, Sánchez, Cueto.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De los congresistas Salhuana Cavides y Cueto Servi, mediante el cual solicitan la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 2 de mayo de 2024, por la que se aprobó la cuestión previa para que los proyectos de ley 7141 y 7188, que proponen modificar la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario, pasen a la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señoras congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por los congresistas Salhuana Cavides y Cueto Aservi a la votación de la cuestión previa sobre el dictamen recaído en los proyectos de ley 7141 y 7188, que modifica la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario, mediante la cual se acordó que los proyectos de ley 7141 y 7188 pasan a la Comisión de Economía.

Sírvanse de marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Más, Pazo, Flores Ancachi, Revilla, Marticorena, Tacuri.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 82 señores congresistas, seis en contra, dos abstenciones.

Más, a favor, Revilla, Flores Ancachi, Marticorena, Tacuri, Pazo y Obando.

Señores congresistas, la reconsideración ha sido aprobada.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, este es un tema de suma importancia para el país y que en la semana que ha transcurrido, desde que se planteó la cuestión previa, presidente, que ahora ha sido reconsiderada, y que agradezco a los colegas que se haya votado a favor de la misma, creo que es importante reflexionar brevemente, porque creo que los colegas ya han tomado conocimiento del contenido real.

Y de lo que estamos tratando de hacer desde la Comisión de Transportes y Comunicaciones es expedir una norma que, por un lado, establezca garantías de estabilidad jurídica a las empresas que están invirtiendo en varios puertos en el Perú.

Hace un par de semanas se acaba de otorgar la concesión en un puerto arequipeño, va a haber una inversión de aproximadamente 400 millones de dólares, y lo que ya conocemos, que se inaugura en el mes de noviembre, es el gran megapuerto de Chancay.

Lo que se trata aquí es subsanar, en todo caso, un error cometido por la Autoridad Portuaria Nacional, que en su momento otorgó servicios exclusivos en el puerto de Chancay, con un acuerdo de directorio, y luego alegando que carecían de facultad normativa, pidieron ellos mismos la nulidad de ese acuerdo con una demanda ante la autoridad judicial.

Ante la respuesta inmediata del Congreso, a través de los congresistas Cueto y María Acuña, de plantear un proyecto de ley para precisamente llenar ese vacío legal, presidente, es que la Autoridad Portuaria Nacional ha desistido de la demanda y, por tanto, la solución a este tema, que debe otorgar estabilidad y garantías jurídicas de un país con estado de derecho a empresarios privados, nacionales o extranjeros, con esta norma legal estaríamos llenando ese vacío legal y solucionando un problema que podía inclusive generar un arbitraje internacional.

Ese es el tema concreto, presidente, de esta norma y, además, quiero precisar sobre las dudas que se generaron en el debate anterior, en torno a que se ha incluido un artículo por el cual se establece que las concesiones de los puertos, presidente, que tiene un plazo máximo de 30 años, puede ser ampliado por 30 años adicionales.

Quizás en el debate anterior no quedó claro que sobre este tema no se trata de una autorización inmediata, no se trata de una prórroga inmediata, una prórroga como un derecho del concesionario, sino como una posibilidad. Es decir, el verbo que se utiliza

es “podrá”, porque, evidentemente, está sujeto a la evaluación pertinente de la autoridad correspondiente, en este caso el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad Portuaria Nacional. Se revisa la infraestructura, las inversiones, los compromisos asumidos, las tarifas, el apoyo social que se brinda a los puertos, etcétera, que todo está contenido a un contrato.

Si el concesionario cumple con esos requisitos y hay compromiso serio de infraestructura adicional que va a beneficiar al país y que va a mejorar evidentemente la operatividad del puerto que tiene concesionado, el MTC someterá ese acuerdo a la evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Sunat y de la Contraloría General de la República, presidente; y se genera un nuevo contrato, un nuevo acuerdo, y ese acuerdo es firmado entre el Estado Peruano y esa empresa concesionaria.}

Si no cumple las expectativas, si no hay infraestructura, si no hay nuevas inversiones, evidentemente que ese concesionario tendrá que ser cambiado. Entonces, eso es lo claro y lo concreto.

Ahora, además, presidente, es bueno precisar que esta ampliación de plazo ya se encuentra contemplada en una norma referida a las alianzas público privadas, pero las otras modalidades no estaban incluidas. De tal manera que lo que estamos haciendo es establecer un plazo homogéneo, estandarizar para todo lo que significa la administración y gestión de puertos en el país, presidente.

Entonces, una norma, en nuestro concepto, promotora, que llena un vacío legal y que va a permitir, seguro, convocar nuevas inversiones, y vamos a necesitar más puertos, porque con la apertura de Chancay se va a generar una enorme demanda y no tenemos oferta de puertos en buenas condiciones, salvo dos o tres en el litoral peruano.

Por ello, presidente, yo agradezco a los colegas y les invoco también al respaldo para la segunda votación, que es el estadio procesal parlamentario en que nos encontramos en este momento, y poder aprobar esta norma, que estoy seguro va a ayudar a que el país salga adelante.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidi Juárez, hasta por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a la Representación Nacional.

Señor presidente, quiero dejar en claro que soy consciente de la necesidad que se tiene de atraer la inversión privada e incentivar y promover tanto la inversión nacional como extranjera en nuestro país, a fin de dinamizar la economía, ya que es el camino para superar la situación económica en que nos encontramos.

En ese contexto, soy consciente de que se tiene que fortalecer nuestro sistema portuario, más aún cuando nos encontramos a puertas de inaugurar el Megapuerto de Chancay, el mismo que cambiará el esquema del comercio, no solo del país, sino de la región, lo que traerá innumerables beneficios económicos a nuestro país.

Sin embargo, como ya lo señalé anteriormente, soy de la provincia de Paita, donde Terminales Portuarios Euroandinos, desde el 2009, cuya concesión tiene vigencia hasta el 2039, período en el cual no se podrá revisar las condiciones y términos de la mencionada concesión. Mientras tanto, la población de Paita, principal zona de influencia de la mencionada concesión, viene reclamando que no reciben beneficio alguno como resultado de esta.

Por ello, en ese sentido, presidente, montos que se han establecido de manera irrisoria, y por ello, en el artículo, en este proyecto de ley se pone, establecido, aprobar el artículo 10 de la norma en debate, que no sería beneficioso para el país.

Se tiene que garantizar que estas prórrogas o concesiones otorguen un mayor beneficio a las zonas de influencia, además de que se permita la revisión de los mencionados contratos con una periodicidad razonable, a fin de garantizar los intereses del país sin afectar la seguridad jurídica del concesionario.

Dicho esto, señor presidente, yo no me opongo a la presente norma. Sin embargo, considero que la modificación al mencionado artículo 10 debe ser sometido a un mayor debate. Por ello, por su intermedio, presidente, le propongo al presidente de la comisión, que se extraigan las modificaciones planteadas al mencionado artículo y que sea materia de un posterior debate y se pueda debatir el resto de la norma, toda vez que de mantenerse el artículo...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Monteza, hasta por un minuto.

La señora MONTEZA FACHO.— Presidente, debemos partir con la idea de que la Ley de cabotaje es una oportunidad vital para impulsar la economía local a través de la logística regional.

Alrededor de 6300 mypes relacionados a la importación y exportación serán beneficiadas, y contribuyen a la descentralización, dinamizando la actividad e inversión en puertos de la costa peruana, como Matarani, Ilo, Paita, Salaverry, Chimbote, entre otros.

También es una alternativa de transporte de carga en caso de desastres naturales o bloqueos de carreteras, beneficiando con más empleo al sector marítimo y logístico.

Por eso, señor presidente, creo que esta es una oportunidad para que nuestro país pueda salir adelante y generar empleo a muchas más personas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, que se someta al voto, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 99 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 67 votos a favor, 24 en contra y cuatro abstenciones, texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 67 señores congresistas, 24 en contra, cuatro abstenciones.

Más, a favor, Aguinaga.

Ha sido aprobada la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 758 (actualizado), 968 (actualizado), 4127 y 4370. Se propone regular las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública de sus docentes, y dictar otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, habiendo cumplido la finalidad el cuarto intermedio, solicito que se conceda, se suspenda, y podemos dar paso al proyecto, que con fecha 9 de mayo del presente año se presentó un nuevo texto sustitutorio, el cual ha sido consensuado —para eso fue precisamente el cuarto intermedio—, Ley que regula las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública de sus docentes, y dicta otras disposiciones, el mismo que ha sido y se encuentra colgado en el Portal del Congreso, y además lo tienen en sus dispositivos electrónicos.

De manera que, señor presidente, este proyecto en el fondo establece una finalidad que está estructurada en este amplio proyecto de ley sustitutorio, en cuyo artículo 1, solamente para enunciar, presidente, dice: La presente ley tiene por objeto regular la creación, la gestión institucional y pedagógica, organización, licenciamiento, funcionamiento, supervisión y fiscalización de las escuelas superiores de formación artística, a fin de brindar una formación de calidad que responda a las necesidades del sistema educativo y que contribuya a la investigación, innovación, creación artística, promoción y difusión de las artes y de las industrias culturales en nuestro país.

Asimismo, regula la carrera pública docente de las Escuelas Superiores de Formación Artística.

Artículo 2, el ámbito de aplicación.

Luego viene el artículo 4 y siguientes, sobre la educación superior artística.

Señor presidente, el cuarto intermedio fue precisamente después de la explicación y la sustentación de este amplio proyecto de ley.

Ahora, solicito, señor presidente, se sirva la votación como corresponde en este momento.

Muchas gracias, presidente. Gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Congresista, tenemos un texto sustitutorio presentado el 30 de mayo. ¿Ese es el que se va a votar?

El texto sustitutorio, congresista Balcázar, está colgado desde el día de ayer, 30 de mayo, a las siete y cuarenta horas.

¿Ese es el texto que se va a votar?, para confirmar esa información.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Ese es el texto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar, presidente de la Comisión de Educación.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Ruego, señor presidente, consultar al digno Pleno para ir a la votación correspondiente.

El señor Presidente (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor Presidente (Arturo Alegría García).— Para que haga una precisión, congresista.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Dar la bienvenida a los hermanos y representantes de las escuelas que están en el objeto de este proyecto de ley.

Un aplauso para los que han venido de tan lejos, señor presidente.

(Aplausos).

El señor Presidente (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que regula las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública de sus docentes, y dicta otras disposiciones.

El señor Presidente (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 83 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más, a favor, Medina Minaya, Elías Avalos, Sánchez Palomino y Salhuana.

Ilich López, a favor; Jerí, a favor.

Ha sido aprobado.

Señoras congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación los votos favorables de por lo menos la mitad más uno de los congresistas presentes.

(Aplausos).

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que regula las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública de sus docentes, y dicta otras disposiciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Agradezco, sinceramente, a los colegas por esta alta votación, señor presidente.

En consecuencia, molesto una vez más, se sirva, con la misma asistencia, a exonerar de la segunda votación, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que regula las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública de sus docentes, y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 78 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor, Jerí, López Ureña, Sánchez, Medina, Salhuana, Soto Palacios, Williams, Flores Ancachi, Torres, Jáuregui, Elías, Taípe.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 842. Se propone regular a las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio, presentado el 10 de mayo de 2024, a las 12:22 h.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias. Con las disculpas del caso por la demora.

Presidente, este proyecto de ley, de autoría del estimado colega Elías, del departamento de Ica, es el proyecto de Ley 842/2021. Y en el debate anterior solicitamos nosotros un cuarto intermedio, porque tuvimos observaciones de algunos colegas, que creo que siempre es bueno, por el debate parlamentario, escuchar y atender si es que tienen la razón, porque la idea es que los proyectos se emitan, salgan y se publiquen de manera correcta, y que realmente sirvan al sector para el cual está destinado, ¿no? Y por eso es que el debate parlamentario enriquece el contenido de las normas.

Luego del cuarto intermedio, presidente, traigo a consideración del Pleno el dictamen recaído en el Proyecto 842/2021, que propone regular las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas.

Hemos presentado un texto sustitutorio a la Ley que regula las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas. Esta norma es necesaria, ya que la regulación correcta de las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas es una medida pendiente, hay un vacío legal al respecto, porque estas empresas están operando pero no hay un marco normativo que establezca obligaciones, responsabilidades, y, obviamente, eso genera una afectación al usuario.

De esta forma proponemos, mediante esta ley, establecer reglas claras para que la actividad prestada se encuentre regulada de acuerdo a la actividad que realmente efectúan, además de lograr mayor seguridad y proteger los intereses de usuarios, las empresas, y el Estado.

Consideramos importante subrayar que nuestra legislación existente no tiene normas que establezcan parámetros legales para la actividad en referencia.

Finalmente, esta ley permite que, en representación de la población, el Congreso establezca las normas que imperativamente se deben respetar las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas, lo cual regula y formaliza la actividad existente, la cual cada vez es más usada, pero sobre la cual no existe regulación en perjuicio de la seguridad ciudadana.

Porque este es un tema, el tema del transporte público, presidente, generalmente, la preocupación del usuario es, evidentemente, la seguridad de que la persona que te

está conduciendo al destino determinado no signifique una situación complicada que ponga en riesgo la integridad física del usuario.

Por eso, presidente, invoco, a través suyo, que hagamos los cambios que estamos planteando para fortalecer la seguridad ciudadana, y esta es una oportunidad para ello.

Hago llegar, presidente, el texto sustitutorio; y, obviamente, invoco el respaldo de los colegas parlamentarios.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Ávalos, hasta por dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Cinco minutos, señor. Soy autor del proyecto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Sí, congresista.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A la fecha sabemos que las mal llamadas empresas de Uber, Cabify, Yango y otras más no son empresas legales ni seguras para prestar el servicio de transporte de taxi, pudiendo ilegalmente estar exentas de responsabilidades legales ante robos, secuestros, o violaciones.

Recordemos la Resolución 043-2019-CCD-INDECOPI, del 30 de abril de 2019, que declaró improcedente la denuncia presentada por la Asociación de Consumidores Indignados Perú, institución aceptada por Indecopi, contra Uber Perú S.A., por la presunta comisión de actos de competencia desleal, en la que Indecopi concluyó que Uber no es empresa de taxi y que, en consecuencia, no comete actos de competencia desleal.

Indecopi señaló, además, que los taxis que son por aplicativos no se encuentran dentro de los términos establecidos en la Ordenanza 1684, ordenanza de fecha 14/4/2013, que regula la presentación del servicio de taxi.

En buena cuenta, si a un ciudadano, hombre o mujer, le roban, secuestran, violan o matan, la empresa no tiene la culpa de nada, aun cuando esta empresa les entrega todos los datos y ubicación del usuario a los conductores.

No todas las empresas tienen domicilio legal en el país, y muchos no pagan impuestos. Por lo tanto, no pueden ser fiscalizadas o supervisadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Indecopi, Sunat o la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sin embargo, en el 2023, de acuerdo a datos del Instituto Peruano de Economía, se realizaron 531 000 viajes —la verdad no sé cómo los habrán contado—, pero 531 000 viajes por aplicativo, lo que representó un incremento de 200% frente al registrado en el 2022. Es decir, se ha vuelto un negocio lucrativo, exento del pago de impuestos, libre de responsabilidades legales, pero a la vez inseguro para los usuarios.

Otro ejemplo de la falta de regulación de este servicio y que permite a empresas invadir responsabilidades es la respuesta a la sentencia de un caso que Indecopi también dijo que no tenía nada que ver la empresa que prestaba el seguro. Los seguros de vehículos de uso particular no corresponden ni cubren daño de terceros que lo utilizan como taxi.

A casi 7 años de iniciarse el debate de esta ley, que regulaba el servicio de taxi por aplicativo, el Congreso de la República hoy cumplirá con sancionar la Ley del taxi por aplicativo, y permitirá darle seguridad a más de quinientos mil usuarios anuales y disponer que el Estado peruano pueda captar dinero por el pago de impuestos a las empresas virtuales, que a partir de esta ley deben ser sociedades anónimas o las que consideren ellos, pero inscritas en Registros Públicos en el Perú, tener oficinas en Perú y personal que sean responsables ante las leyes peruanas, obviamente, Licencia Municipal de Funcionamiento.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluida el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Que se someta a votación, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Salhuana, para que haga una precisión.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente.

Por técnica legislativa, en la disposición complementaria derogatoria, presidente, dejo constancia que la redacción sería la siguiente: Disposición complementaria derogatoria

Única. Desistimiento de la disposición complementaria

Estamos reemplazando el término desistimiento por inaplicación, que es lo que jurídicamente corresponde, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Correcto, congresista.

Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, siete en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, referido a la Ley de las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 76 señores congresistas, siete en contra, una abstención.

Más, Córdova, Juárez Gallegos, Jerí.

López Ureña, a favor. Quispe Mamani, a favor. Sánchez, a favor.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, referido a la Ley de las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 75 votos a favor, seis en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, referido a la Ley de las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 75 señores congresistas, seis en contra, una abstención.

Más, a favor, Cerrón, Quispe Mamani, Jerí, López Ureña, Juárez Gallegos, Medina Minaya, Sánchez Palomino.

Varas, a favor; Córdova Lobatón, a favor; Quispe Mamani, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, último tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Salhuana Cavides, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 14 de diciembre de 2023, por la que se aprobó la cuestión previa para que el dictamen de la Comisión de Transportes sobre el Proyecto de Ley 5175, que propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, pase a la Comisión de Comercio Exterior.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Salhuana Cavides a la votación de la cuestión previa sobre el Proyecto de Ley 5175, que complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, mediante la cual se acordó que el Proyecto de Ley 5175 pase a la Comisión de Comercio Exterior.

Se ofrece la palabra.

Congresista Montoya.

El señor MONTTOYA MANRIQUE (HD).— Señor presidente, para opinar sobre la Ley de Cabotaje.

Este proyecto de ley favorece a empresas extranjeras en desmedro de las empresas peruanas.

Para que tengan una idea, en la región, en Sudamérica, los países que reservan el cabotaje para sus naves de bandera nacional son Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Ecuador, todos. En Norteamérica, los países que reservan su cabotaje para bandera nacional: México, Estados Unidos y Canadá. Después otros países referentes: Japón, China y Corea del Sur.

¿Eso qué significa? Que es algo importante para el país y para la nación.

Voy a mencionar antes que hay un fallo del Tribunal Constitucional que considera que es constitucional que se reserve la carga para los buques de bandera nacional, y que

cumple con la labor constitucional que tiene la Marina de Guerra del Perú. Ese fallo no ha sido considerado al hacer el proyecto de ley.

Este proyecto de ley, en caso que se aprobará, sería inconstitucional. No se le puede quitar al país el privilegio de manejar su carga dentro de puertos nacionales. Esto no es para puertos extranjeros.

Actualmente no hay cabotaje de sólidos en el territorio nacional, porque no hay el volumen de carga necesario para que existan buques que los vayan a mover. Sería pérdida totalmente. Cuando el negocio se presente, aparecerán los buques también y empresarios nacionales que pondrán su bandera y contratarán a tripulación nacional y pagarán impuestos. Lo que se quiere hacer es que puedan entrar empresas extranjeras que no paguen impuestos porque están constituidas fuera del territorio, con dotación extranjera, que no tiene nada que ver, no pagan tampoco nada en el país; y sin autorización de la autoridad marítima, porque le han levantado también ese requisito que es indispensable para nuestros buques, con mayor razón para los extranjeros.

Yo no entiendo, qué es lo que ha motivado hacer este proyecto de ley, porque no encuentro la razón.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Salhuana Cavides, hasta por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, el tema del cabotaje no es un tema de nacionalismo, es un tema de qué cosa funciona y cómo contribuimos al desarrollo nacional.

El 90% de las exportaciones peruanas —que alcanza 62 500 millones de dólares el año pasado— vienen de provincias, y la carga que viene del norte, la carga que viene del sur... Es más, revisando la documentación nos hemos enterado que para que vengan al puerto del Callao, los productores de Moquegua y de Tacna, tienen que ir primero a Arica, y de ahí venir en buque chileno al Callao, porque el Perú no tiene ninguna capacidad, no tiene ningún buque operando en el tema de carga sólida. Y quienes han generado toda esta situación de que habría una afectación a la Marina de nuestro país, estamos hablando de los empresarios que transportan líquidos, los que transportan combustibles, y ese sector no se está tocando absolutamente nada en esta ley.

Lo que estamos tratando de hacer es que de los puertos del norte y del sur puedan trasladar, con buques de bandera nacional o extranjera, la producción agroexportadora, por ejemplo, al Callao o hacia el megapuerto de Chancay.

En este momento no hay capacidad, y desde el año 2004 hay una ley que promociona, que promueve la actividad de la Marina Mercante peruana. Se le ha exonerado del IGV, se le ha exonerado del Impuesto a la Renta, ¿y qué hemos logrado en cerca de 20 años de vigencia de una norma? Absolutamente nada.

Entonces, en este momento, los combustibles son trasladados por estas empresas de la Marina Mercante. Ese tema ha sido excluido del proyecto de ley. Lo que queremos es dar una oportunidad para que haya una alternativa a la carga terrestre...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol... Congresista Wong, dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Presidente, desde todo punto de vista, el cabotaje es positivo.

El cabotaje ya se hace, ejemplo de los megapuestos de Long Beach o bien de Manzanillo o de Colima, un barco chileno sale con sus 5000 contenedores —porque no puede llevar más—, y va a Santiago. El de Guayaquil va a Guayaquil. El de Buenaventura a Colombia. Entonces, ahora lo que vamos a tener es embarcaciones de 18 000 contenedores, o sea que nos van a traer más contenedores, más carga, nos va a dar más ingresos.

Yo creo que por todos lados es positivo lo del cabotaje.

Ahora, si no lo hacemos nosotros, lo siguen haciendo (9en Manzanillo-Colima de México o bien Long Beach.

Acaban, nuestros colegas, de visitar ese puerto y ha corroborado la capacidad, el automatismo, el tecnicismo que existe actualmente. La oportunidad ahorita es de oro para el Perú.

Por eso, yo creo que debemos apoyar esta Ley del Cabotaje.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Azurín, hasta por dos minutos.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, nosotros no tenemos la capacidad actualmente de cubrir esa demanda del cabotaje en Perú con respecto a la carga sólida.

Tengo que decir que he trabajado 25 años entre puertos y aeropuertos. Imagínese lo que vamos a tener la carga de cabotaje de norte a sur y de sur a norte. Si no tenemos la capacidad, entonces démosle la oportunidad a esto, creo que va a ser una buena inversión para el país, y también que paguen los impuestos a nuestro país para tener una buena recaudación.

Pero yo acá quiero tocar un tema, y los que están apoyando esta medida también que vean cómo se va a incrementar el tráfico ilícito de toda mercancía, el trasiego de drogas por puertos. Si solamente desde Chancay, el puerto de DP World y APM, el puerto de Piura, el puerto de Arequipa, imagínese cómo se va a incrementar el tráfico de drogas.

Yo quisiera que los señores que están apostando por esto también involucren a la Policía y a la Marina para que puedan luchar contra esto, porque de hecho se va a incrementar el tráfico de drogas. Pero también apuesto por invertir en mi país para que tengamos una buena recaudación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, hasta por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

En realidad, colegas, lo que tiene que ponerse en la agenda de este espacio parlamentario es actualizar toda la Ley del Sistema Portuario Nacional, que no se actualiza desde su creación en el año 2002. Tenemos una visión de hub portuario realmente en un marco normativo en harapos. Necesitamos la integralidad.

Pero hoy en lo concreto, inauguración en noviembre, presidente y colegas, con cuatro grúas pórticas y se proyecta el primer año un millón y medio de contenedores, ¿con qué se va a trasladar hacia los puertos del sur y del norte si hoy no hay densidad de empresas que puedan atender la carga sólida? Hay para la carga líquida, que ve la Marina Mercante, que lo siga viendo, sin sacrificar soberanía. Que pague tributo, porque eso es lo que corresponde.

Hay un conjunto de cosas pendientes, pero no podemos simplemente negarnos a esta realidad.

Para tener empresarios nacionales, tendrá que ser en el mediano plazo. ¿O van a querer un Reactiva para que les den subsidio, para que nuevamente se vuelva solamente a comercializar sin visión de país y la integralidad del desarrollo?

Es por eso que no siendo perfecta y quedando mucha tarea por hacer, voy a votar a favor de la Ley del Cabotaje, porque es una necesidad de la visión de hub portuario que tiene el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— No habiendo más oradores, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar...

Congresista Gonzales, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, la aprobación de este proyecto impactará positivamente en la economía, ofreciendo a las empresas nacionales, importadoras y exportadoras, especialmente a las MYPE, que son alrededor de 6300 exportadoras, una alternativa eficiente al transporte terrestre, vulnerable a desastres naturales y conflictos sociales.

Solo para compartir unas cifras, al cierre del 2022, las exportaciones nacionales superaron los 63 000 millones de dólares, con más del 80% originado en regiones.

En marzo de 2023, el fenómeno climático afectó 10 vías nacionales en Áncash, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad y Piura, y restringió 92 vías en 20 regiones del país. El Corredor Interoceánico Norte se vio particularmente afectado, incluyendo puntos claves como, por ejemplo, la carretera kilómetro 21-Tambogrande-Piura y Tambogrande-ciudad Eten, en Chiclayo.

De hecho, hay algunos mitos sobre el cabotaje, y no es cierto que se va a afectar la soberanía nacional, no se van a afectar los derechos laborales, las naves extranjeras no dejarán de pagar impuestos y no se va a promover una competencia desleal desde las naves extranjeras.

De hecho, la apertura del cabotaje de naves extranjeras busca precisamente impulsar la eficacia e innovación en el sector marítimo.

No se va a destruir la Marina Mercante nacional para beneficiar a la Marina Mercante extranjera. No se va a afectar el transporte terrestre.

El cabotaje transforma la logística nacional con resultados que exceden las expectativas. De hecho, al cierre del 2022 se han movilizado más de catorce mil contenedores por cabotaje, superando expectativas y demostrando la capacidad positiva del cabotaje marítimo en la logística nacional, descongestionando carreteras.

Era eso lo que quería compartir, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, para que se entienda bien.

Cabotaje significa utilizar el mar para poder transportar mediante buques de un puerto al otro puerto.

Entonces, tenemos materias tanto líquidas, como ya se ha explicado, que está a cargo de la Marina Mercante. Ellos son los que transportan toda la parte de combustibles y todo ello. Entonces, lo que no hay marco legal es para las partes sólidas.

Todos sabemos que existen puertos en el país, tanto en Paita como en Matarani, en el mismo Chimbote. Pero ¿qué pasa? Muchos de nuestros comerciantes, presidente, tienen que fletar todo o hacerlo por la parte terrestre. Ahora lo van a hacer por el mar.

¿Por qué? Porque eso va a estimular el comercio, la industrialización. Y ahora tenemos una gran oportunidad, el megapuerto de Chancay.

Entonces, cómo vamos a abastecer si no tenemos una ley que permita justamente ordenar todo tipo de transporte que va a haber de estas cargas, que normalmente van a ser los contenedores.

En tal sentido, ese vacío es lo que se quiere el día de hoy darle un marco legal, pero para ese vacío justamente tiene que salir una reglamentación, donde se tiene que ver todo lo que le había preocupado al colega, el tema de la seguridad, el tema de los impuestos, la Sunat tendrá que estar ahí presente, y todo lo que significa un tema de control. Entonces, considero yo que esta es una gran necesidad.

Es cierto, la Marina Mercante, quien debería estar acá, no tiene la capacidad en estos momentos. Esperar cuándo lo tenga la Marina Mercante, llevará un buen tiempo.

En un mundo globalizado, donde el tema del comercio es incesante día a día, hay la necesidad de regular esta parte, que hay un vacío.

Por ello, considero que esta Ley del Cabotaje para el ordenamiento del transporte de mercaderías sólidas es una gran necesidad.

Acá no hay atentado con la patria, contra la nación, mucho menos contra la soberanía. Es tema de una necesidad de un país de cara al desarrollo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Congresista Ilich López, un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Las explicaciones que se han dado, señor presidente, son básicamente del transporte entre puertos.

Hay muchos buques de gran capacidad que no van a poder ir a los puertos pequeños. Y hay necesidad de que entre esos puertos pequeños haya comunicación vía marítima. Hay algunas ventajas y desventajas, ciertamente.

Las ventajas son que ese va a ser una nueva forma de transporte para llevar los productos agroexportadores, por ejemplo, del norte y del sur.

Otra de las ventajas es que se va a dejar de transitar vía terrestre esos mismos productos, dejando de haber tráfico.

Lógicamente, algunos transportistas van a tener que reinventarse en el tema de su trabajo. Pero considero que esto va a ser positivo para el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Monteza hasta por un minuto.

La señora MONTEZA FACHO.— Presidente, el cabotaje ofrece una mayor oferta como nuevo servicio y reducirá el costo de transporte de carga seca y/o refrigeradas en contenedores o carga suelta.

Principalmente se ajusta la política naviera para fomentar la competitividad y eficiencia.

Beneficiará la economía nacional y brindando alternativas de transporte a regiones afectadas por fenómenos naturales o conflictos sociales, que mantendrán el comercio exterior y la ayuda humanitaria.

En ese sentido, la apertura del cabotaje de naves extranjeras o nacionales no generará condiciones desiguales, sino que promoverá la eficiencia y la innovación en el sector marítimo.

La competencia saludable beneficiará a los consumidores al mejorar los servicios y reducir los costos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Marticorena hasta por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Lo real es que no tenemos en el país un equipo para la carga sólida. No lo tenemos. Necesariamente tenemos que recurrir a la inversión privada. Pero aquí hay que tener mucho cuidado, porque uno de los problemas que tiene la parte nacional es la desventaja que tiene con respecto a las empresas internacionales.

Hemos visto en la pesca misma, cuando las embarcaciones con bandera extranjera, obviamente, a veces abusan de la pesca nacional. En razón a ello, hay que salvaguardar los intereses de las fuerzas navieras nacionales, porque si no garantizamos, por un lado, la seguridad de que las empresas navieras de carga líquida tengan las mismas posibilidades y oportunidades de mejora.

Y esperemos también que esas empresas que van a brindar el servicio de canotaje también contribuyan económicamente al país, no solamente en la parte económica, sino también con recursos humanos, que peruanos puedan también ser trabajadores de esas empresas que van a tener la oportunidad en la carga pesada.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Williams hasta por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, como lo han dicho los congresistas, cabotaje significa llevar nuestra carga dentro de nuestros puertos de Tumbes a Tacna. Lo cierto es que no tenemos los barcos como para poder llevarla, y también es cierto que a raíz de Chancay va a aumentar nuestra producción, sea la agrícola, también los minerales. Entonces, ahí vamos a tener el problema.

Es posible que de repente en unos cuatro o tres años haya una nueva ley que permita así darle, coincido en eso, con lo que dice el congresista Montoya, en que hay que darles oportunidad a los peruanos, pero para eso se puede hacer otra ley.

El asunto está en que si no tenemos cómo transportar las cargas, esa Panamericana va a parecer una avenida Abancay, llena de camiones, porque van a tener que transportar todo esto en camiones, como se está haciendo ahora. Pero con Chancay se va a multiplicar todo.

Entonces, ¿cómo vamos a llevar nuestra carga? El punto es salir del aprieto porque en octubre ya estamos transportando y seguramente todos van a querer empujar las cosas como para producir más en el país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Jerí hasta por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, a todas luces comprendemos la preocupación del almirante Montoya, pero son obvias las ventajas que tiene más que las desventajas, eso está clarísimo. Y además hay que entenderlo y lo graficó muy bien el congresista Williams, tenemos que pensar en nuevas alternativas ante la oportunidad de Chancay.

Tenemos que pensar en esa lógica y dar, ante una nueva configuración de nuestro esquema de producción nacional, nuevas alternativas para que se puedan transportar las mercancías, las que son de acá, del país, y las que van a venir eventualmente por otro lado hacia el país, hacia Chancay.

Entonces, definitivamente, las ventajas son mucho más extensas que las desventajas, pensemos ahora en la oportunidad de Chancay, generemos ese ecosistema necesario para que todo pueda funcionar, porque hay que pensar que a más producción vamos a tener la oportunidad de poder al momento de distribuir a través del presupuesto, poder asignar también muchas más cosas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores hasta por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Hace unas dos horas vimos con sorpresa que un sector de este Congreso, de este magno Pleno, defendía la Constitución de 1993, no voy a decir de quien, la Constitución de 1993 defendida por un sector de este Pleno. Hoy, en este momento, me alegro de tener coincidencias, porque también están defendiendo el desarrollo del país.

Y, señor presidente, sin querer queriendo, como dice alguien en la televisión, este país está irremediamente condenado a ser un país del primer mundo, señor presidente. Irremediamente, gracias a este modelo económico que nos sustenta hoy en día, estamos condenados a ser un país que mire de frente el Pacífico al oriente, que mire a China, Japón, India, Vietnam, Singapur, Malasia, porque esos son nuestros destinos para la agroindustria y también para ser un punto multimodal de transporte. Y cuando yo hablo de “multimodal”, significa transporte de todos los medios, incluido el cabotaje marítimo.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a votar a favor de esta ley, porque no solamente favorece al Perú, sino favorece, sobre todo, a los peruanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra del congresista Guillermo Bermejo, hasta por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Sí, lo que uno pide es un poco de coherencia, ¿no? Y ya si quieren politizar la cuestión, vamos a politizarla, pues.

Para algunos, la Constitución no se puede cambiar porque está escrita en piedra, cuando les conviene. Cuando no les conviene, pueden cambiar hasta 50 artículos de la Constitución de un plumazo. Cuando les conviene, la Constitución da de comer y saca de las crisis. Cuando uno quiere una nueva Constitución, te preguntan si eso te va a sacar de la crisis actual y te va a dar de comer. Entonces, esas ocurrencias de un sector del Congreso —que tampoco voy a nombrar— debería estar fuera de este debate, ¿no?

Justamente la desgracia que tenemos es que no tenemos Marina Mercante en los hechos, no tenemos capacidad nacional para producir barcos para cubrir ese enorme sector que debería transportar esa mercancía a los que hoy les nace un patriotismo moderno, actual —no sé cómo se le puede llamar—, pero que en su momento se quedaron callados cuando desarmaron la Marina Mercante en el Perú, cuando impidieron que el Perú pudiera producir.

Así que no estamos votando con una sonrisa en los labios, viendo como otros países, otras empresas extranjeras van a tener que meterse a nuestro mar a hacer lo que nosotros no hicimos, lo que este modelo económico no propuso e impidió el desarrollo nacional y su industria.

Así que, hay que...

(Intervenciones fuera de micrófono).

No, ¡tranquilos!. No se molesten, no se molesten. Yo siempre los escucho.

Hay que votar a favor de esto, porque lo necesitamos, porque el puerto de Chancay hoy va a desarrollar una magnitud para la que todavía el Perú no estaba preparado.

Así que, efectivamente, hay que actualizarse, hay que modernizarse, pero sobre todo hay que ser coherente con lo que se predica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por un dos minutos.

(Intervenciones fuera de micrófono).

Congresista Martínez, un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

Yo creo que toda inversión privada, sea nacional o sea de afuera, bienvenida, porque necesitamos que el país empiece a producir económicamente.

Chancay, definitivamente, requiere del cabotaje, pero que la ley sea una ley que no vaya a entregar tampoco la posibilidad de que el empresariado nacional después pueda participar en este tipo de cabotaje.

¿Se lo digo, por qué? La ley, los contratos ley queremos cambiarlos, pero no podemos, porque nuestros amigos de la Comisión de Constitución tienen un proyecto mío desde el 2021, y hasta el momento no lo quieren tocar siquiera.

Y eso es lo que da miedo, o sea, entregar y después no poder recuperar lo que es del Perú. En eso estoy 100% de acuerdo con el almirante Montoya.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Ramírez, hasta por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor presidente, no para oponerme. Está bien que defendamos lo nuestro, y para eso está nuestra Constitución, para defender jurídicamente lo nuestro, y que para que quienes ingresan a nuestro país también se sientan con esa seguridad jurídica de poder invertir.

Pero de ahí a que se mencione, señor presidente, que esta Constitución ha impedido el desarrollo económico de nuestro país, yo no sé, creo que se ha confundido de Constitución, no sé qué constitución habrá leído la persona que habla eso, y lo digo de frente al señor Bermejo.

¡Cómo va a decir...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista, a través de la Mesa, por favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor presidente, el congresista Bermejo, que la Constitución del mejor presidente del Perú, Alberto Fujimori, ha impedido el desarrollo de nuestro país. O sea, creo que se ha confundido de Constitución.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista Noelia.

Congresista Bermejo, por alusión.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Quienes nos están metiendo a esta discusión de manera innecesaria son los que han tomado la palabra hace un rato, ¿no? Porque iba muy bien el debate, y creo que lo estábamos llevando con bastante altura hasta aun teniendo diferencias.

Pero si quieren defender lo que vivimos en los años noventa, problema de ustedes, ¿no?, no es problema del resto. Nosotros no nos vamos a hacer cargo...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista, a través de la Mesa, por favor.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— A través de la Mesa. Nosotros no nos vamos a hacer cargo del desastre económico que dejaron y del desastre político que también nos heredaron.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia, hasta por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Es verdad que en los noventa nuestro país estaba quebrado.

Es verdad que en los 90 nosotros no podíamos hablar de ganancias, sino más bien de déficit fiscal.

También es verdad, señor presidente, que a lo largo de los años no tenemos un estado que genere empleo, que genere desarrollo, que genere crecimiento. Y eso es un ejemplo, el que hace poco hemos vivido, ensayo-error.

En base a esas referencias es que debemos apoyar para que esa población, que hoy no tiene empleo, tenga empleo; que aquellos emprendedores que sostienen el país puedan emprender también, porque la inversión para el Perú significa desarrollo.

Y es verdad que nuestra Carta Magna ha hecho grandes cosas por el país, porque el día de hoy sí se puede hablar de rentabilidad, por supuesto con limitaciones, pero eso, presidente, no lo hemos tenido antes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Como último orador, congresista Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

En realidad, el tema no merece mayor debate ni mucho menos confrontación.

Estamos hablando de desarrollo de nuestro país, y cuando no se ha podido incentivar en la inversión local, cuando no se ha podido incentivar en la industria local; la industria internacional, la industria supranacional, en todo caso, es la que tiene que sustituir. Es algo naturalmente que tiene que suceder.

Y no podemos cerrarnos a esta posibilidad, porque cerrarnos a ella, estamos, evidentemente, cerrándonos a la posibilidad del desarrollo, y una futura inversión local, seguramente, que por su propio peso va a caer, presidente. Eso no creo que merezca mayor debate, yo creo que más bien deberíamos, a través suyo, presidente, pedirle al presidente de la comisión para que de una vez se someta a votación.

Y, finalmente, presidente, claro que la colega se ha equivocado, cuando dijo “el mejor presidente de Perú” quiso decir “Belaunde”.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol de oradores, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Mociones de saludo.

EL RELATOR da lectura:

Moción de saludo.

De la congresista López Morales.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al distrito de Sepahua, ubicado en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, al celebrar el 42 aniversario de su creación política, reconociendo la tradición, empuje, trabajo y dedicación de su población.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 20 en contra y cuatro abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 70 señores congresistas, 20 en contra, cuatro abstenciones.

Congresista Montalvo, en contra; Cerrón, en contra.

Ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Solicitaría que se someta a votación la segunda votación, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol de oradores y habiéndose culminado el debate, con la misma asistencia, sírvanse proceder a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 72 votos a favor, 20 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, decreto legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 72 señores congresistas, 20 en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, decreto legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, con fecha 30 de mayo de 2024, se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Moción 11755

De los congresistas Flores Ramírez, López Ureña, Pariona Sinche, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre la problemática en la vía San Clemente-Huaytará-Ayacucho; tramo Los Libertadores, kilómetro 143; Occollo, kilómetro 264, que a la fecha se encuentra en estado de abandono y en cuyas vías se han suscitado graves accidentes de tránsito, pese a que desde el mes de diciembre de 2022 se encontraba en causal de incumplimiento.

Moción presentada el 30 de mayo de 2024.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a dar cuenta las modificaciones del Cuadro de Comisiones Ordinarias y la Comisión Permanente.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Modificación al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Comisión de Defensa Nacional: Sale como titular el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu e ingresa como titular la congresista Juárez Gallegos, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comercio Exterior: Sale como accesitario el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía: Sale como titular el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu e ingresa como titular el congresista Castillo Rivas, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Relaciones Exteriores: Sale como titular el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu e ingresa como titular la congresista Obando Morgan, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Modificación al cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Sale como titular el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu e ingresa como titular el congresista Revilla Villanueva, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 05 minutos, se levanta la sesión.